



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de mayo de 2025

Núm. 339

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/002092	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa del Valle de los Caídos y su declaración como Bien de Interés Cultural	11
161/002108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo	15
161/002119	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para recordar a Andrés Segovia Peralta, guardia civil víctima del terrorismo	17
161/002120	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para recordar a Fernando Llorente Roiz, Inspector de Policía víctima del terrorismo	19
161/002123	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el reconocimiento del estatus de víctimas a las mujeres que estuvieron ingresadas en el Patronato de Protección a la Mujer durante la dictadura franquista	21

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002103	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la situación de opresión extrema que sufren las mujeres afganas	22
161/002121	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las acciones para el apoyo y defensa de Palestina y su pueblo	24

Comisión de Defensa

161/002131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara	26
-------------------	---	----

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 161/002101 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora del servicio de Correos en las oficinas de Galicia, como es el caso del Concello de Foz 27

Comisión de Interior

- 161/002134 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incrementar los medios de los cuerpos policiales para atajar las actividades de delincuencia organizada/crimen organizado como una amenaza para el Estado ... 30

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/002089 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la reprobación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago 32
- 161/002090 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre servicios e infraestructuras ferroviarias en la provincia de Cádiz 34
- 161/002097 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para revertir la decisión de no construir el tramo de autovía entre la A-50 y A-6 para conectar Ávila con Valladolid 36

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 161/002085 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la catalanofobia en el mundo del fútbol 38
- 161/002088 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la Alfabetización Mediática e Informativa 40

Comisión de Industria y Turismo

- 161/002098 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la situación de la industria en la Comunidad Foral de Navarra 43
- 161/002105 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación de la fábrica Bridgestone en Cantabria 44

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

- 161/002110 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una atención sanitaria integral y coordinada para las personas en situación de dependencia 46

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/002109 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre la urgente necesidad de corregir el grave impacto del atún en la flota catalana dedicada a la pesca de pescado azul 47

161/002127	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reparación e impulso de infraestructuras hídricas esenciales para la viabilidad de la agricultura en la provincia de Granada	49
161/002132	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para paliar los efectos de las tormentas y granizadas sucedidas en la provincia de Albacete durante el mes de mayo de 2025	50
Comisión de Política Territorial		
161/002106	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los procesos de estabilización de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional	52
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/002091	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la aprobación de un trasvase extraordinario de nivel 1 en el eje Tajo-Segura	54
161/002094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas urgentes y estructurales para hacer frente a la regresión del litoral en las playas de la provincia de Huelva	56
161/002095	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para exigir al Gobierno de España la renuncia al sellado de los estériles mineros en la bahía de Portman y la reanudación inmediata de su proyecto de regeneración medioambiental	58
161/002113	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo y reconocimiento a la labor realizada por los Grupos de Acción Local en la ejecución de la iniciativa europea LEADER	59
Comisión de Vivienda y Agenda Urbana		
161/002099	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aclarar, flexibilizar y garantizar las condiciones de la financiación propuesta para las viviendas de alquiler social en Xuxán (A Coruña)	61
161/002116	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desplegar todos los recursos disponibles para garantizar el acceso a la vivienda	62
161/002117	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a favorecer la incorporación de la mujer al sector de la construcción y la edificación, aprovechando el desarrollo del recién presentado PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica) en materia de vivienda	64
161/002128	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los incumplimientos parlamentarios del Gobierno en materia de vivienda	65

161/002130	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para poner en marcha un plan urgente que facilite el acceso de los jóvenes a la vivienda en España	67
161/002133	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la derogación de la Ley por el derecho a la vivienda y a la elaboración de una nueva norma basada en el consenso, la seguridad jurídica y el aumento real de la oferta de vivienda	69
Comisión de Cultura		
161/002112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la iglesia de San Félix, en Torralba de Ribota	70
161/002129	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la protección y promoción del Puente Cruzul en Becerreá (Lugo)	72
Comisión de Sanidad		
161/002111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la implantación de la cirugía robótica en el Sistema Nacional de Salud	74
Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades		
161/002096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la reforma y garantías con transparencia del proceso de homologación de títulos extranjeros	75
161/002100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el respeto al principio de autonomía universitaria	76
161/002114	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la transferencia de las competencias pendientes en materia de universidades a Galicia y al incremento de la financiación de las universidades públicas	78
161/002118	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para el reconocimiento del derecho a realizar los exámenes de la UNED en gallego	82
161/002124	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para seguir impulsando la Constelación Atlántica como proyecto estratégico para España	86
161/002125	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar una Estrategia Nacional de Fusión Nuclear ...	87
Comisión de Igualdad		
161/002136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar que el Gobierno mantenga la financiación íntegra del Plan Corresponsables a las Comunidades Autónomas	89

Comisión de Juventud e Infancia

- 161/002115** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fortalecimiento de la educación digital y la lucha contra la desinformación entre la juventud 91
- 161/002122** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de la inclusión y convivencia entre jóvenes y personas con discapacidad 92
- 161/002126** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la protección y recuperación de talento joven en España 94
- 161/002135** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinación de estándares en el sistema de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes 95

Comisión sobre Seguridad Vial

- 161/002093** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la variante Borja-Maleján en la carretera N-122 (provincia de Zaragoza) 97

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

- 161/002102** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la cesión del suelo de la Sareb al patrimonio de suelo y vivienda del Estado o a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten 98

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/001127** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX) y Flores Juberías, Carlos (GVOX), sobre razón por la que, desde el Gobierno, se ha rendido homenaje al dictador comunista Ho Chi Minh 101

Comisión de Hacienda y Función Pública

- 181/001116** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre previsiones del Ministerio responsable de Función Pública sobre el mutualismo en la Administración General del Estado de cara al futuro, una vez que se ha firmado el nuevo convenio de Muface el año 2027, y modo en que piensa hacerlo compatible con las intenciones que está manifestando al respecto el Ministerio de Sanidad 101
- 181/001117** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre impacto del apagón eléctrico ocurrido el día 28/04/2025 en el funcionamiento de la Administración General del Estado, especialmente en la prestación de los servicios públicos esenciales y en las condiciones laborales de los empleados públicos, y previsiones que existen para la elaboración de planes de contingencia ante posibles repeticiones de fenómenos similares 101

- 181/001118** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre motivos del acuerdo anunciado en el marco de la Comisión Bilateral Estado-Generalitat de Cataluña por el que la citada Generalitat asume las competencias, funciones y facultades en materia de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por los que el Gobierno ha decidido utilizar a estos funcionarios como moneda de cambio ante sus cesiones al independentismo 102
- 181/001119** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre situación en que se encuentra el proceso de actualización salarial de los empleados públicos para el año 2025, una vez finalizado el primer cuatrimestre del año y sin noticias al respecto, y fecha prevista para la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio 102
- 181/001120** Pregunta formulada por los Diputados Ángel Ibáñez Hernando (GP), Puy Fraga, Pedro (GP), Prieto Serrano, María Isabel (GP) y De Luna Tobarra, Llanos (GP), sobre modo en que tiene previsto el Gobierno acometer el acuerdo anunciado, por el que se ha pactado la recuperación del derecho a la jubilación parcial de los empleados públicos 102

Comisión de Interior

- 181/001111** Pregunta formulada por los Diputados Fernando de Rosa Torner (GP) y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si la compra de chalecos antibalas puede ser adjudicada a cualquier empresa independientemente de la nacionalidad y sede social de la misma 102
- 181/001112** Pregunta formulada por los Diputados Fernando de Rosa Torner (GP) y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si hay algún límite en la defensa de la legalidad y en la seguridad de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 103
- 181/001113** Pregunta formulada por los Diputados Fernando de Rosa Torner (GP) y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre medidas previstas para dotar de equipamiento de seguridad a los miembros de la Guardia Civil tanto en servicio activo como en prácticas, y así evitar que se produzcan hechos como los que ocasionaron el asesinato del Teniente Coronel Pedro Alfonso Casado, mando operativo del grupo de intervención de élite de la Guardia Civil, el día 01/07/2022 103
- 181/001114** Pregunta formulada por los Diputados Fernando de Rosa Torner (GP) y Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si, conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, no se proporcionen chalecos de protección antibalas a guardias civiles en prácticas en la vía pública 103

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 181/001124** Pregunta formulada por los Diputados María Isabel Prieto Serrano (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP),

Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Teniente Sánchez, Cristina (GP), Romaní Cantera, José Ignacio (GP), Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), Torres Tejada, María (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), Lorente Anaya, Macarena (GP) y Bayón Rolo, Juan Andrés (GP), sobre principales causas y consecuencias de que nuestro mercado laboral tenga el porcentaje más alto de «holgura laboral» de la Unión Europea, así como medidas para reducir esta situación 104

- 181/001125** Pregunta formulada por los Diputados María Isabel Prieto Serrano (GP), Garre Murcia, Cristóbal (GP), Garrido Valenzuela, Irene (GP), Pérez Recuerda, Isabel Gema (GP), Acedo Reyes, Sofía (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Teniente Sánchez, Cristina (GP), Romaní Cantera, José Ignacio (GP), Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), Torres Tejada, María (GP), Hoyo Juliá, Belén (GP), Vázquez Blanco, Ana Belén (GP), Lorente Anaya, Macarena (GP) y Bayón Rolo, Juan Andrés (GP), sobre incidencia de la nueva Ley de Empleo de 28/02/2023 en la mejora y aumento del nivel de intermediación laboral desarrollado por los servicios públicos de empleo 104

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

- 181/001107** Pregunta formulada por los Diputados Juan Luis Pedreño Molina (GP), Alía Aguado, María Pilar (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre fecha de publicación prevista de las bases de licitación del nuevo canal de la TDT, liberado en el múltiplex MPE5 del RD de Plan Técnico Nacional de TDT 105

- 181/001108** Pregunta formulada por los Diputados Juan Luis Pedreño Molina (GP), Alía Aguado, María Pilar (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre motivos técnicos por los que el inicio de ejecución de la fase 1 del Plan Nacional de TDT debe ser posterior a la adjudicación del nuevo canal de la TDT 105

- 181/001109** Pregunta formulada por los Diputados Juan Luis Pedreño Molina (GP), Alía Aguado, María Pilar (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre previsiones de solicitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) informe vinculante en la redacción de las bases del pliego del concurso para la adjudicación del nuevo canal estatal de TDT, al objeto de que la adjudicación se realice en condiciones claras de competencias 105

- 181/001110** Pregunta formulada por los Diputados Juan Luis Pedreño Molina (GP), Alía Aguado, María Pilar (GP) y Olano Vela, Jaime Eduardo de (GP), sobre previsiones acerca de permitir que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) participe en el proceso de adjudicación del canal de TDT 105

Comisión sobre Seguridad Vial

- 181/001121** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrino Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre datos actualizados sobre la evolución del tiempo de respuesta de los servicios de emergencia tras siniestros viales y medidas previstas para reducir dicho tiempo, particularmente en zonas rurales o con dificultades de cobertura asistencial 106

- 181/001122** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrina Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre actuaciones previstas por el Ministerio del Interior en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y con las Comunidades Autónomas, para garantizar la integración efectiva, estable y transversal de la educación vial en el sistema educativo, conforme a lo previsto en la Estrategia 2030 106
- 181/001123** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrina Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre previsiones acerca de reforzar, en el marco del Plan de Seguridad Vial 2024-2025, las actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad vial de las personas mayores, tanto mediante la adaptación de los entornos urbanos como a través de campañas específicas de formación y concienciación para este colectivo 106
- 181/001128** Pregunta formulada por la Diputada Inés Granollers Cunillera (GR), sobre forma en que garantizará que los ciudadanos de Cataluña se puedan examinar este verano del carné de conducir 106
- 181/001129** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre motivo por el que se sigue evaluando la necesidad de desdoblarse la N-435 exclusivamente en función del tráfico actual sin tener en cuenta ni la alta siniestralidad ni el desvío de tráfico que provoca el mal estado de la vía 107
- 181/001130** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre estudios encargados sobre la peligrosidad de la N-435 y número de dichos estudios en los que se concluye que su conversión a autovía es innecesaria 108
- 181/001131** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si una carretera como la N-435 con casi 200 kilómetros sin desdoblarse, sin arcones y sin puntos de adelantamiento cumple con los estándares mínimos de seguridad vial 108
- 181/001132** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP),

- Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre reconocimiento de que la decisión de cancelar el desdoblamiento de la N-435 está agravando el aislamiento de las provincias de Huelva y Badajoz en los corredores logísticos del sudoeste ibérico 109
- 181/001133** Pregunta formulada por los Diputados Bella Verano Domínguez (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP), Moraleja Gómez, Tristana María (GP), Alfonso Silvestre, Alma (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Abades Martínez, Cristina (GP), Rojas Manrique, Juan Antonio (GP), Cuevas Larrosa, Raúl (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP), Pérez Osma, Daniel (GP), Cortés Carballo, Mario (GP), Pedreño Molina, Juan Luis (GP), Ramajo Prada, Óscar (GP) y Requena Ruiz, Juan Diego (GP), sobre justificación técnica o política para no incluir la conversión en autovía de la N-435 dentro de la Estrategia de Seguridad Vial del Estado 109
- 181/001134** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrina Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre previsiones acerca de reforzar, en el marco del Plan de Seguridad Vial 2024-2025, las medidas específicas orientadas a la protección de usuarios vulnerables y actuaciones concretas que se están priorizando para reducir el porcentaje de víctimas graves en este colectivo 109
- 181/001135** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrina Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre actuaciones de infraestructura, señalización y gestión del tráfico que contempla el Plan de Seguridad Vial 2024-2025 para reducir la siniestralidad grave y mortal en carreteras convencionales, especialmente en tramos sin separación física de sentidos 110
- 181/001136** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrina Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre calendario que maneja el Ministerio del Interior para la implantación efectiva de los dispositivos antiarranque en el transporte público de viajeros, y coordinación que se está estableciendo con operadores y administraciones competentes para su aplicación 110
- 181/001137** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrina Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre medidas de sensibilización, vigilancia o regulación adicional que contempla el Ministerio del Interior para reducir el uso indebido del teléfono móvil durante la conducción, y papel que se prevé dar a los fabricantes en la prevención tecnológica de esta conducta 110
- 181/001138** Pregunta formulada por las Diputadas María Elisa Vedrina Conesa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre previsiones acerca de ampliar durante el bienio 2024-2025 los procedimientos de evaluación de seguridad viaria a carreteras convencionales, y medios técnicos y humanos que se están destinando para ello 110
- 181/001139** Pregunta formulada por los Diputados Óscar Ramajo Prada (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre realización por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de la Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en las obras de rehabilitación superficial del firme de la carretera N-122 en la provincia

- de Zamora, tramos desde Monte la Reina a Vivinera, obras que se están ejecutando en este momento conforme al Real Decreto 345/2011 y a la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias 111
- 181/001140** Pregunta formulada por los Diputados Óscar Ramajo Prada (GP), Vedrina Conesa, María Elisa (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre realización por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de la Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en las obras del nuevo tramo que se están ejecutando de la reconversión de la N-122 en A-11 entre San Martín del Pedroso y la frontera portuguesa conforme al Real Decreto 345/2011 y a la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias 111
- PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
- 184/022675** Autor: Rufián Romero, Gabriel
Desplazamientos oficiales realizados por Su Majestad el Rey Don Felipe VI entre los meses de junio de 2014 y diciembre de 2023 111
- 184/022999** Autor: Álvaro Vidal, Francesc-Marc
Justificación por el Gobierno del incremento anunciado de más del 30% del presupuesto ordinario del CNI en un solo año, partidas específicas a las que se destinarán los más de 100 millones de euros incluidos en el plan de aumento del gasto militar, así como previsiones para impulsar la modificación de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, para permitir un control parlamentario sobre las actividades del CNI y para adoptar otras medidas para que sus recursos no se destinen a espiar a políticos, activistas o periodistas 114

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional**161/002092**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Hoces Íñiguez e Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la defensa del Valle de los Caídos y su declaración como Bien de Interés Cultural, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. El Valle de los Caídos, monumento a la reconciliación

El conjunto monumental conocido como el Valle de los Caídos se compone de varios elementos arquitectónicos y funcionales.

En primer lugar, destaca la explanada de acceso a la Basílica. La propia Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos está presidida por la gran Cruz que la corona, y está formada además por un pórtico, un frontis o exedra, un vestíbulo y una nave situada tras el segundo atrio, flanqueada por seis capillas laterales dedicadas a la Virgen. Le sigue el crucero, que alberga el altar mayor y dos capillas situadas a sus lados: la del Santísimo y la del Sepulcro.

Además, el conjunto incluye el Monasterio, compuesto por la Abadía, el Noviciado y la Escolanía. Por último, forma parte del conjunto la Hospedería.

La construcción, que se alargó durante casi veinte años, se realizó bajo la dirección de dos arquitectos: Pedro Muguruza hasta 1950 y Diego Méndez desde este año, que sustituyó al primero por motivos de salud.

Desde que se planificó la edificación de este monumento su espíritu fue que se convirtiese en «un lugar de oración y estudio». El monumento proyectado debía servir de recuerdo a todos los caídos en la Guerra Civil; así puede observarse con claridad en el Decreto-ley de 23 de agosto de 1957 por el que se establece la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

Así, bajo la Cruz y los elementos sagrados del templo y el panteón se pretende la pacificación, la consecución de «los fines religiosos, sociales y culturales al servicio de la obra pendiente de la concordia y de la justicia entre los españoles, aparte de servir como memoria y túmulo de todos los caídos»¹.

¹ <https://valledeloscaidos.es/basilica/objetivos-fundacionales/>

Según los datos publicados², y coincidiendo con el fin de servir a la pacificación de España tras la devastación provocada por la Guerra Civil, «en la Basílica hay más de 33.700 caídos de ambos bandos según el registro (o más de 50.000, según otras estimaciones más probables), procedentes de toda España, por detrás de las dos grandes capillas del Santísimo y del Sepulcro (ambas a los lados del crucero) y de las seis también laterales de la Virgen (en la nave de entrada)».

Del conjunto monumental pueden destacarse los siguientes elementos escultóricos, pictóricos y arquitectónicos que le otorgan al Valle de los Caídos merecimiento de una singular protección: el pedestal natural del risco de la Nava que da soporte a la cruz más grande del mundo en cuya base están representados los cuatro evangelistas y las cuatro virtudes cardinales; la Piedad de Juan de Ávalos en el pórtico, elaborada con piedra negra de Calatorao (provincia de Zaragoza); las capillas laterales de la nave con elementos pictóricos pintados por la familia Lapayese; el altar de granito, sobre el que se alza un Cristo crucificado del escultor Julio Beobide y policromado por el pintor Ignacio Zuloaga; o el mosaico de más de cinco millones de teselas de la cúpula realizado por Santiago Padrós.

El Valle de los Caídos, desde su configuración jurídica realizada en 1957, ha tenido su Patronato incorporado en el Patrimonio Nacional, aunque su régimen jurídico ha guardado una estrecha cercanía con la figura del Real Patronato. En concreto, el Valle de los Caídos es uno de los lugares de significado religioso gestionados por Patrimonio Nacional, de ahí que parte del complejo monumental se considere lugar sagrado con arreglo al Derecho canónico. Fue el citado Decreto-ley de 23 de agosto de 1957 el que atribuyó la titularidad del monumento a la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos. Esta situación fue así recibida por la vigente Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, que en su disposición final tercera esta Ley autorizaba al Gobierno a dictar un Real Decreto que diseñara su régimen jurídico; no obstante, esa previsión quedó sin desarrollo hasta su completa derogación con la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Segundo. Ataques al Valle de los Caídos

El Valle de los Caídos fue abandonado por las instituciones públicas hace varias décadas en una clara dejación de funciones, lo que ha provocado su inevitable deterioro, pese a los esfuerzos de la comunidad religiosa benedictina allí asentada, y de muchos españoles conscientes del valor espiritual, religioso, cultural y artístico del monumento. La situación a la que se ha llevado al Valle de los Caídos ha sido deliberada, pues no se han acometido obras de reparación, ni apenas de mantenimiento, más allá de lo absolutamente imprescindible. Por otra parte, «Patrimonio Nacional lleva quince años prohibiendo el acceso a la cruz del Valle de los Caídos por unas obras inexistentes»³.

En los últimos años Patrimonio Nacional se ha desentendido de la situación del Valle de los Caídos, priorizando la ejecución del presupuesto en otros bienes encomendados a su gestión. Esto ha provocado que su situación se vuelva crítica e insostenible, con goteras, cortes de luz, humedades y filtraciones de agua.

Esta situación es fruto de la voluntad política de acabar con él. La llamada «Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura», puso en la diana al Monumento. El propio Ejecutivo que la impulsó, creó en 2011 la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, que ya anunció un propósito de imponer en el recinto del monumento una serie de elementos que implicasen una reinterpretación en el sentido ideológico deseado por el propio Ejecutivo.

Sería con el Gobierno de Pedro Sánchez, integrado por socialistas y comunistas, y apoyado por separatistas y secuaces del terrorismo, cuando estos truculentos designios se llevaran a cabo, en 2019 y 2023 respectivamente. Asimismo, con la aprobación de la Ley de Memoria Democrática se declaró extinguida la Fundación de la Santa Cruz

² <https://valledeloscaidos.es/basilica/objetivos-fundacionales/>

³ https://www.eldebate.com/espana/madrid/20240202/patrimonio-nacional-lleva-quince-anos-prohibiendo-acceso-cruz-valle-caidos-obras-inexistentes_171414.html

del Valle de los Caídos, y se preveía la «resignificación» del conjunto monumental «con el fin de fortalecer los valores constitucionales y democráticos».

Es esta «resignificación» lo que ahora pretende efectuar el Gobierno. Y es su propósito llevarla a cabo de acuerdo con los mismos principios que inspiran todas sus políticas en materia de la llamada «memoria democrática». Se trata de la imposición totalitaria, como ideología oficial del Estado, del programa que anima el Ejecutivo: un subproducto ideológico combinado en el que confluyen la disolución social de la izquierda y la disolución nacional de los separatistas. Esta ideología destructiva es la que dota de cohesión a todos los partidos que integran la precaria mayoría parlamentaria que sostiene en el poder a Pedro Sánchez.

No es ésta, sin embargo, la única manifestación de la nociva ideología que inspira al Gobierno y a sus cómplices en su ataque al Valle de los Caídos.

No es una casualidad que el Ejecutivo que pretende acabar con el Valle de los Caídos sea el mismo que se propone erradicar de nuestros museos la huella de España en otras partes del mundo. Tampoco es casual que aliente la llegada masiva de inmigrantes ilegales procedentes de países islámicos; que considere la cultura musulmana como perfectamente homologable en un país occidental, desconociendo deliberadamente sus aspectos incompatibles con nuestra civilización; o que ampare y estimule la burla y la destrucción de los símbolos de la tradición cristiana que vertebró a España y a la misma Europa. Tomar conciencia de ello debe equivaler a asumir el propósito inquebrantable de preservar el Valle de los Caídos y la Cruz que lo preside, porque su defensa es la defensa de nuestra identidad española y occidental.

Tercero. La última agresión: el proyecto de «resignificación»

Llamativamente, el pasado 14 de abril, el Gobierno hizo público en la Plataforma de Contratación del Sector Público los Pliegos que forman parte del «Concurso de proyectos, con intervención de jurado y premios, para el Memorial de Cuelgamuros, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid); con la posterior adjudicación al ganador del contrato de servicios de redacción de proyecto y de dirección facultativa de la intervención, así como otros trabajos complementarios»⁴.

En la documentación puesta a disposición para su consulta puede comprobarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el «memorial de Cuelgamuros», en el que el Gobierno pretende convertir el Valle de los Caídos, en la página ocho del documento que «la propuesta de musealización que abarcará el centro de interpretación y que podrá extenderse al interior de la Basílica, si así se considera». De igual manera, en la página treinta y nueve del pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) se hace referencia a que esta propuesta debe realizarse «respetando los condicionantes señalados en el apartado 12.0 del presente documento». Es decir, respecto al mantenimiento para el culto, según la página cuarenta y tres del propio PPT, el «Altar y las bancadas adyacentes se conservarán como espacios destinados al culto religioso». Según este mismo documento, «El resto de los espacios del interior de la Basílica (vestíbulo, atrio, espacio intermedio, nave desocupada, cúpula (pero sin Altar) y capillas del Santo Sepulcro y del Santísimo) no están destinados al culto y podrán ser objeto de intervenciones de naturaleza artística y museográfica para la resignificación del lugar. Dichas intervenciones serán compatibles con la celebración de actos de culto en el espacio del Altar y de las bancadas adyacentes».

Además, en la página cuarenta y nueve del PPT, se dice que respecto a «los espacios del interior de la Basílica, las propuestas podrán plantear un uso polivalente y flexible, como espacio expositivo —para realizar una explicación contextual de la Basílica y, por extensión, de todo el conjunto monumental, que podría incluir su concepción como cripta sepulcral, la descripción del proceso constructivo y de las características arquitectónicas, así como del programa iconográfico para contribuir a su comprensión— y como lugar para el desarrollo de otras actividades o usos alternativos que contribuyan a la resignificación

⁴ https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DcqxCoAgEADOT7q2lmioal6GMG-IO6WOTHMyh74-xwCPEDbAOIkPSnwHkmltnYvC4WqtSyTidmHDIUwIoAAB2U5ZOCuN1ZPX6tXjvHLdDP4756XrIHrf_0h5Lv4!!

global del conjunto, para convertirlo en un espacio de memoria para honrar a las víctimas de la Guerra Civil y en un espacio de reconciliación».

En definitiva, todo indica que las actuaciones que el Gobierno pretende llevar a cabo en el Valle de los Caídos supondrán un impacto total en el conjunto monumental, y una completa desacralización de este lugar sagrado, a excepción de un porcentaje minúsculo de su superficie (el «Altar y las bancadas adyacentes»). La publicación de estos documentos ha hecho patente la intención del Gobierno, que por otra parte ya venía siendo denunciada por nuestra formación política.

Cuarto. La declaración de bien de interés cultural

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece, en su título I, el procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural (en adelante, BIC). Este singular régimen protector supone el grado máximo de protección de los bienes inmuebles declarados de interés. Se establece en esta misma Ley que «los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes», y, además, se reconoce que «la utilización de los bienes declarados de interés cultural [...] quedará subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación». De igual manera, de ser declarado BIC, supondría que «no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o a cualquiera de sus partes integrantes o pertenencias sin autorización expresa de los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley. Será preceptiva la misma autorización para colocar en fachadas o en cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, así como para realizar obras en el entorno afectado por la declaración». Es decir, los planes del Gobierno entrarían en confrontación directa con la protección que debe otorgarse. Del mismo modo, cabe recordar que la legislación regional aplicable también prevé la posibilidad de emplear este tipo de protección. En una suerte de intento de contentar a cierta parte del electorado, la actual Administración regional de Madrid declaró BIC, como patrimonio inmaterial, la Escolanía de la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, pero no el conjunto monumental. A todas luces, resultó un gesto insuficiente dirigido únicamente a «acallar su conciencia», como se declaró en su momento.

El Gobierno ha ido preparando la ofensiva contra el Valle de los Caídos anunciando que «gastará más de 30 millones de euros en la resignificación de Valle de los Caídos de los cuales cuatro millones serán para el concurso de ideas y la redacción del proyecto y 26 millones, para toda la resignificación, la museografía y la construcción del museo o centro de interpretación, que estará ubicado en la explanada de acceso a la basílica»⁵.

Dado el valor artístico, cultural y arquitectónico del conjunto monumental, y conocidos los planes del Gobierno de desnaturalizar la finalidad del monumento, uno de los últimos resortes que quedan para garantizar su integridad es que se produzca la declaración de BIC, ya sea por Real Decreto o por ministerio de la Ley.

En definitiva, la declaración de BIC puede ser una de las últimas posibilidades de evitar que se produzca la materialización de un plan para imponer una versión de la Historia de España sesgada y divisiva, basada en un revisionismo histórico que busca imponer una visión partidista de los hechos ocurridos.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar la Cruz, la Basílica, la Exedra, la Explanada de acceso a la Basílica, el Centro de Estudios Sociales, la Hospedería, el Monasterio, integrado a su vez por la Abadía, el Noviciado y la Escolanía, con todos sus elementos arquitectónicos,

⁵ <https://www.elmundo.es/espana/2025/03/27/67e59f7ee4d4d8982b8b458c.html>

escultóricos y pictóricos, en definitiva, todo el conjunto monumental del Valle de los Caídos, como Bienes de Interés Cultural.

2. Proceder a la inmediata reparación de los desperfectos como humedades, goteras y filtraciones en el interior de la Basílica; el deterioro de la fachada exterior, o el estado en el que se encuentra la galería exterior de la Abadía, que permita garantizar la adecuada conservación del conjunto histórico artístico.

3. Reconocer el valor histórico y artístico del conjunto representado por la explanada de acceso a la Basílica, la propia Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, el Monasterio y la Hospedería, con la totalidad de sus elementos arquitectónicos, escultóricos y pictóricos, en su condición de símbolo de la identidad y de la historia de España.

4. Cesar en cualquier tipo de iniciativa que suponga la resignificación del Valle de los Caídos.

5. Desistir del propósito de licitar el concurso de ideas y la redacción del proyecto para las obras que se pretenden iniciar en el Valle de los Caídos.

6. Impulsar las modificaciones legislativas que determinen la total derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática; y que, por lo que respecta al Valle de los Caídos, establezcan que es nula y sin efecto la declaración de extinción de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos; y que el régimen jurídico de dicho lugar se determinará de acuerdo con la comunidad religiosa allí establecida, y siempre con arreglo a los principios de respeto a los restos mortales que allí se hallen, de inviolabilidad de los lugares de culto, y de cumplimiento de los tratados internacionales en la materia, y en todo caso del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979 en la Ciudad del Vaticano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2025.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002108

A la Mesa de la Comisión Constitucional

D. Alberto Catalán Higuera, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la disolución de asociaciones cuyas actividades constituyan apología del terrorismo, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Que haya asociaciones y colectivos que ensalcen el terrorismo, que realicen actos para honrar y reconocer la trayectoria y la figura de terroristas es una aberración democrática. Es una auténtica vergüenza que las víctimas del terrorismo, además de sufrir la pérdida o mutilación de un ser querido, tengan que ver cómo se homenajea a sus asesinos.

España ha sufrido muy directamente la sinrazón del terrorismo de ETA y del terrorismo yihadista que han marcado la historia de las últimas décadas en nuestro país. ETA ha sido la banda terrorista más sangrienta y longeva. Entre los años 1968 y 2010 asesinó a 853 personas, dejó heridas a miles de ciudadanos y persiguió y amenazó a otros miles que defendían la libertad y la democracia en nuestro país. ETA, cuyo objetivo era la independencia del País Vasco, incorporando a su quimera secesionista a Navarra, fue especialmente sanguinaria con los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (principalmente Guardia Civil y Policía Nacional) y de las Fuerzas Armadas, profesionales de los medios de comunicación, Fiscales, Jueces y representantes públicos.

El terrorismo yihadista causó, entre otros, la mayor masacre terrorista de la historia de España: los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid donde fueron asesinados 193 personas y más de 1.761 fueron heridas. El denominado Estado Islámico fue responsable de los atentados de Barcelona y Cambrils en el año 2017, asesinando a 16 personas y dejando más de 100 heridos.

El Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) registró un total de 421 actos de apoyo a ETA a lo largo del año 2024 en su Observatorio de la Radicalización, en el que se documentan todos los actos relacionados con ETA y sus miembros. Con ha manifestado COVITE la legitimación de ETA sigue muy presente en el espacio público. Del total de actos realizados, 158 han tenido lugar en Vizcaya, 145 en Guipúzcoa, 60 en Navarra, 24 en Álava, 23 en otras provincias y 11 en el extranjero, sobre todo en el sur de Francia.

Es indignante comprobar como fiestas populares o fechas señaladas, calles y plazas, fundamentalmente de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca, se convierten en contextos ideales para enaltecer a ETA y a sus miembros muertos o en prisión. Incluso Ayuntamientos incluyen en sus redes sociales o programas oficiales de fiestas brindis o reivindicaciones en defensa de los presos de ETA. COVITE ha calificado como «inmoral e inaudito» que haya instituciones públicas que «colaboren en la organización de actos de justificación del terrorismo de ETA y de petición de impunidad para sus asesinos».

Comportamientos todos ellos rechazables, como lo es la obsesión de determinadas organizaciones y asociaciones de hablar de presos políticos, cuando en España, un país democrático de derecho, no hay presos políticos y si están en la cárcel es por haber asesinado a niños, mujeres y hombres.

A la vista de esta realidad se constata que el culto a ETA y a sus terroristas está lejos de desaparecer. Muchas asociaciones de víctimas, como la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y COVITE, reclaman mayor implicación de las instituciones para acabar con esta lacra.

Es por ello por lo que se debería incluir Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y en los mismos términos, como causa de disolución de una asociación el realizar actividades que constituyan apología del terrorismo, ensalzando a la banda terrorista ETA o cualquier otra organización terrorista o enalteciendo a sus miembros, colaboradores o presos.

Si se considera que las asociaciones, como actores destacados de la sociedad civil organizada y en línea con los reiterados llamamientos de los organismos de derechos humanos que instan a hacer frente a las organizaciones que difunden discursos de incitación al odio, la humillación, el ataque a la dignidad de las víctimas y a la violencia en los espacios públicos, deben ser disueltas, es justo y necesario que ocurra con las asociaciones que realicen actos que supongan apología del terrorismo o enaltecimiento de la figura y trayectoria de los terroristas.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar una reforma Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación para incluir como causa de disolución de una asociación el realizar actividades que constituyan apología del terrorismo, bien ensalzando a la banda terrorista ETA o cualquier otra organización terrorista o bien enalteciendo a sus dirigentes, miembros, colaboradores o presos, cuando concurra menosprecio y humillación de la dignidad de las víctimas del terrorismo, o incitación directa o indirecta al odio o violencia contra las mismas por su condición de tales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2025.—**Alberto Catalán Higuera**s, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002119

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para recordar a Andrés Segovia Peralta, guardia civil víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Primero. Andrés Segovia, caído de la Guardia Civil

El 6 de mayo de 2025 se cumple el quincuagésimo aniversario del asesinato del agente de la Guardia Civil Andrés Segovia Peralta. En su regreso al cuartel de la Guardia Civil en la localidad vizcaína de Guernica, sobre las 22:30 horas, y tras prestar su servicio de vigilancia en la fábrica de armas Astra-Unceta, fue asaltado a unos 100 metros de esta por varios etarras que aguardaban dentro de un vehículo de color rojo. A traición y por la espalda, abrieron fuego contra el guardia civil, que, tras la ráfaga de disparos, cayó desplomado al suelo.

Tras la huida de los asesinos, al producirse el ataque junto a la vía del tren que conectaba Bilbao con Bermeo, acudieron al lugar del crimen el jefe de la estación de Guernica y varias personas que se encontraban en un bar cercano, alertadas por los disparos. Aun habiendo recibido 20 impactos de bala, Andrés pudo ser auxiliado, aunque lamentablemente falleció media hora después cuando un taxi le trasladaba a un hospital de Bilbao¹.

El agente asesinado era natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), habiendo realizado seis años de servicio en Vizcaya. Dejó esposa y dos hijos de nueve y cinco años. Tras la misa por el alma del difunto, le fue impuesto sobre la bandera nacional que cubría el ataúd la medalla de oro de la provincia, la medalla de oro al Mérito Policial con distintivo rojo, y la cruz al Mérito Militar, con distintivo blanco. El féretro fue trasladado a su localidad natal para la celebración del funeral y posterior entierro, al que acudieron más de tres mil personas, las cuales hicieron patente su condena del atentado y del terrorismo y de la banda criminal ETA.

A día de hoy, continúa impune el crimen de Andrés Segovia².

Segundo. La necesidad de honrar la memoria

El desconocimiento de estos asesinatos por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y el separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la memoria democrática no sólo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»³.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente

¹ <https://mapadelterror.com/victims/andres-segovia-peralta/>

² <https://mapadelolvido.blogspot.com/2012/03/andres-segovia-peralta-guernica-vizcaya.html>

³ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones... Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad a la Patria común.

No puede conmemorarse a Andrés Segovia sin recordar su condición de militar español y de guardia civil. Y también hay que recordar que la Guardia Civil es un Instituto del Ejército fundado por el duque de Ahumada en 1844 cuya función primordial durante casi dos siglos ha sido velar por la seguridad de los españoles y por el orden público. La Benemérita, como es también conocida, es una institución con un fuerte espíritu de cuerpo, en el que son especialmente apreciadas determinadas virtudes: sacrificio, disciplina, rectitud, honradez, servicio... pero, por encima de todo, el sentido del honor y el amor a la Patria.

El compromiso del Instituto con estos ideales ha sido sellado con sangre. Solamente en las últimas décadas, la banda criminal marxista y separatista ETA ha asesinado a 210 guardias civiles⁴, y uno de ellos es el agente Andrés Segovia. Este suboficial de la Guardia Civil murió cumpliendo con su deber, y la cualidad moral que lleva al cumplimiento del propio deber es precisamente el honor. Por ello, también en él se hizo realidad lo estipulado por el citado fundador del Instituto: «el honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil».

Debe subrayarse que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en acciones y en principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su consideración y su respeto por la memoria del agente de la Guardia Civil Andrés Segovia Peralta, cincuenta años después de su asesinato, y lo reconoce con agradecimiento por su muerte en el cumplimiento del deber y al servicio de España.
2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.
3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.
4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.
5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno

⁴ https://www.guardiacivil.es/es/institucional/terrorismo/resena_historica/index

de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para recordar a Fernando Llorente Roiz, inspector de Policía víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. El asesinato de un inspector de policía.

El 7 de mayo de 2025 se cumple el quincuagésimo aniversario del asesinato del Inspector de Policía Fernando Llorente Roiz a manos de la banda terrorista ETA. En Bilbao, al término de su jornada laboral, en su regreso a casa, Fernando acudió a un bar muy cercano a su domicilio donde se encontró a unos amigos; tras pasar un tiempo en su compañía y recoger un paquete que había depositado en el establecimiento, se despidió de ellos y partió en dirección a su casa. Mientras se encontraba en el bar, su esposa María Iciar Ortueta había atendido una llamada telefónica en su domicilio de un desconocido, el cual se interesó por saber si Fernando había regresado a su hogar¹.

Una vez en la calle, y a pocos metros del portal de su residencia, fue tiroteado por dos terroristas que acabaron con su vida.

Los primeros en acudir al lugar del crimen fueron los clientes del bar cercano donde había estado Fernando, alertados por los disparos. Fue trasladado en un taxi al Hospital Civil de Basurto, en el que falleció al poco tiempo de llegar como consecuencia de los impactos de bala.

Natural de Villanueva de Villaescusa (Cantabria), ingresó en el Cuerpo General de Policía en 1948, recalando finalmente en Bilbao donde estaba adscrito a la sección del Documento Nacional de Identidad. Le asesinaron a los 51 años, dejando esposa y tres hijos de 20,10 y 5 años.

El 19 de julio de 2000 le fue concedida a título postumo la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo².

Segundo. La necesidad de honrar la memoria.

El desconocimiento de estos asesinatos por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer

¹ <https://mapadelolvido.blogspot.com/2012/03/fernando-llorente-roiz-bilbao-vizcaya.html>

² <https://mapadelterror.com/victims/fernando-llorente-roiz/>

una interpretación al gusto de la izquierda y el separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la memoria democrática no sólo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»³.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad a la Patria común.

Es en este contexto en el que debe considerarse el criminal atentado contra Fernando Llorente Roiz a la hora de tener presente su memoria. No fue casualidad que la violencia asesina de la banda ETA se dirigiese contra él, ya que era miembro de un cuerpo armado consagrado al mantenimiento de la seguridad ciudadana y del orden público. Esto le hacía objetivo preferente de la acción criminal etarra, a su vez inspirada por el odio antiespañol y marxista y por el designio de destruir nuestra comunidad.

Debe subrayarse que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional.

De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en acciones y en principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su profundo respeto por la memoria del Inspector de Policía Fernando Llorente Roiz, cincuenta años después de su asesinato, y lo reconoce con agradecimiento por su servicio a España en el cumplimiento del deber.
2. Manifiesta su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.
3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.

³ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.

5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento del estatus de víctimas a las mujeres que estuvieron ingresadas en el Patronato de Protección a la mujer, durante la dictadura franquista, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El Patronato de Protección a la Mujer tiene sus antecedentes en el Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas, creado en 1902 bajo la tutela de la Reina María Cristina de Habsburgo y con el objetivo de combatir la explotación de las mujeres. Sin embargo, la evolución de este organismo lo llevó a convertirse en una herramienta de represión patriarcal y moral.

Pese a que en 1931, durante la Segunda República, fue reorganizado con un enfoque laico y orientado hacia el empoderamiento de las mujeres, su disolución en 1935 dejó el terreno abierto para que el franquismo lo reestructurara con un propósito completamente diferente. Así, en 1941, con la dictadura franquista ya consolidada y siendo Carmen Polo su presidenta de honor, su función se centró en la reeducación y moralización de las mujeres, especialmente de aquellas que el régimen consideraba «en peligro» de caer en la prostitución o que, por su comportamiento, desafiaban los valores y la moral de la dictadura franquista, convirtiéndose en una red de internamiento y control social femenino.

En este sentido, lejos de ser un organismo de protección hacia la mujer, el franquismo utilizó este Patronato, bajo el amparo de distintas órdenes religiosas, como mecanismo de represión para castigar cualquier desviación del modelo de mujer impuesto por la dictadura. Centros en los que se internaban a mujeres y niñas con actitudes consideradas transgresoras, incluyendo a aquellas que fumaban, llevaban ropa inapropiada, mantenían relaciones sentimentales o se quedaban embarazadas fuera del matrimonio.

Además, también funcionaron como espacios de explotación laboral y abuso sistemático. Las mujeres realizaban trabajos sin recibir remuneración, sufrían humillaciones constantes y eran sometidas a castigos físicos.

A pesar del evidente impacto social que ha tenido el Patronato de Protección a la mujer, este sigue siendo una de las instituciones menos conocidas del franquismo. No obstante, estudios e investigaciones recientes están sacando a la luz el testimonio de tantas y tantas mujeres que han denunciado la brutalidad y las atrocidades que sufrieron bajo este sistema de control social.

Por este motivo, uno de los pilares sobre los que nació la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, fue el del reconocimiento y la lucha que las mujeres de nuestro país tuvieron durante la guerra y la posterior dictadura franquista. De todas aquellas humillaciones, vejaciones, violaciones, persecuciones, violencia institucionalizada o castigos que sufrieron por el mero hecho de ser mujeres y por no seguir el orden social instaurado, cebándose, sobre todo, en aquellas mujeres más vulnerables.

Así, el artículo 11 de la Ley de Memoria democrática habla sobre este reconocimiento hacia las mujeres, estableciendo, entre otras cuestiones, «las medidas necesarias para reparar las formas especiales de represión o violencia de cualquier tipo sufrida por las mujeres como consecuencia de su actividad pública, política, sindical o intelectual, durante la Guerra y la Dictadura, o como madres, compañeras o hijas de represaliados o asesinados».

La institución del Patronato de Protección a la Mujer se enmarca dentro del ámbito de reconocimiento de esta ley. Es el caso de miles de mujeres que fueron internadas, perseguidas e invisibilizadas por el mero hecho de no seguir los parámetros morales que establecía la dictadura franquista.

Mujeres, en definitiva, que luchaban por su libertad y por la defensa de unos valores democráticos, convirtiéndose en protagonistas de resistencia al franquismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a reconocer la condición de víctimas de la dictadura a todas aquellas mujeres que fueron internadas en el Patronato de Protección a la Mujer, instruyendo los expedientes necesarios que concluyan en cuantas declaraciones de reconocimiento y reparación personal sean necesarias, para reparar la memoria de todas las mujeres afectadas por un órgano represor, de anulación y sometimiento y explotación de las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2025.—**Raúl Díaz Marín, María Adrio Taracido y Rafaela Romero Pozo**, Diputados.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de opresión extrema que sufren las mujeres afganas, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores

Exposición de motivos

Desde su vuelta al poder en Afganistán en agosto de 2021, el Régimen Talibán ha vuelto a someter a las mujeres y niñas afganas a un sistema de opresión y vulneración de los derechos humanos debido a su género.

Cómo en el período de poder anterior al Régimen Talibán actual llamado Emirato Islámico, se ha prohibido el acceso a la educación de las niñas y jóvenes, que sean tratadas sanitariamente por personal que no sea femenino, que puedan salir a la calle sin estar acompañadas por tutores masculinos, que canten, reciten o hablen en público, y se restablece la obligación de que se cubren el cuerpo y rostro. También se vuelven a permitir

los matrimonios concertados de menores, que ya suponen el 80% de todos los celebrados. Estas prácticas contra las mujeres y niñas afganas constituyen un delito de lesa humanidad tipificado en el artículo 7 del Estatuto de Roma y, como ha solicitado el Relator de Naciones Unidas, deben considerarse apartheid de género.

La gravedad de la situación es tal, que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha aprobado once resoluciones de obligado cumplimiento, entre las que hay que destacar la S/RES/2681 que, tras la prohibición del Régimen Talibán de que las mujeres afganas pudieran ser contratadas por los programas humanitarios de Naciones Unidas enfocados a las mujeres y las niñas afganas, ha supuesto el bloqueo de la mayor parte de la ayuda humanitaria multilateral a Afganistán. Tras la S/RES/2721, que solicitaba un informe del Secretario General, la situación de opresión de las niñas y mujeres afganas no ha hecho más que empeorar y tras ser excluidas de la educación y la sanidad, ahora se las prohíbe hablar en los lugares públicos. «Presas dentro de sus hogares e invisibles en el espacio público». Así fue cómo Amnistía Internacional definió el destino de las mujeres afganas.

Todas estas vulneraciones de los derechos humanos más básicos de las mujeres y niñas infringen opresión, violencia, represión, acoso y vejaciones constantes, constituyen un delito de lesa humanidad tipificado en el artículo 7 del Estatuto de Roma.

Las autoridades públicas de todas las regiones y países, así como las organizaciones internacionales, como establece el derecho internacional y como se ha solicitado desde la sociedad civil, tienen la obligación de actuar. Deben tomar partido y no permitir ni un minuto más esta vulneración de derechos fundamentales de las mujeres y las niñas por el hecho de serlo. Ante semejante atrocidad contra los derechos de las mujeres y niñas, el silencio y la inacción dan alas a los talibanes para continuar con sus políticas inhumanas. Las mujeres afganas defensoras de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres y las niñas piden que la comunidad internacional no las abandone.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España:

1. Impulsar activamente el procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia iniciado por Alemania contra el Emirato Islámico de Afganistán por la comisión de crímenes de lesa humanidad y otras graves vulneraciones de derechos humanos.

2. Impulsar y participar activamente en el procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 14 del Estatuto de Roma ante el Tribunal Penal Internacional, contra los dirigentes talibanes por la adopción de medidas que suponen crímenes contra la humanidad, liderando ante la comunidad internacional la condena de la violencia institucionalizada contra las mujeres afganas.

3. Incrementar la financiación humanitaria multilateral que resulte accesible a través de un sistema bancario funcional y se proporcione de manera flexible a las ONGs internacionales y nacionales así como a las organizaciones de base que trabajan en Afganistán a favor de los derechos humanos y la igualdad, incluidas las organizaciones locales de mujeres; a fin de evitar un mayor deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población afgana, especialmente las mujeres.

4. Establecer más espacios y canales de escucha para las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán, interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, así como trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán.

5. Abrir vías seguras de petición de asilo a mujeres que están en situación de extremo riesgo de Afganistán e implementar medios técnicos y tecnológicos suficientes a los Consulados de España en Teherán e Islamabad para que la tramitación de las solicitudes de asilo se haga en un plazo inferior a tres meses, plazo de los visados concedidos por Irán y Pakistán.

6. Considerando la extraordinaria gravedad de la situación y la necesidad de actuar con urgencia, proponemos impulsar un programa específico de visados permisos de reagrupación familiar para mujeres y niñas provenientes tanto de Irán como de Afganistán.

7. Poner en marcha medidas concretas para garantizar los derechos y la integración de todas las mujeres y las niñas afganas que se encuentran en España. Elaboración de un informe de su situación actual, el régimen de acogida, la tramitación de las solicitudes de asilo y medidas adoptadas por la administración en un plazo de tres meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Esther Gil de Reboleño Lastortres, Engracia Rivera Arias, Júlia Boada Danés y Agustín Santos Maraver**, Diputados.—**Verónica Martínez Barbero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Oskar Matute, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las acciones para el apoyo y defensa de Palestina y su pueblo, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En un contexto internacional marcado por la intensificación del conflicto en Palestina, los últimos acontecimientos en la Franja de Gaza evidencian un grave deterioro del respeto al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por parte del Estado de Israel. Lejos de buscar una salida política al conflicto o de garantizar la protección de la población civil, el Gobierno de Benjamin Netanyahu ha optado por profundizar en una estrategia de ocupación, control y represión que está generando consecuencias humanitarias devastadoras.

En primer lugar, en la madrugada del 2 de mayo de 2025, el buque Conscience, integrante de la denominada Flotilla de la Libertad, fue atacado con drones mientras se encontraba en aguas internacionales, cerca de Malta. La embarcación, con medio centenar de activistas de distintas nacionalidades a bordo, se disponía a zarpar rumbo a la Franja de Gaza con una carga de ayuda humanitaria —medicamentos, alimentos y suministros básicos— y con el propósito legítimo de denunciar el asedio prolongado y el genocidio en curso contra el pueblo palestino. El ataque, que provocó daños sustanciales en la proa del barco, no solo puso en peligro la vida de los tripulantes, sino que representa una violación manifiesta del derecho internacional, en particular de los principios de libre navegación, de la inviolabilidad de las misiones humanitarias y del deber de los Estados de facilitar asistencia a poblaciones en riesgo. Este suceso remite peligrosamente al precedente del asalto al Mavi Marmara en 2010, que se saldó con la muerte de nueve activistas y fue objeto de una fuerte condena internacional. Resulta inadmisibles que, una vez más, se ataque deliberadamente a una misión civil en aguas internacionales sin que se haya producido una reacción proporcional por parte de la comunidad internacional. Esta nueva agresión exterior, ejecutada fuera del ámbito jurisdiccional de Israel, confirma el patrón de impunidad sistemática con el que actúa su gobierno y al que asistimos con extrema preocupación.

A este hecho se suma la extrema gravedad de las declaraciones y decisiones recientes del primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, cuyo gobierno ha aprobado un plan para ampliar la ofensiva militar en la Franja de Gaza y establecer una presencia militar sostenida en el territorio. Netanyahu ha manifestado públicamente que las fuerzas israelíes «no entrarán y saldrán» como en anteriores operaciones, sino que mantendrán el control efectivo del terreno capturado. Este anuncio, avalado por el gabinete de seguridad israelí, incluye también la posibilidad de «capturar Gaza» y trasladar a la población palestina «para

protegerla», lo que ha sido interpretado por múltiples actores internacionales como una forma de desplazamiento forzado. Este cambio estratégico transforma lo que inicialmente se presentó como una operación de represalia puntual en un intento abierto de control territorial permanente. Tal pretensión representa una violación flagrante del derecho internacional, que prohíbe expresamente la adquisición de territorio por la fuerza y la ocupación indefinida sin reconocimiento soberano, tal como recogen tanto la Cuarta Convención de Ginebra como múltiples resoluciones de las Naciones Unidas. La consolidación de un control militar permanente por parte de Israel sobre Gaza no solo socava toda posibilidad de una solución política justa y duradera, sino que perpetúa el sufrimiento de más de dos millones de personas que ya viven bajo condiciones inhumanas como resultado del asedio, los bombardeos y la destrucción sistemática de infraestructuras civiles esenciales.

En tercer lugar, preocupa profundamente también el reciente plan presentado por el Gobierno israelí para la entrega de ayuda humanitaria en Gaza bajo un modelo militarizado. Dicho plan contempla la utilización de datos biométricos para controlar el acceso de la población civil a la ayuda, y la participación de contratistas privados de seguridad—algunos de ellos estadounidenses— en las operaciones logísticas. Este sistema no solo vulnera los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad que rigen toda acción humanitaria según el Derecho Internacional Humanitario, sino que también representa una amenaza directa para la dignidad y la seguridad de la población civil. Naciones Unidas, ha manifestado su rechazo al plan, señalando que no es aceptable condicionar el acceso a alimentos y medicamentos básicos a procedimientos militarizados ni al control de empresas privadas ajenas a los principios humanitarios. Además, la entrada de ayuda bajo este sistema sería limitada a apenas 60 camiones diarios, una cifra que representa tan solo el 10% del volumen necesario.

Ante estos hechos, es urgente que el Estado español adopte una posición firme y coherente en defensa del derecho internacional y de los derechos del pueblo palestino. La impunidad de Israel no solo perpetúa la violencia, sino que socava la credibilidad del sistema internacional.

Por todo lo expuesto anteriormente se propone, para su debate y votación, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Solicitar al Gobierno de Israel explicaciones oficiales sobre el ataque al buque Conscience y apoyar en el seno de Naciones Unidas la apertura de una investigación que clarifique los hechos y garantice la protección de las misiones humanitarias en el futuro.

— Solicitar, en el marco de la Unión Europea, la suspensión inmediata del Acuerdo de Asociación UE-Israel, en virtud del artículo 2 del mismo, que condiciona las relaciones al respeto de los derechos humanos y los principios democráticos.

— Suspender de manera inmediata todos los contratos y exportaciones de material de defensa y doble uso a Israel, así como promover activamente un embargo de armas a Israel en todos los foros internacionales de los que España forma parte.

— Rechazar cualquier plan de gestión humanitaria en Gaza promovido por Israel, en este caso, el que pretenden poner en marcha, basado en mecanismos militarizados, control biométrico o gestión privada de empresas de seguridad, y defender en todos los foros internacionales un enfoque humanitario basado en los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia.

— Reforzar el apoyo diplomático y financiero a las agencias humanitarias que operan en la Franja de Gaza, en particular aquellas vinculadas al sistema de Naciones Unidas, como UNRWA, con el fin de garantizar el acceso efectivo a alimentos, medicamentos y suministros esenciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Oskar Matute García de Jalón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Comisión de Defensa

161/002131

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contenida en el punto cuarto ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El Archivo General Militar de Guadalajara es un archivo histórico de titularidad estatal gestionado por el Ministerio de Defensa, a través del Ejército de Tierra. Desde su creación en el periodo 1967-1970, ha desempeñado un papel fundamental en la conservación del patrimonio documental de nuestras Fuerzas Armadas, custodiando miles de legajos de expedientes reglamentarios de tropa, documentación de la Comisión Central de Examen de Penas, expedientes disciplinarios del Consejo Supremo de Justicia Militar y otros fondos de gran valor histórico y administrativo.

Este archivo se ubica en un enclave con una larga tradición vinculada a la historia militar y patrimonial de España. Situado en terrenos ligados al Palacio del Infantado, el solar ha acogido, desde el siglo XVIII, la Real Fábrica de Paños, la Academia de Ingenieros en el siglo XIX y, posteriormente, el Cuartel de Ingenieros, antes de convertirse en sede del actual Archivo General Militar.

El crecimiento progresivo de sus fondos documentales ha llevado a que, en la actualidad, sus depósitos se encuentren prácticamente al límite de su capacidad, con un nivel de ocupación superior al 96%. Esta situación ha obligado a habilitar espacios adicionales de almacenamiento, lo que compromete la correcta conservación y gestión de los documentos custodiados.

Ante esta realidad, el Ministerio de Defensa proyectó la construcción de un nuevo edificio de ampliación en los terrenos del antiguo Colegio de Huérfanos del Ejército-Residencia Militar María Cristina, contiguos al Archivo General Militar. Tras la venta de parte de estos terrenos al Ayuntamiento de Guadalajara y a la Junta de Castilla-La Mancha para el nuevo Campus universitario de la UAH, el Ministerio se reservó una parcela para la edificación de este nuevo espacio destinado al archivo.

El proyecto, identificado con el expediente 2091021002200, fue adjudicado el 27 de septiembre de 2021 por un importe de 2.329.279,37 euros y con un plazo de ejecución de 18 meses. Sin embargo, la obra no se ejecutó, lo que llevó a la resolución del expediente en 2023 sin que, hasta la fecha, se hayan iniciado los trámites para la reactivación de este proyecto esencial.

La paralización de esta infraestructura supone un grave perjuicio para la adecuada conservación y accesibilidad del valioso patrimonio documental que alberga el Archivo General Militar de Guadalajara. Asimismo, impide optimizar la gestión de los fondos históricos de las Fuerzas Armadas y dificulta el acceso a la documentación por parte de investigadores, historiadores y ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara, agilizando los trámites administrativos necesarios para su licitación y ejecución.

2. Realizar las modificaciones presupuestarias que garanticen la dotación presupuestaria suficiente en 2025, 2026 y 2027 para llevar a cabo la construcción de esta infraestructura esencial para la conservación y gestión del patrimonio documental militar.

3. Establecer, en los próximos tres meses, un calendario de ejecución con plazos concretos y asegurar su cumplimiento, evitando nuevas dilaciones en la materialización de esta inversión.

4. Informar periódicamente a esta Cámara sobre el estado de avance del proyecto y las medidas adoptadas para garantizar su culminación en tiempo y forma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Antonio Román Jasanada**, Diputado.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Hacienda y Función Pública

161/002101

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado de Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara vigente, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora del servicio de Correos en las oficinas de Galicia, como es el caso del Concello de Foz, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Exposición de motivos

Como ocurre en la mayoría de los centros de Correos en Galicia, la oficina de Foz adolece de falta de personal suficiente para atender a la población y ofrecer un servicio postal de

calidad. También aquí se están reproduciendo una vez más prácticas abusivas por parte de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos que repercuten muy negativamente en el servicio prestado, con la reducción de plazas, vacantes sin cubrir y la obligación para el personal restante de asumir todo el trabajo, al tiempo que disminuye el horario de atención al público.

Así, la oficina de Foz pasó de tener ocho personas para reparto en el área urbana y parroquias a tener solo cinco que sacan adelante el mismo trabajo. La falta de personal provoca una situación de sobrecarga entre los trabajadores y trabajadoras, que no solo afecta al cumplimiento de sus funciones y a la calidad del servicio, sino también a la salud de los empleados. Esta situación provoca graves acumulaciones en la distribución de correo en las diferentes secciones y continuos retrasos en las entregas.

En Foz, además, al ser un municipio turístico, el problema se hace visible en el período estival, cuando la población aumenta significativamente debido a la afluencia de visitantes a la localidad, a lo que se suma la ausencia del personal por vacaciones que tampoco se cubren. Uno de los sectores con más crecimiento es el de paquetería, que requiere agilidad y personal suficiente para poder prestarlo en buenas condiciones, además de seguir gestionando la entrega de documentación certificada y notificaciones que deben tramitarse en tiempo y forma. Sin embargo, la falta de medios humanos hace que se acumulen enormes retrasos. De hecho, en el mes de marzo, llegaron a los hogares cartas con billetes de la lotería de Navidad.

La situación deficitaria de la oficina de Correos en Foz ya ha sido abordada en el pleno municipal. En febrero de 2021, el Concello aprobó por unanimidad en el pleno una moción del BNG exigiendo al Gobierno del Estado cubrir todas las plazas y reforzar los servicios que se prestan en esta oficina para ofrecer un servicio ágil y de calidad. Además, se solicitó que se ampliase el horario de atención al público y que la oficina volviera a abrir los sábados por la mañana como hacía antes de la pandemia.

Desde la dirección de Correos se alegó, falsamente, una bajada del volumen de envíos postales para justificar la reducción de plantilla; no obstante, se ha demostrado que la carga de trabajo se mantiene e incluso ha aumentado en el área de paquetería, además de que se están implantando nuevos servicios que añaden mayor presión a una plantilla ya saturada.

Correos tiene futuro en Galicia. En el momento actual cumple, y puede seguir cumpliendo, una función social muy importante, especialmente en el medio rural, sobre todo si se apuesta por recuperar realmente otras funciones, además de cumplir el servicio postal universal, como la banca, la telefonía o los seguros desde una perspectiva pública y no meramente comercial. Para lograrlo, es necesario mantener y fortalecer su presencia en el territorio, así como dotarlo de personal suficiente para prestar adecuadamente todos los servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

— Dotar de personal y recursos materiales suficientes a todas las oficinas de Correos, como la de Foz, para garantizar la prestación de un Servicio Postal Universal, público y de calidad, de forma que esté garantizada la entrega postal.

— Recuperar los puestos eliminados que dificultan la prestación del servicio público postal y la adecuada atención a la ciudadanía, así como cubrir todas las vacantes y bajas para evitar la sobrecarga de trabajo y la presión laboral sobre el personal reducido existente.

— Comprometerse a mantener Correos como Servicio Postal Público Universal y garantizar su viabilidad futura en un contexto de crecimiento del servicio de paquetería, centrándose en el fortalecimiento de las oficinas postales, especialmente en las zonas rurales donde pueden cumplir una importante función social al prestar servicios públicos de banca, seguros o telefonía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

20 de mayo de 2025

Pág. 29

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á mellora do servizo de Correos nas oficinas da Galiza, como no caso do Concello de Foz para o seu debate na Comisión de Facenda e Función Pública.

Exposición de motivos

Ao igual que sucede en grande parte dos centros de Correos na Galiza, a oficina de Foz soporta a falta de persoal suficiente para atender á veciñanza e ofrecer un servizo postal de calidade. Tamén neste lugar, volven reproducirse prácticas abusivas por parte da Sociedade Estatal de Correos e Telégrafos que repercuten moi negativamente no servizo prestado, reducindo prazas, mantendo postos vacantes sen cubrir e exixindo ao persoal restante que asuman todo o traballo, ao tempo que se reducen os horarios de atención ao público.

Así, a oficina de Foz pasou de ter oito persoas para reparto no casco urbano e nas parroquias a contar só con cinco para atender o mesmo traballo. A falta de persoal provoca unha situación de sobrecarga nos traballadores e traballadoras que afecta, non só ao cumprimento das funcións e a calidade do servizo, senón tamén á saúde das e dos empregados. Esta situación provoca graves acumulacións no reparto do correo nas distintas seccións e demoras continuadas nas entregas.

En Foz, ademais, como concello turístico, o problema vese incrementado no período de verán cando a poboación aumenta notabelmente pola afluencia de visitantes á vila, momento en que se suman as baixas de persoal por vacacións que tampouco se cubren. Un dos sectores que máis crecemento ten é o da paquetería, que precisa de axilidade e de persoal suficiente para poder prestalo en condicións, ademais de seguir a atender á entrega de documentación certificada e notificacións que deben ser tramitados en tempo e forma. Porén, a falta de medios humanos fai acumular enormes retrasos, de feito, aínda no mes de marzo estaban a chegar ás casas cartas con participacións da lotaría de Nadal.

A situación deficitaria da oficina postal de Foz foi xa tratada en plenos municipais, de feito en febreiro de 2021, o Concello aprobaba por unanimidade en sesión plenaria unha moción do BNG en que se demandaba ao Goberno do Estado que cubrise o total dos postos e reforzase os servizos que se prestan nesta oficina para prestar un servizo áxil e de calidade. Ademais, reclamábase a ampliación do horario de atención ao público e recuperar a apertura da oficina os sábados pola mañá como se viña funcionando antes da pandemia.

Desde a dirección de Correos alégase, falsamente, unha baixada no volume de envíos postais para xustificar a redución de persoal, porén, está demostrado que a carga de traballo mantense e, mesmo, se viu incrementada na área de paquetería, ademais de que se van introducindo novos servizos que veñen a engadir maior presión a un persoal xa saturado.

Correos ten futuro na Galiza, cumpre, xa no momento actual e pode seguir a cumprir, unha función social moi importante, especialmente no rural, sobre todo se se aposta por recuperar, realmente, outras funcións, ademais do cumprimento da atención ao servizo postal universal, como son os de banca, telefonía ou seguros desde unha perspectiva pública e non meramente comercial. Para logralo é preciso manter e reforzar a súa presenza no territorio, así como dotalo de persoal suficiente para atender todos os servizos adecuadamente.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

— Dotar de suficiente persoal e medios materiais o conxunto de oficinas de Correos, como é o caso da Oficina de Correos de Foz, para garantir a prestación dun Servizo Postal Universal, público e de calidade, de xeito que se asegure o reparto postal.

— Recuperar as prazas eliminadas que lastran a prestación do servizo público postal e a adecuada atención á cidadanía, así como cubrir todas as vacantes e baixas para evitar a sobrecarga de traballo e a presión laboral sobre o reducido persoal existente.

— Comprometerse a manter Correos como Servizo Público Postal Universal e garantir a súa viabilidade futura nun contexto de medre da paquetería, apostando polo reforzo das oficinas postais, especialmente no ámbito rural onde pode cumprir unha importante función social prestando servizos públicos de banca, seguros ou telefonía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de maio de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Adxunto de GP Mixto.

Comisión de Interior

161/002134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a incrementar los medios de los cuerpos policiales para atajar las actividades de Delincuencia Organizada/Crimen Organizado como una amenaza para el Estado, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En los últimos años, España ha sufrido un preocupante aumento de la actividad de la Delincuencia Organizada/Crimen Organizado, no solo en lo relativo al tráfico de estupefacientes que ahora se integra de manera complementaria con otras especialidades delictivas que, en general tienen su acomodo bajo la denominación técnica de Delincuencia Transfronteriza (acrónimo UE: CBC-Cross Border Crime), de las que uno de los mayores exponentes tiene que ver con las Redes de Inmigración Irregular que, al igual que el narcotráfico, y con el que unas veces se integra y otras se complementa, opera como una suerte de facilitador (trata de seres humanos, tráfico de armas, terrorismo, etc.).

La situación geográfica de España, los vínculos con Iberoamérica y la propia evolución geopolítica del entorno más inmediato, han propiciado que España se haya convertido en un punto clave para las estructuras criminales nacionales e internacionales que operan en Europa.

Este fenómeno está generando una creciente inseguridad ciudadana y un deterioro en la seguridad pública en general, especialmente en determinadas zonas, entre las que se encuentra todo el litoral mediterráneo y toda la costa de Andalucía, siendo esta la comunidad autónoma, junto con Canarias, una de las más afectadas.

Este tipo de actividad criminal tiene un componente económico que, a pesar de ser ilegal, genera grandes recursos. Como ya se ha dicho, esta actividad, no solo implica el tráfico de drogas, pues generalmente también va ligada a la trata de seres humanos, al tráfico de personas, de armas (muchas de las cuáles muchas provienen de Europa del Este, Libia, Siria, Sahel y Marruecos), al blanqueo de capitales, al recurso a la violencia, ajustes de cuentas, corrupción generalizada y multinivel, con posibilidad de generación de un marco de desestabilización social-institucional, no sólo como efecto colateral y hasta cierto punto espontáneo, sino también de forma más preocupante para el Estado, provocada por actores exteriores que apenas dejan evidencias y lo hacen bien directamente o indirectamente por medio de proxys (Rusia, Corea del Norte, China o Irán usan habitualmente este *modus operandi* de desestabilización).

Ante esta situación, es fundamental que el Gobierno responda de manera coordinada e integrada con todos los recursos disponibles a su alcance, favoreciendo especialmente

la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dotándolos de todo tipo de medios de investigación, reacción y protección.

Por áreas, la Zona del Estrecho de Gibraltar es una de las de mayor incidencia y, como en el caso de las islas Canarias, necesita un refuerzo de la acción del Estado que abarque tanto las cuestiones organizativas, como los recursos materiales y los recursos humanos.

En paralelo, en un encuadre general de amenaza grave al Estado, hay una serie de costes añadidos que van en un rango genérico del coste social que, sin ánimo exhaustivo, se mueve desde la corrupción, hasta la penetración y el deterioro institucional; de cuestiones fiscales y de inversión pública/privada, hasta por lo relativo a la salud pública y que exigen una respuesta planificada, integrada y de perfil multidisciplinar liderada por el Gobierno a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Gobierno de España debe actuar urgentemente para detener esta situación, ya que, de lo contrario, estaremos aproximándonos al preocupante escenario que ya se vive en Países Bajos y Bélgica, donde sus puertos se han convertido en autopistas del narcotráfico. Asimismo, España no puede permitir que se llegue a una situación como la de Estados Unidos o México, donde la violencia relacionada con el crimen organizado ha alcanzado niveles críticos.

Es fundamental atajar las actividades delictivas relacionadas con el Crimen Organizado-Delincuencia Transfronteriza en todas sus manifestaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un Plan Estatal General de Acción contra el Crimen Organizado por Escalones de Respuesta Integrada y Coordinada y que, por Zonas Geográficas divididas en "Zonas Especiales", implique, bajo el liderazgo y control operacional de las FFCCS del Estado, a todas las estructuras del Estado con todos los recursos disponibles (FFCCS - Interior, FFAAS - Defensa, Poder Judicial, AEAT, Inteligencia, MAEC - Acción Exterior, etc.) y que incluya subplanes especiales más dinámicos, adaptables, de revisión más ágil y de duración limitada a la consecución de objetivos..

2. Potenciar la actividad de Inteligencia en el marco del Plan General en sus diferentes enfoques funcionales (estupefacientes, terrorismo, inmigración, Cyber, etc.).

3. Especialización de agentes mediante acciones formativas de alta cualificación (inteligencia, planeamiento, escuchas, informática, seguimientos, financiación- blanqueo, intervención de activos, Cyber, etc.).

4. Integración, homogenización e interoperabilidad plena, bajo control del Ministerio del Interior, de todas las bases de datos que ahora están deslocalizadas en diferentes órganos locales y autonómicos de seguridad pública o directamente son inaccesibles plenamente y de manera interoperable para los cuerpos de seguridad estatales.

5. Plantear unas acciones masivas de sensibilización que procuren una concienciación de la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas con el problema y sus consecuencias, de manera que se consiga un respaldo social sin fisuras.

6. Incrementar los medios materiales afectos a esta actividad tanto los reactivos como los preventivos (dotación de equipo personal, vehículos terrestres, marítimos y aéreos equipados con tecnología de vigilancia avanzada, como drones, lanchas rápidas y helicópteros; uso de medios de las FFAAS; medios de vigilancia y escucha avanzados, SIGINT, sonorizaciones; software para infectar terminales; medios informáticos, para telefonía encriptada; etc.).

7. Aumento de la dotación especializada de RRHH, aumentando el número de agentes en unidades altamente especializadas.

8. Modernizar las instalaciones operativas en zonas estratégicas (unidades de vigilancia de Costas y Fronteras de la Guardia Civil en áreas críticas como el Estrecho de

Gibraltar, Galicia, Valencia, Gran Canaria y el mar Cantábrico; Puestos Fronterizos de Policía Nacional; etc.).

9. Creación de Equipos Conjuntos de Trabajo integrados y/o tipo Task Force (modelo EEUU), altamente especializados, multiagencia, tanto nacionales como internacionales para operaciones y/o zonas concretas.

10. Recuperar el control competencial de áreas restringidas e infraestructuras críticas de los puertos y aeropuertos de las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco.

11. Mejora de las capacidades de las FFCCS en la actividad de Control fronterizo en sus dos vertientes, Inspección fronteriza (PN) y vigilancia fronteriza (GC).

12. Refuerzo de la colaboración con agencias internacionales como Europol, Interpol y FRONTEX en el ámbito UE, NCA (UK), DHS (EEUU).

13. Dar cumplimiento al mandato de las Cortes Generales para que el Gobierno proceda a la declaración como Profesión de Riesgo al trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil, aprobado por la Comisión de Interior el día 28 de febrero del 2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/002089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para la reprobación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

Durante la tarde del domingo 4 de mayo, en plena operación retorno del puente del 1 de mayo, miles de pasajeros quedaron varados entre Madrid y Sevilla tras el robo de cable en varios puntos de la provincia de Toledo, calificado por el ministro Óscar Puente como un «grave acto de sabotaje»¹. Horas después, un nuevo incidente —el enganchón de un tren a la catenaria— agravó la situación al dejar sin energía a los convoyes, provocando un caos que solo se resolvió de madrugada, tras el remolque del tren averiado y la restitución del servicio². A pesar de ello, ningún tren afectado llegó a su destino antes de las tres de la mañana, y algunos lo hicieron ya entrada la mañana del día siguiente, afectando a un gran número de trayectos entre los que destacan 10 trenes de alta velocidad entre Málaga y Madrid.

Lejos de tratarse de un caso aislado, las incidencias en la red ferroviaria se han vuelto cada vez más frecuentes desde que Óscar Puente asumió la cartera de Transportes y Movilidad Sostenible. Así, en febrero de 2024, se producía la enésima incidencia en el servicio ferroviario en Extremadura cuando un incendio en un tren de media distancia entre Cáceres y Madrid obligó a evacuar a todos los pasajeros³. Asimismo, un tren que salió de

¹ <https://www.abc.es/economia/puente-responsabiliza-caos-ferroviario-robo-cable-renfe-20250505075648-nt.html>

² <https://www.elmundo.es/espana/2025/05/04/6817da63fdddf3d038b458c.html>

³ https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/conato-incendio-tren-caceres-madrid-obliga-desalajo-pasajeros-canaverall_1_10926766.html

Madrid hacia Pamplona, coincidiendo con los Sanfermines de 2024, quedó detenido durante más de dos horas, obligando a los pasajeros a transbordar por pasarelas improvisadas y llegando con cinco horas de retraso⁴. Menos de un mes después, una avería en un tren de alta velocidad en la estación de Chamartín provocó retrasos de hasta dos horas y generó peligrosas aglomeraciones en pleno verano⁵.

Estos episodios se suman a una larga lista de fallos en el servicio ferroviario, especialmente en las líneas de Cercanías. En Madrid se registraron más de mil incidencias durante el pasado año⁶ mientras que, en Cataluña, los reiterados fallos en Rodalies han generado un conflicto institucional entre la Generalidad y el Ministerio⁷. Asimismo, en Galicia se han alzado voces críticas ante la degradación de las conexiones ferroviarias entre Lugo, La Coruña, Orense y Vigo⁸.

Atendidas las memorias anuales publicadas por la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios⁹, desde que Óscar Puente asumiera la titularidad de su departamento el número de sucesos notificados entre accidentes e incidentes ferroviarios no ha hecho sino incrementarse, siendo 2024 el año con el mayor número de incidentes notificados¹⁰.

A esta situación se añade la grave polémica en torno a los trenes Talgo «AVRIL». Desde su puesta en marcha, estos convoyes han presentado continuos fallos técnicos: problemas en los sistemas de tracción, deficiencias en el control del tren y las comunicaciones, dificultades para el cierre de puertas, altos niveles de ruido, fallos en la climatización y la megafonía. Solo en sus dos primeros meses en circulación se registraron 479 incidencias graves, lo que puso en entredicho su fiabilidad desde el inicio¹¹. De todos estos incidentes, sin embargo, uno de ellos, ocurrido en julio de 2023, destaca por su gravedad. Un tren quedó detenido durante más de dos horas mientras realizaba el trayecto entre Valencia y Madrid. En ese momento, el tren alojaba a más de 500 pasajeros a bordo y las temperaturas superaron los 40 °C tanto en el tren como en la estación de Chamartín en la que los viajeros se hacían mientras las autoridades no proporcionaban ninguna información a los viajeros¹². Precisamente entre las estaciones de Atocha y Chamartín tuvo lugar el descarrilamiento de un tren sin pasajeros, produciendo el colapso durante horas¹³. En 2023 llegaron a registrarse 25 descarrilamientos, 3 de ellos en un periodo de tiempo de doce días¹⁴.

En definitiva, se hace evidente que, desde que Óscar Puente asumió la responsabilidad de dirigir el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la situación del transporte ferroviario en España ha experimentado un deterioro evidente. Las averías, los retrasos y el colapso del servicio han erosionado la confianza de los ciudadanos en el sistema ferroviario, comprometiendo su papel como alternativa moderna, segura y eficiente. Ante esta realidad, la reprobación o el cese del ministro se presenta como una medida necesaria para exigir responsabilidades y avanzar hacia una gestión más eficaz del transporte.

⁴ <https://www.20minutos.es/noticia/5528485/O/caos-trenes-renfe-cinco-horas-retraso-pamplona-san-fermin/>

⁵ <https://www.rtve.es/noticias/20240724/caida-tension-retrasos-alta-velocidad-chamartin/16197316.shtml>

⁶ <https://www.telemadrid.es/programas/telenoticias-fin-de-semana/Los-trenes-de-cercanias-de-Madrid-han-sufrido-mas-de-1000-incidencias-en-2024-2-2740245951--20250104024230.html>

⁷ <https://www.20minutos.es/noticia/5692615/0/las-constantes-averias-rodalies-tensan-relacion-entre-puente-illa-por-estrategias-opuestas-entre-esperar-reaccionar-cada-dia/>

⁸ https://www.elespanol.com/quincemil/actualidad/galicia/20250425/iacua-denuncia-constantes-incidencias-retrasos-trenes-cubren-conexiones-galicia/1003743730081_0.html

⁹ <https://www.transportes.gob.es/organos-colegiados/ciaf/memorias-anuales/memoriasanuales>

¹⁰ <https://www.newtral.es/accidentes-incidentes-ferroviarios-espana/20241025/>

¹¹ <https://cadenaser.com/nacional/2024/08/09/renfe-detalla-los-fallos-que-dan-los-nuevos-trenes-talgo-avril-cadena-ser/>

¹² https://amp.antena3.com/noticias/economia/incidentes-ferroviarios-espana-2024-ano-complicado-transporte-tren_2024102067152bbc596dfb0001caefc3.html

¹³ <https://www.elmundo.es/madrid/2024/10/19/6713f389e4d4d8984c8b45b7.html>

¹⁴ https://www.elespanol.com/invertia/observatorios/movilidad/20241101/crisis-red-tren-espana-descarrilamientos-dias-record-accidentes/897660486_0.html

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda la reprobación del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible por la nefasta gestión al frente de dicho ministerio, que ha afectado gravemente la calidad, seguridad y fiabilidad de la red ferroviaria, socavando la confianza de los usuarios y la imagen del sistema ferroviario español.

2. Solicita al Presidente del Gobierno el cese inmediato del ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2025.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Transportes, sobre servicios e infraestructuras ferroviarias en la provincia de Cádiz.

Exposición de motivos

La provincia de Cádiz cuenta con una población de 1.285.730 habitantes, ocupando la octava posición en población de todo el país. En el año 2023, el número de personas que utilizaron el servicio de Cercanías de la provincia de Cádiz fue de 4.855.000, lo que supone una media diaria de unas 13.000 personas. El servicio de Media Distancia recoge un número de personas que utilizan diariamente la relación entre Cádiz y Sevilla de unas 4.200 personas.

Sin embargo, el transporte por ferrocarril en la provincia de Cádiz se encuentra en un estado muy deficiente, tanto a nivel de infraestructuras como del funcionamiento de las líneas. Y la principal perjudicada es la ciudadanía gaditana, que observa con frustración como no se amplían las escasas frecuencias programadas en cercanías, media distancia o larga distancia o directamente se carece de conexión ferroviaria para desplazarse entre distintas zonas notablemente habitadas.

Con relación a las infraestructuras, Cádiz adolece históricamente de líneas que conecten los más importantes núcleos de población de la provincia. La principal de todas ellas es la conexión entre las dos bahías de Algeciras y de Cádiz. Las dos áreas metropolitanas suman un total de casi un millón de habitantes y ello hace que entre ambas se produzca movimientos diarios muy importante de personas, principalmente por motivos de trabajo.

La Costa Noroeste tiene una población de más de 125.000 habitantes que alcanzan los 250.000 en los periodos vacacionales. Los desplazamientos de personas por trabajo, educación, asistencia sanitaria y otros servicios, hacia Jerez y la Bahía de Cádiz son muy intensos durante casi todo el año, a los que se suman los viajes de ocio los fines de semana y periodos vacacionales, sobre todo procedentes del área metropolitana de Sevilla. Igualmente existe un importante transporte de mercancías por carretera. El crecimiento industrial y agrícola de la región se ve lastrado ante la falta de infraestructuras sostenibles que les permitan desarrollar y conectar sus poblaciones.

Pero más allá de las necesarias inversiones en infraestructura que deben interconectar las distintas áreas de la provincia de Cádiz, existen gravísimos problemas en aquellas que ya existen, pero cuyo funcionamiento necesita importantes mejoras.

Por un lado, tanto la red de Cercanías como la de Media Distancia que conecta Cádiz con Sevilla, Córdoba y Jaén sufren desde hace demasiado tiempo un alto número de incidencias, que provocan retrasos casi diarios en los ya escasos trenes que circulan. El número de averías y la falta de inversiones en mantenimiento y mejora de la vía obliga a los trenes a circular a menos velocidad de lo permitido, lo que provoca constantes retrasos. Se ha tenido constancia por los medios de comunicación de que en los 300 kilómetros «se localizan hasta 40 limitaciones de velocidad que rompen el ritmo en los viajes y que provocan retrasos en la mayoría de ellos (...). En su totalidad son limitaciones consideradas como temporales» por Adif, pero que su permanencia semana tras semanas las están haciendo casi definitivas.» Si bien esas limitaciones se encuentran fuera de la provincia, tienen un efecto directo en las líneas que llegan hasta Cádiz.

Además, desde que están en marcha las medidas de gratuidad del transporte de cercanías y media distancia, es muy difícil acceder al uso del servicio puesto que la demanda se ha disparado (hasta el 65% incluso en la red de cercanías) y, sin embargo, la frecuencia de trenes sigue siendo tan baja como antes.

Por otro lado, la conexión de Larga Distancia de la provincia está lejos de ser suficiente. El trayecto Cádiz-Madrid que antes se hacía en apenas 4 horas ha visto ampliada su duración en 30 minutos. Y el número de trayectos diarios sigue reducido a 3, salvo en días muy puntuales. Esta escasa oferta aumenta más el aislamiento de la provincia con el resto del país y lastra su desarrollo económico y social.

La vertebración socioeconómica de Cádiz, una de las provincias con las tasas históricas de desempleo más alta del país, solo es posible si el sistema multimodal de transporte es accesible y asequible a la mayoría de la población y en la mayor parte de su territorio, evitando la «pobreza de transporte» tanto en las nueve aglomeraciones urbanas, en la red de ciudades intermedias, como en el mundo rural. Esa posibilidad se materializa sirviéndose del tren, mediante un servicio ferroviario actual, público, social y sostenible, por cuyas líneas puedan transitar servicios de grandes distancias con buenos tiempos de viaje, servicios regionales, servicios de cercanías con paradas en el mayor número de localidades posibles, y trenes de mercancías.

Desde el punto de vista ambiental, apostar por el desarrollo ferroviario de provincias como Cádiz debe ser un elemento fundamental para el futuro de esta región, especialmente en el contexto actual de situación de emergencia climática, y cuando las últimas cumbres climáticas de Naciones Unidas muestran como el tren (por sus bajísimas emisiones de gases con efecto de invernadero, GEI, su bajo consumo energético y su beneficio social, en comparación con cualquier otro medio motorizado) es la opción prioritaria dentro del sistema multimodal de transporte para combatir el cambio climático y sus consecuencias. Las conclusiones de la Conferencia de las Partes (COP28), celebrada en 2023, son claras: sin un transporte sostenible, descarbonizado, bajo en emisiones, no cumpliremos los objetivos del Acuerdo de París.

Desde 1953, en España se ha producido una importante pérdida de la red básica ferroviaria en detrimento, en las últimas décadas, de la Alta Velocidad. Pero, a pesar de ello y debido en parte a la asequibilidad efectuada por el gobierno de coalición tras la pandemia de 2020, más del 92% de las personas que se sirvieron del ferrocarril en julio de 2024, según el Instituto Español de Estadística, INE, lo hicieron en trenes de proximidad: 81% en trenes de cercanías y 11% en trenes regionales, mientras que el 8% restante en trenes de grandes distancias, donde solo un 6% se efectuó en trenes AVE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Autorizar e incluir en los próximos Presupuestos Generales del Estado los dos siguientes Estudios Informativos:

a) Estudio Informativo sobre el tramo ferroviario entre las Bahías de Cádiz y Algeciras, incluyendo un ramal hasta La Línea de la Concepción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 339

20 de mayo de 2025

Pág. 36

b) Estudio Informativo sobre el tramo ferroviario entre la Comarca de La Costa Noroeste con Jerez-Bahía de Cádiz y Sevilla.

2. Aumentar las circulaciones en el núcleo de Cercanías garantizando trenes cada 15 minutos en hora punta y de 30 minutos en horas valle, actualizando el número de vehículos ferroviarios de los 6 actuales a 8, así como la construcción de 3 apeaderos en IFECA, Palos Blancos y Guadalcazín en el término municipal de Jerez de la Frontera.

3. Garantizar la circulación de un tren cada hora entre Cádiz y Sevilla.

4. Establecer 4 servicios diarios entre Cádiz y Madrid, aumentando dichos servicios en periodos de fuerte demanda.

5. Desarrollar el estudio de viabilidad para la conexión de Algeciras-Málaga por la costa para continuar hacia Almería y Corredor Mediterráneo.

6. Continuar los trabajos de electrificación, trazado y señalización del tramo Algeciras-Antequera incrementando servicios para personas y mercancías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Esther Gil de Reboleño Lastortres y Félix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Verónica Martínez Barbero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para revertir la decisión de no construir el tramo de autovía entre la A-50 y A-6 para conectar Ávila con Valladolid, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La Autovía A-40 «A-6-Ávila-Maqueda-Toledo-Cuenca» es una actuación que está incluida en el apartado «Nuevas infraestructuras. Autovías interurbanas» del Programa de Inversión en lo referente al Transporte por Carretera del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024.

Este hecho ya por sí mismo demuestra su relevancia como corredor transversal que sirve de enlace entre la zona noroeste de España con la suroeste, sur, este y sureste, sin pasar por Madrid y, por tanto, como alternativa a la tradicional estructura radial de la Red de Carreteras del Estado, pudiéndose considerar como una 'supercircunvalación' de la capital.

Además, para la provincia de Ávila y para la Comunidad de Castilla y León, supone una oportunidad única para su vertebración, ya que contribuirá a una mejora notable de sus comunicaciones y de su desarrollo.

Especial relevancia tiene el tramo de conexión entre la A-6 y la A-50, y por tanto de Ávila con Valladolid y todo el noroeste de España.

En 2015 el Ministerio de Fomento encargó la redacción de un nuevo Estudio Informativo para este tramo. En 2016, el Ministerio de Medio Ambiente inició el proceso de consultas ambientales. El Estudio Informativo se aprobó provisionalmente el 14 de diciembre de 2018, y el 15 de enero de 2019 se sometió a información pública. El 10 de diciembre de 2019, el expediente completo entró en el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) para la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), informada favorablemente la opción denominada «Alternativa 3», con 25,20 km de longitud y un coste estimado de 154,18 millones de euros, frente a la «Alternativa 5», recomendada en el Estudio Informativo por el órgano promotor.

La DIA se emitió el 12 de noviembre de 2021, y se publicó en el BOE el 22 de noviembre de 2021, con un plazo de vigencia de 4 años a partir de ese momento, caducando el 22 de noviembre de 2025 si no se inician las obras. El Ministerio de Transportes puede solicitar una prórroga de 2 años antes de esa fecha, extendiendo la vigencia hasta el 22 de noviembre de 2027. Para entonces el Gobierno de España debería haber iniciado las obras, por pequeño que sea el tramo, de la conexión entre Ávila y la A-6, y por tanto con Valladolid y con el noroeste.

En caso contrario, habría que empezar todo el procedimiento desde el inicio de nuevo, perdiendo el tiempo y los recursos económicos invertidos, que conllevaría iniciarlo nuevamente (El Estado encargó el Estudio Informativo en el año 2015).

El artículo 12.7 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, establece en seis meses, el plazo para resolver y notificar la aprobación del expediente de información pública, así como la aprobación definitiva del estudio, a contar desde la correspondiente publicación en el BOE de la D.I.A., es decir, antes del 22 de mayo del 2022, el Ministerio de Transportes debía haber resuelto.

Ante el manifiesto retraso injustificado el Congreso de los Diputados (29/OCT/24), el Senado de España (14/NOV/24), las Cortes de Castilla y León (27/NOV/24), la Diputación Provincial de Ávila (25/DIC/24) y el Ayuntamiento de Ávila (27/DIC/24) aprobaron instar al Gobierno de España, entre otras, a reconocer la necesidad, justificación y urgencia de la conexión de la ciudad de Ávila con la A-6, para conectarla con Valladolid por autovía, y el resto del noroeste de España, ya que esta conexión tiene un volumen actual de circulación similar e incluso superior a otros tramos en España que se están transformando en autovía por el Ministerio.

Así como agilizar y reducir los plazos administrativos, para aprobar los proyectos, licitar y adjudicar las obras de algún tramo antes de noviembre de 2027, fecha de caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental, contando la prórroga.

Paralelamente, en esta XV legislatura del Congreso de los Diputados, los diputados nacionales de la provincia de Ávila por el Partido Popular, han realizado innumerables iniciativas para conocer los motivos y justificación del retraso, y la postura del Gobierno de España, ante esta vital infraestructura para la provincia de Ávila. Girando sobre 4 ejes todas las respuestas, reacciones y justificaciones del gobierno de España, muchas de ellas incompatibles entre sí, y todas a su vez con la resolución final del Ministerio:

— Condicionarlo al Estudio de actuaciones liberalización de peajes de la AP6, AP51 y AP61.

A preguntas de los diputados abulenses del grupo popular, en varios controles al Gobierno de España, en la Comisión de Transportes del Congreso (24 de septiembre y 17 de diciembre de 2024), la secretaria general de transporte terrestre, Sra. Serrano, justificó que se avanzaba lento, porque se debían acompañar y coordinar el estudio del tramo de autovía que conectaría Ávila con Valladolid, con el estudio de liberalización de peajes.

A mayores, este argumento fue utilizado por el PSOE en los debates de la PNL y mociones presentadas por el Grupo Popular en el Congreso, Senado, Cortes de Castilla y León, Diputación y Ayuntamiento.

Cuando el pliego del estudio de la liberalización de peajes no incluía esta carretera.

— Poner en duda su viabilidad por el menor tráfico de la alternativa 3.

Ante la pregunta escrita de los diputados abulenses del Grupo Popular (n.º 42358 de 2 de octubre de 2024) sobre porque no se aprueba definitivamente el Estudio Informativo, el gobierno contesta que no se aprueba por la menor captación de tráfico de la alternativa 3 (n.º 47656 de 6 de noviembre de 2024), algo que se contradice con el estudio informativo, tabla 105, la diferencia es de un 3% (100 vehículos aprox) entre alternativas.

— Ocultismo para acceder a la documentación.

Ante las solicitudes de los diputados abulenses del Grupo Popular (nos 42351 y 42352 de 2 de octubre de 2024) para acceder a todos los documentos técnicos y administrativos,

informes y las comunicaciones por escrito; el gobierno respondió accediendo a la solicitud (nos 48426 y 48427 de 13 de noviembre de 2024). Tras más de 4 meses sin materializar la entrega, se presenta solicitud de amparo (nº 62232 de 24 de marzo de 2024) ante el perjuicio del derecho constitucional de dichos diputados.

— Silencio.

Silencio absoluto del ministro Oscar Puente, en su comparecencia en Comisión de Transportes del Congreso de los Diputados (19 de febrero de 2025), ante la pregunta directa por parte del Portavoz de Transportes del Grupo Popular y diputado abulense, sobre si va a dejar caducar la declaración ambiental y sobre porque no deja acceder a la documentación.

Por último, el Boletín Oficial del Estado (BOE) público el lunes 14 de abril de 2025, la resolución 13876 del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que considera la falta de rentabilidad socioeconómica de la inversión, no quedando suficientemente acreditada la procedencia del tramo de autovía entre la A50 y la A6, para conectar Ávila con Valladolid y el resto del Noroeste.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Adoptar las decisiones necesarias para revertir la situación generada por la resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible del 9 de abril de 2025, publicada en el BOE el 14 de abril de 2025, que considera la falta rentabilidad socioeconómica, afirmando que no queda suficientemente acreditada la procedencia de la ejecución del tramo de autovía entre la A50 y la A6, para conectar Ávila con Valladolid y el resto del Noroeste.

2. Solicitar la prórroga en tiempo y forma de la Declaración de Impacto Ambiental, garantizando que no caduque en noviembre de 2027 dicha Declaración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Héctor Palencia Rubio** y **Patricia Rodríguez Calleja**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/002085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la catalanofobia en el mundo del fútbol, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

Los medios de comunicación han informado sobre el escándalo que presuntamente implica el arbitraje del partido Club Gimnástico de Tarragona-Málaga Club de Fútbol del pasado 22 de junio de 2024, correspondiente a la categoría de Primera Federación. El resultado del partido fue de empate a 2 goles, lo que permitió al Málaga ascender a Segunda División después de haber ganado el partido anterior de la eliminatoria. En

paralelo a ese ascenso, este árbitro fue también promocionado como colegiado de la categoría de Segunda División.

Tras encargar una investigación, el club Gimnàstic de Tarragona se ha querellado contra el colegiado por falsedad documental en la redacción del acta del partido. El acta arbitral relataba una serie de insultos y amenazas de muerte al colegiado, pero las pruebas recogidas, así como la propia investigación realizada por los Mossos d'Esquadra tras el partido, niegan que estos hechos ocurrieran.

La refutación de estas afirmaciones es especialmente importante, puesto que el Gimnàstic fue sancionado con el cierre de su estadio durante cuatro partidos después de la eliminatoria.

Sin embargo, la investigación también es relevante porque apunta que el arbitraje supuestamente discriminó al Gimnàstic durante el transcurso del mismo partido. La demanda del club catalán describe afirmaciones del árbitro contra determinados jugadores del equipo, uno de ellos fue expulsado y recibió una sanción de 12 partidos sin poder competir.

Todas estas sospechas son especialmente graves por las expresiones de catalanofobia que pronunció el colegiado, según recoge la investigación. Estas expresiones incluían insultos a los Mossos d'Esquadra, en la ciudad de Tarragona y en Cataluña. Lamentablemente, éste es un ejemplo más de los discursos de odio en el mundo del deporte dirigidos contra jugadores, entrenadores o directivos de clubs catalanes. Desde los insultos recibidos por Aitana Bonmatí tras hablar en catalán durante la gala del Balón de Oro de 2024 a las protestas contra periodistas por usar esta lengua en la rueda de prensa posterior al Extremadura UD-Girona FC en 2019, la lista de casos es larga y sobradamente conocida.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Perseguir las actuaciones que adulteren las competiciones deportivas profesionales, estudiando los posibles conflictos de interés del cuerpo arbitral, así como la coincidencia de partidos deportivamente relevantes y las oportunidades de promoción en el cuerpo de árbitros.
2. Crear una estrategia específica para erradicar las actitudes catalanóforas en los eventos deportivos como parte de la lucha contra los discursos de odio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2025.—**Jordi Salvador i Duch y Etna Estrems Fayos**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies del Diputat Jordi Salvador i Duch i de la Diputada Etna Estrems Fayos, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre la catalanofòbia al món del futbol per al seu debat a la Comissió d'Educació, Formació Professional i Esport.

Exposició de motius

Els mitjans de comunicació han informat sobre l'escàndol que presumptament implica l'arbitratge del partit Club Gimnàstic de Tarragona-Málaga Club de Futbol del passat 22 de juny de 2024, corresponent a la categoria de Primera Federació. El resultat del partit va ser d'empat a 2 gols, permetent al Málaga ascendir a Segona Divisió després de guanyar

el partit anterior de l'eliminatória. En paral·lel a aquest ascens, aquest àrbitre va ser també promocionat com a col·legiat de la categoria de Segona Divisió.

Després d'encarregar una investigació, el club Gimnàstic de Tarragona s'ha querellat contra el col·legiat per falsedat documental en la redacció de l'acta del partit. L'acta arbitral relatava una sèrie d'insults i amenaces de mort al col·legiat, però les proves recollides, així com la mateixa investigació feta pels Mossos d'Esquadra després del partit, neguen que aquests fets tinguessin lloc.

La refutació d'aquestes afirmacions és especialment important, ja que el Gimnàstic va ser sancionat amb el tancament del seu estadi durant quatre partits després de l'eliminatória.

Tanmateix, la investigació també és rellevant perquè apunta que l'arbitratge suposadament va discriminar el Gimnàstic durant el transcurs del mateix partit. La demanda del club català descriu afirmacions de l'àrbitre contra determinats jugadors de l'equip, un dels quals va ser expulsat i va rebre una sanció de 12 partits sense poder competir.

Totes aquestes sospites són especialment greus per les expressions de catalanofòbia que, segons la investigació, va pronunciar el col·legiat. Aquestes expressions incloïen insults als Mossos d'Esquadra, a la ciutat de Tarragona i a Catalunya. Lamentablement, aquest és un exemple més dels discursos d'odi en el món de l'esport dirigits contra jugadors, entrenadors o directius de clubs catalans. Des dels insults rebuts per Aitana Bonmatí després de parlar en català durant la gala de la Pilota d'Or del 2024 a les protestes contra periodistes per usar aquesta llengua en la roda de premsa posterior a l'Extremadura UD-Girona FC el 2019, la llista de casos és llarga i sobradament coneguda.

Per tot l'exposat, es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Perseguir les actuacions que adulterin les competicions esportives professionals, estudiant eventuais conflictes d'interès del cos arbitral, així com la coincidència de partits esportivament rellevants i les oportunitats de promoció dins el cos d'àrbitres.
2. Crear una estratègia específica per erradicar les actituds catalanòfobes en els esdeveniments esportius com a part de la lluita contra els discursos d'odi.»

Congrés dels Diputats, a 30 de abril de 2025.—**Jordi Salvador i Duch** Diputat G.P. Republicà, **i Etna Estrems Fayos**, Diputada G.P. Republicà.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu GP G.P. Republicà.

161/002088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Alfabetización Mediática e Informacional, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

El siglo XXI se caracteriza por una abundancia de información. La aparición de medios de comunicación digitales y las redes sociales han hecho posible que cualquier persona pueda acceder a una noticia desde cualquier parte del mundo. Con el auge de estos nuevos canales de difusión desde los que se pueden crear y difundir mensajes sin verificación ni controles, la desinformación, ya sea intencionada o voluntaria, está cobrando

una mayor relevancia. En la actualidad, España cuenta con 40,7 millones de usuarios de redes sociales, es decir, un 87,1% de la población.

Según el Digital News Report España de 2023, un informe anual del Instituto Reuters de la Universidad de Oxford, el 40% de los españoles desconfía habitualmente de las noticias, mientras que solo un 33% sí confía en ellas. Los jóvenes desconfían más de ellas que las generaciones adultas y mayores. El último estudio refleja que el 48% de los encuestados de entre 18 y 24 años cree que no se puede confiar en las noticias. El 52% de personas de entre 25 y 34 cree lo mismo. En 2023, el 64% declara estar total o parcialmente preocupado por los contenidos falsos que circulan en Internet. Esta tendencia estable sugiere que los bulos informativos siguen siendo un problema, como indica el informe. De hecho, el Eurobarómetro correspondiente al invierno de 2022-2023 indicó que el 83% de los españoles considera que la desinformación es un problema en nuestro país.

La Alfabetización Mediática e Informativa (AMI o MIL) es la capacidad de aprender competencias y habilidades técnicas, cognitivas, sociales, cívicas, éticas y creativas para desenvolverse en los medios actuales, producir contenido y entender de una manera más crítica la información que se recibe. Desde la educación pública se debe promover que las nuevas generaciones adquieran estas competencias tan necesarias. El ámbito social que más cambios ha sufrido en los últimos años es el sector de la industria tecnológica, especialmente desde el inicio del siglo XXI, por lo que la educación debe adaptarse a estos cambios. El estudio de Alfonso Gutiérrez y Kathleen Tyner, Educación para los medios, alfabetización mediática y competencia digital señala que «Lo más preocupante sería que la escolaridad obligatoria no cumpliera su función básica de alfabetizar, entendida ésta como preparación para la vida en la sociedad digital. Nos referimos a una alfabetización crítica, dignificante y liberadora, no a una capacitación como usuario de cualquier nuevo dispositivo que vaya surgiendo.»

En la resolución del Parlamento Europeo del 25 de marzo de 2021, se propuso que la enseñanza de la alfabetización mediática en los centros se realice de manera específica y no transversal, de manera que se pueda introducir en los planes de estudio una asignatura independiente de educación mediática, y no de manera transversal en diferentes asignaturas, puesto que de esta forma se dificulta la enseñanza de estas habilidades. En los planes de estudio del sistema educativo español, la alfabetización mediática se introduce en las asignaturas de lengua y literatura, tecnología y valores éticos. En los centros de secundaria anglosajones se ha comenzado a introducir una nueva asignatura en el plan de estudios, «media studies». Su principal objetivo es el estudio de los principales medios de masas, los procesos de producción y la influencia de estos en la sociedad desde la perspectiva de las ciencias sociales y las humanidades.

En nuestro país se suele emplear el término «competencia digital» para hacer referencia a una serie de competencias muy generales que conforman el plan de estudio. Sin embargo, sería más adecuado el término «alfabetización digital» para referirse a la adquisición de estas habilidades digitales. Es importante señalar la diferencia entre los conceptos de «alfabetización digital» y alfabetización mediática, ya que cuando hablamos de digital nos referimos a un ámbito más restringido y relacionado con la tecnología, y cuando hablamos de mediática hacemos referencia a todos los aspectos relacionados con la presencia de los medios de comunicación y nuevos canales comunicativos en nuestra sociedad. Dentro de esta alfabetización mediática se debe incluir a Internet, las redes sociales o los videojuegos como actores con un gran poder e influencia en el sistema de medios. Los currículos educativos ponen el foco principalmente en las competencias digitales, y en muy pocas ocasiones vienen acompañados de procesos de alfabetización mediática e informativa. Estas competencias digitales se basan en el aprendizaje del uso de dispositivos electrónicos y la creación, modificación y almacenaje de información, de manera que los estudiantes puedan interactuar en el mundo digital.

Uno de los principales obstáculos a la hora de introducir estas competencias en el alumnado es la falta de capacidad de los docentes para poder impartirla. El profesorado debe tener la posibilidad de obtener las habilidades necesarias para poder alfabetizar

mediáticamente a los alumnos, ya que sin una preparación básica no sería posible llevar esta alfabetización de una manera adecuada. Según el estudio sobre Educación en medios y competencia mediática en la educación secundaria en España, de Fernando Medina Vidal, Antonio Juan Briones y Elena Hernández Gómez, los profesores admiten que no poseen dichas habilidades porque nadie se las ha solicitado ni explicado. Por lo que es deseable por parte de las administraciones competentes la creación de planes de formación como cursos o talleres impartidos en los centros educativos para que el profesorado pueda estar adecuadamente cualificado. Otro obstáculo importante que dificulta la alfabetización mediática es la ausencia de esta competencia en los planes de estudio. Es importante que se sigan las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre la especificidad de la enseñanza de estas destrezas, y dejar atrás la insuficiente transversalidad con la que se imparte esta competencia.

La era de los GAFAM (Google, Apple, Facebook, Amazon y Microsoft) y las grandes tecnológicas de Silicon Valley han transformado radicalmente el panorama global, no solo en términos económicos y tecnológicos, sino también en el ámbito político y social. Estas corporaciones, a causa de alcanzar una hegemonía económica sin precedentes, han reconfigurado las dinámicas tradicionales de poder, desplazando, en muchos casos, a actores estatales e instituciones democráticas. En este nuevo paradigma, las decisiones tomadas por dichas empresas no solo afectan a la vida cotidiana de millones de personas, sino que también juegan un rol crucial en la definición de las narrativas públicas, en el control de la información y en la regulación de las interacciones sociales. Esta reconfiguración del poder se traduce, por tanto, en la capacidad de dichas multinacionales de moldear la realidad social, política y económica a través de la tecnología.

La actual retirada de los programas de verificación de datos de muchas redes sociales (los cuales contaban con organizaciones independientes de comprobación de hechos e información), obstaculiza gravemente la lucha contra la desinformación al generar el terreno idóneo para la propagación de discursos polarizados y extremistas. Mark Zuckerberg, fundador y director de «Meta», justificó recientemente este cambio significativo en la gestión de políticas de moderación como una medida en favor de la libertad de expresión. Sin embargo, estas nuevas medidas actúan como un mecanismo que facilita el desarrollo de algoritmos diseñados para maximizar la interacción y el beneficio económico y políticos de unos pocos. Así, las Big Tech no solo ostentan poder a través de la acumulación de capital, sino también mediante el control de información y los recursos digitales.

Las medidas que se están adoptando en la actualidad para combatir la desinformación son insuficientes si no se complementan con un plan educativo adecuado. Se debe apostar por una mayor alfabetización mediática en los centros educativos, a través de medidas específicas para combatir la desinformación. La ciudadanía debe estar preparada para hacer frente a estas nuevas formas de comunicación, evitando que estos canales se conviertan en lugares de noticias falsas y desinformación.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Abordar, a través de la Conferencia Sectorial de Educación, la introducción de las competencias AMI en el seno de las competencias digitales ya contempladas en la LOMLOE y desarrolladas en los Reales Decretos que establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de las diferentes etapas escolares, ajustándolas a las recomendaciones elaboradas por la Unión Europea.
2. Colaborar, con los recursos adecuados, con las administraciones educativas competentes en la formación permanente de competencias AMI y digitales para el profesorado de los centros educativos.
3. Estudiar la posibilidad de establecer, de manera conjunta con las administraciones competentes, un Centro de Desarrollo Curricular (CDC) para mejorar la coordinación y colaboración en lo que respecta a la elaboración de materiales didácticos que faciliten la

formación, innovación y el trabajo de aula del profesorado en lo que respecta a esta materia, adaptadas a las necesidades y diferencias de cada territorio.

4. Seguir fomentando, en colaboración con las administraciones educativas competentes, la adaptación del sistema educativo a las nuevas realidades tecnológicas y nuevos canales de comunicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2025.—**Juan Antonio Valero Morales y Nahuel González López**, Diputados.—**Àgueda Micó Micó**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Industria y Turismo

161/002098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de la industria en la Comunidad Foral de Navarra, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

La situación de la industria en Navarra comienza a ser alarmante. Al anuncio de cierre de empresas, tan emblemáticas y con tanto peso en el tejido industrial y en empresarial de nuestra Comunidad, como BSH, Sunsundegui, Nano Automotive, grupo Antolín o Tenerías Omega se suman los despidos en Siemens Gamesa o el anuncio de ERES en Arcelor Mittal. Esta situación está poniendo en riesgo más de 2.000 puestos de trabajo y evidencia una preocupante deriva en el sector industrial de nuestra Comunidad.

Por si todo esto fuera poco, en el año 2024 Navarra tuvo un saldo negativo de 88 empresas por cambio de domicilio social, lo que supuso el segundo peor dato del país. Solo Cataluña tuvo un saldo peor que en Navarra.

La lamentable realidad es que 144 empresas salieron de la Comunidad Foral, lo que supone el peor dato de la última década (según el informe Business by data), algunas tan importantes como ACR o Cristalbox, que cambiaron su sede social a Madrid.

Este hecho se contrapone al vigor económico que están demostrando otras Comunidades de nuestro país, que están convirtiéndose en un foco atractivo para la implantación de nuevas empresas como es el caso de la Comunidad de Madrid con 266 nuevas empresas en 2024 o la Comunidad Valenciana con 142.

La industria automovilística, la agroalimentaria, las energías renovables, la biotecnología, la industria farmacéutica y de ámbito sanitario y otros sectores ligados a las TICS deben ser una prioridad para las administraciones públicas.

Estamos hablando del empleo de 71.000 navarros y de un peso en el PIB de la Comunidad Foral que supera el 30%.

Por todo ello se hace especialmente incomprensible la falta de alternativas, la escasa implicación y las nulas soluciones que están planteando tanto el Gobierno de Navarra como el de España.

El peso que la industria tiene en el conjunto económico de Navarra obliga a las administraciones públicas a implicarse de manera decidida en su impulso, adaptación, modernización y desarrollo.

Por el contrario, lo que se está observando en los últimos años, es una preocupante dejadez tanto del Gobierno de Navarra, como del Gobierno de España con el desarrollo industrial de nuestra comunidad y con las infraestructuras que nos ayudarían a ganar

competitividad. Esto está ocasionando una terrible consecuencia, que es el deterioro de la industria en la Comunidad Foral.

Deslocalizaciones de empresas, anuncios continuos de despidos o decisiones de cierre están generando un clima de incertidumbre y desasosiego en muchas familias navarras que ven peligrar el empleo.

La industria se enfrenta a retos importantes como los elevados costes, la inseguridad jurídica y la incertidumbre que está provocando las actuales situaciones geopolíticas internacionales, así como la guerra de Ucrania o los aranceles anunciados por Estados Unidos.

A esto se suma la falta de apuesta del Gobierno de Pedro Sánchez por el impulso de las infraestructuras clave para el futuro económico y social de Navarra, tales como el Canal de Navarra, el tren de alta velocidad, la autovía a Jaca o a Madrid o las conexiones aéreas.

Además, el clima político derivado de los radicales pactos de Gobierno alcanzados por María Chivite para gobernar la Comunidad son un foco constante de inseguridad jurídica y de freno para las oportunidades empresariales y de creación de empleo. Sirva como ejemplo, el hecho de que el impuesto de sociedades de Navarra se encuentra entre los más elevados de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implicarse de forma directa en la situación que atraviesa la industria en la Comunidad Foral de Navarra y a buscar soluciones ante el anuncio del cierre de empresas que tienen tanto impacto en el empleo de la comunidad como BSH, Sunsundegui o Nano Automative.

2. Impulsar de forma decidida y urgente las obras relativas a infraestructuras clave para el desarrollo social y económico de Navarra, tales como el tren de alta velocidad o el Canal de Navarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Carlos García Adanero y Sergio Sayas López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación de la fábrica Bridgestone en Cantabria, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

La fábrica de Bridgestone en Puente San Miguel ha tenido un impacto muy significativo en la economía local de Cantabria. Desde su instalación, ha sido un pilar industrial clave en la comarca del Besaya y en su núcleo principal Torrelavega, generando empleo directo para cientos de familias y empleo indirecto en sectores como transporte, logística, mantenimiento y comercio local.

Sin embargo, el reciente anuncio de un expediente de regulación de empleo (ERE) que afectaría a esta factoría ha generado una fuerte preocupación social y económica. Este recorte amenaza no solo los empleos directos, sino también el ecosistema empresarial local que depende de la actividad de la fábrica, poniendo en riesgo la estabilidad

económica y social de la comarca del Besaya. Bridgestone es un motor económico fundamental para Cantabria.

Esta fábrica ha sido parte del legado industrial histórico de Cantabria, con generaciones de familias vinculadas cuya crisis actual impacta profundamente en el empleo y en la economía local, generando movilizaciones y un amplio respaldo social para mantener la planta abierta

La fábrica de neumáticos de Puente San Miguel, inaugurada en 1976 por Firestone Hispania (posteriormente integrada en Bridgestone), es la única fábrica de neumáticos agrícolas del grupo Bridgestone en Europa, especializada en neumáticos agrícolas y neumáticos especiales de camión, parte importante del grupo Bridgestone Hispania.

El pasado 1 de abril de 2025 Bridgestone anunció un ERE que afecta a 546 trabajadores, 211 en la planta cántabra (de 418 que son en total) y 335 en Basauri (de 831).

Actualmente, y en lo referente a la fábrica de Puente San Miguel, enfrenta un proceso de despido colectivo (ERE), debido según la propia empresa a «profundos cambios» en el mercado europeo del neumático, con contracción en sectores agrícolas y de camión, presión competitiva de fabricantes no europeos, inflación y cambios regulatorios. Esta situación ha provocado huelgas y protestas laborales, con paros totales en la producción para evitar los despidos.

El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio; el Gobierno de España, a través del Ministerio de Industria y Turismo, han mantenido una reunión institucional el 24 de abril con la dirección europea y la dirección de la planta Bridgestone en Puente San Miguel para conocer con detalle los motivos del ERE anunciado por la empresa, pedir un compromiso de futuro con la Planta San Miguel y un proceso de negociación que permita minimizar los efectos del ERE planteado.

En la reunión se ha acordado crear un equipo de trabajo conformado por el Gobierno de España, el Gobierno de Cantabria y Bridgestone para analizar en profundidad los problemas que han abocado a la empresa a esta situación e intentar explorar posibles soluciones de cara a garantizar el futuro de la empresa de Puente San Miguel en Reocín.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Estudiar si las empresas europeas y asiáticas compiten en las mismas condiciones y si están sujetas a las mismas regulaciones y trasladar al Parlamento europeo y a la Comisión Europea las conclusiones para poder corregir esta situación.
2. Facilitar alternativas para minimizar el ERE como la propuesta por el Gobierno de Cantabria y España de creación de nuevas líneas de producción, como neumáticos para vehículos de defensa, que podrían ofrecer un futuro industrial para la planta.
3. Hacer el mayor esfuerzo para que los afectados del ERE se integren de nuevo en el tejido productivo.
4. Apoyar inversiones y proyectos de I+D de mejora de proceso y eficiencia energética que aseguren el futuro de la planta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Félix de las Cuevas Cortés, Francisco José Conde López, Mirian Guardiola Salmerón, Irene Garrido Valenzuela, Cristina Moreno Borrás, Cristina Agüera Gago, José Vicente Marí Bosó, Guillermo Mariscal Anaya, Joan Mesquida Mayans, Tristana María Moraleja Gómez, Pedro Navarro López, José Manuel Velasco Retamosa, José Ignacio Romaní Cantera, Laura María Lima García y Javier Noriega Gómez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/002110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre una atención sanitaria integral y coordinada para las personas en situación de dependencia, para su debate en Comisión de Derechos Sociales y Consumo.

Exposición de motivos

La atención a las personas en situación de dependencia es una de las cuestiones más urgentes y relevantes en el ámbito del bienestar social en España. El derecho a recibir una atención adecuada y digna no debe depender del lugar de residencia de la persona, sino que debe garantizarse en todo el territorio nacional, independientemente de si se reside en una gran ciudad, en una pequeña localidad o en una zona rural. Esta realidad se hizo aún más evidente durante la pandemia de COVID-19, cuando numerosas personas en residencias de mayores experimentaron una desatención que afectó a su salud y bienestar, dejando al descubierto deficiencias en el sistema de coordinación entre los servicios sociales y sanitarios.

En este sentido, es necesario implementar un marco normativo que garantice una atención sanitaria integral, que aborde adecuadamente la atención a las personas en situación de dependencia. Esta propuesta no solo debe centrarse en el acceso a la atención, sino también en la mejora de la calidad de la misma y en la creación de un sistema que sea accesible, eficiente y capaz de adaptarse a las diferentes realidades de las personas en situación de dependencia en todo el país.

Uno de los principales desafíos que se deben afrontar es la coordinación efectiva entre los servicios sanitarios y sociales, que debe ser una prioridad tanto para las administraciones autonómicas como para las locales. La implementación de estos procedimientos de coordinación debe orientarse a garantizar una atención integral que sea personalizada, adaptada a las necesidades específicas de cada persona, y que cuente con la participación activa de profesionales de la salud y los servicios sociales. Solo así se logrará un modelo de atención que no solo sea eficaz, sino que también proporcione a las personas en situación de dependencia y sus familias la seguridad de que están recibiendo los cuidados y el apoyo que necesitan.

En este sentido, la aprobación de la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, introduce una modificación en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de reforzar la coordinación y cooperación entre el ámbito social y sanitario en todo el Sistema Nacional de Salud, para responder de forma integral a las necesidades de atención social y sanitaria de las personas con enfermedades que por su evolución generan dependencia y discapacidad.

En definitiva, se trata de asegurar que las personas en situación de dependencia reciban una atención sanitaria adecuada y coordinada, una atención integral, humanizada y de calidad para todas ellas, sin importar el lugar en el que vivan.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, medidas encaminadas a garantizar una atención sanitaria integral y coordinada, para las personas en situación de dependencia, entre ellas:

1. Crear los mecanismos de coordinación necesarios entre los servicios sanitarios y sociales de las comunidades autónomas, para asegurar que las personas en situación de

dependencia reciban una atención integral que cubra tanto sus necesidades sanitarias como sociales.

2. Garantizar que las personas en situación de dependencia accedan y reciban una atención sanitaria en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, sea cual sea su lugar de residencia.

3. Desarrollar planes de formación y sensibilización dirigidos a los profesionales del ámbito sanitario y social para continuar mejorando la atención a las personas en situación de dependencia, promoviendo una cultura de respeto, empatía y compromiso con la calidad de vida de estas personas.

4. Adoptar las medidas precisas para asegurar la accesibilidad universal en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2025.—**Inés Plaza García, Luis Carlos Sahuquillo García, María de las Nieves Ramírez Moreno, Noelia Cobo Pérez, Emilia Almodóvar Sánchez, Olvido de la Rosa Baena, Carmen Andrés Añón, María Luisa Faneca López, María Guijarro Ceballos, Margarita Martín Rodríguez, Modesto Pose Mesura y Esther Rodríguez Suárez**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Isidre Gavín i Valls, al amparo de lo que establece el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, una Proposición no de Ley sobre la urgente necesidad de corregir el grave impacto del atún en la flota catalana dedicada a la pesca de pescado azul.

Exposición de motivos

La protección del atún está gestionada por un organismo internacional, el ICCAT, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico responsable de la gestión y la conservación de los atunes y especies afines en el océano atlántico y mares adyacentes.

A la vez está controlada a través de las cuotas de pesca que se definen anualmente.

Desde hace unos años, y especialmente en los últimos y de forma totalmente explosiva el año 2025, la presencia de atún en la costa catalana ha incrementado exponencialmente. No solo poniendo en cuestión algunas de las medidas de control y limitación de su pesca, sino trasquilando de forma alarmante e insostenible las capturas de pescado azul, principalmente sardina y boquerón en la costa catalana de los que el atún es un gran depredador.

El atún no tiene ningún depredador natural más que la actividad humana, y a la vez tiene una gran voracidad llegando a ingerir diariamente hasta un tercio de su peso de pescado azul. También produce roturas de las redes debido a su gran peso y fuerza provocando pérdidas económicas por la necesidad de reparar o reponer las redes y porque la pesca de pescado azul ha llegado a mínimos históricos en la costa catalana, a la vez que la presencia de atunes ha crecido de forma masiva e incontrolada.

Se produce también una grave contradicción, la pesca accidental está fuertemente contenida, cuando en un momento como este, permitiría a los barcos que van al pescado azul compensar las graves disminuciones de capturas, ayudando a controlar el gran

incremento de atún y facilitar que la sardina y el boquerón, pesca tradicional, se vaya recuperando gradualmente.

La situación se ha vuelto insostenible para el sector catalán que depende de la captura de pescado azul y coincide en un momento crítico para el mismo, sometido a todo tipo de restricciones y condiciones que hacen inviable su supervivencia.

Proposición no de Ley

«Debido al grave impacto en la pesca de pescado azul en la costa mediterránea como consecuencia de la masiva proliferación de atún, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Arbitrar de forma inmediata mecanismos de ayuda económica para la supervivencia de la flota dedicada al pescado azul que está sufriendo un gravísimo impacto por la masiva proliferación de atún en la gran reducción de capturas de pescado azul de las que el atún es un gran depredador y por las destrozas en las redes.

2. Permitir la captura accidental de atún como una práctica que compense la reducción de captura de sardina y boquerón y a la vez, ayudar a controlar la proliferación de atún y la recuperación gradual de sardina y boquerón.

3. Autorizar el torzal 4 para evitar las roturas de las redes ya sea por la acción de los atunes como por cualquiera otro efecto, teniendo en cuenta que al sector del arrastre se les ha impuesto un cambio de medida de redes pasando de 40 mm con torzal 3 a 45 mm manteniendo el mismo torzal 3 que provoca un efecto de debilitamiento de la red.

4. Exigir tanto al ICCAT como a la UE que se establezcan mecanismos de actuación inmediata cuando se detecten de forma fuerte y clara una desviación tan contundente de los escenarios teóricos y se permita actuar de forma rápida delante de escenarios sobrevenidos evitando actuaciones a años vencidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2025.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instancies del diputat Isidre Gavín i Valls, a l'empara del que estableix l'article 193 i ss del Reglament de la Cambra presenta, per al seu debat a la Comissió d'Agricultura, Pesca i Alimentació, una Proposició no de Llei sobre la urgent necessitat de corregir el greu impacte de la tonyina en la flota catalana dedicada a la pesca de peix blau.

Exposició de motius

La protecció de la tonyina està gestionada per un organisme internacional, l'ICCAT, la Comissió Internacional per a la Conservació de la Tonyina Atlàntica responsable de la gestió i conservació de les tonyines i espècies afins a l'oceà atlàntic i mars adjacents.

Alhora està controlada a través de les quotes de pesca que anualment es defineixen.

Des de fa uns anys, i especialment en els últims i de forma totalment explosiva l'any 2025, la presència de tonyina a la costa catalana ha incrementat exponencialment. No només posant en qüestió algunes de les mesures de control i limitació de la seva pesca, sinó esquilant de forma alarmant i insostenible les captures de peix blau, principalment, sardina i seitó a la costa catalana de les que la tonyina és un gran depredador.

La tonyina no té cap depredador natural més que l'activitat humana, i alhora té una gran voracitat arribant a ingerir diàriament fins a un terç del seu gran pes de peix blau. També produeixen trencaments de les xarxes degut al seu gran pes i força, provocant pèrdues econòmiques per la necessitat de reparar o reposar les xarxes i perquè la pesca

de peix blau ha arribat a mínims històrics a la costa catalana alhora, que la presència de tonyines ha crescut massiva i descontroladament.

Es produeix també una greu contradicció, la pesca accidental està fortament continguda, quan en un moment com aquest, permetria a les barques que van al peix blau compensar les greus disminucions de captures, ajudar a controlar el gran increment de tonyina i facilitar que la sardina i el seitó, pesca tradicional, es vagi recuperant gradualment.

La situació s'ha tornat insostenible per al sector català que depèn de la captura de peix blau i coincideix en un moment crític per al mateix, sotmès a tota mena de restriccions i condicions que fan inviable la seva supervivència.

Proposició no de Llei

«Degut al greu impacte en la pesca de peix blau a la costa mediterrània com a conseqüència de la massiva proliferació de tonyina, el Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Arbitrar de forma immediata mecanismes d'ajuda econòmica per a la supervivència de la flota dedicada al peix blau que està patint un gravíssim impacte econòmic per la massiva proliferació de tonyina en la gran reducció de captures de peix blau de les que la tonyina n'és un gran depredador i per les destrosses a les xarxes.

2. Permetre la captura accidental de tonyina com una pràctica que compensi la reducció de captura de sardina i seitó i alhora, ajudi a controlar la proliferació de tonyina i la recuperació gradual de sardina i seitó.

3. Autoritzar el torçal 4 per evitar el trencament de les xarxes ja sigui per l'acció de les tonyines com per qualsevol altre efecte, tenint en compte que al sector de l'arrossegament se'ls ha imposat un canvi de mida de xarxa passant de 40 mm amb torçal 3 a 45 mm mantenint el mateix torçal 3 que provoca un efecte de debilitament de la xarxa.

4. Exigir tant al ICCAT com a la UE que s'estableixin mecanismes d'actuació immediata quan es detecten de forma forta i clara una desviació tant contundent dels escenaris teòrics i es permeti actuar de forma ràpida davant d'escenaris sobrevinguts evitant actuacions a anys vençuts.»

Congrés del Diputats, 8 de maig de 2025.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

161/002127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reparación e impulso de infraestructuras hídricas esenciales para la viabilidad de la agricultura en la provincia de Granada, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La Comunidad de Regantes Motril-Carchuna y Cota 200, la mayor de toda la costa granadina, de la cual dependen en su actividad y desarrollo económico más 2.500 familias, enfrenta una situación crítica que pone en riesgo su sustento y el futuro de la agricultura en la zona.

A pesar de la modernización de la red de riego realizada entre 2006 y 2009 por la empresa pública Tragsa, se han evidenciado graves fallos en la obra, que han derivado en múltiples roturas, daños y costes de mantenimiento insostenibles.

La red primaria instalada, compuesta por tuberías de PRFV suministradas por la empresa Uralita, presenta un fallo de fabricación constatado judicialmente. Esto ha llevado

a la comunidad de regantes a asumir no solo los gastos del préstamo de ocho millones de euros por la obra original, sino también los gastos de reparaciones y los perjuicios ocasionados por la falta de una solución efectiva; cuando la responsabilidad ha de ser asumida por el Estado, que fue quien contrató la obra a través de Tragsa, y no por los agricultores de la Comunidad de regantes de Carchuna que son terceros de buena fe y directamente perjudicados.

A pesar de los reiterados intentos por parte de la comunidad para resolver esta situación, incluyendo numerosas reuniones con responsables de Tragsa y escritos dirigidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las respuestas han sido insatisfactorias, caracterizadas por engaños y un continuo traspaso de responsabilidades.

En otro tenor, pero ligado también a las responsabilidades del Gobierno Central con los agricultores granadinos, existe un parón en el próximo tramo de las canalizaciones de la presa de Rules, situada en el cauce del Río Guadalfeo, en los términos municipales de Vélez de Benaudalla y Órgiva, en la provincia de Granada, que aún queda muy lejos de ser realidad y que sin embargo por los propios compromisos del Gobierno ya se tendrían que estar ejecutando. Este tramo necesita agilizarse y también el Gobierno tiene que convocar la comisión informativa y arrojar transparencia sobre el proyecto y dar esa información a las Comunidades de regantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Asumir las responsabilidades en relación con los fallos de la obra de modernización realizadas por el Estado en la red de riego del anejo motrileño de Carchuna (Granada), así como la urgencia de una solución integral que contemple la reparación de los tramos defectuosos sin que la comunidad de regantes deba asumir nuevos préstamos.

2. Promover la transparencia informativa con la convocatoria de la comisión de seguimiento de las canalizaciones de la presa de Rules, que incluya a la Comunidad general de regantes; así como la aceleración del desglosado 3 de las canalizaciones del sistema Béznar-Rules, vital para garantizar el suministro de agua para riego a los agricultores de la zona, asegurando así la viabilidad de sus cultivos y el sustento de cientos de familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Carlos Rojas García, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, María Lourdes Ramírez Martín y Pedro Ignacio Gallardo Barrena**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para paliar los efectos de las tormentas y granizadas sucedidos en la provincia de Albacete durante el mes de mayo de 2025, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Exposición de motivos

Los primeros días del mes de mayo de 2025 la provincia de Albacete se vio sometida a unas intensas tormentas que dejó una fuerte granizada en varios municipios.

El primer fin de semana del mes, las tormentas de granizo barrieron Castilla-La Mancha ya dejaron un panorama desolador en el campo, con la provincia de Albacete

como una de las más castigadas, según la primera estimación de las organizaciones agrarias que señalan, en las zonas mayormente afectadas, pérdidas en cultivos por encima del 70%, alcanzando en muchas parcelas el 100%, a lo que habría que añadir importantes daños en infraestructuras, como naves agrícolas y otras instalaciones rurales.

Las zonas más afectadas, por unos daños calificados como catastróficos, se encuentran en Pozo Cañada, con más de 600 hectáreas dañadas, especialmente en cultivos de cereal, almendro y pistacho. En Liétor los daños afectan al viñedo y la almendra, mientras que en Fuente Álamo los cultivos de olivar, uva y pistacho han sufrido un daño similar. Además, se han registrado pérdidas en Tobarra, especialmente en albaricoque moniquí, olivar y almendro, y daños también en localidades como Yeste, Ayna, Pétrola, Chinchilla y Albacete capital.

La alerta por tormentas se mantuvo durante los días posteriores y la inestabilidad atmosférica que afecta a la provincia de Albacete dejó, nuevamente fuertes granizadas, afectando a vías de comunicación y a cultivos, principalmente el viñedo, con importantes daños.

En esta ocasión, la comarca de La Manchuela era la zona más castigada. En Madrigueras, la gran cantidad de granizo caída cubrió las calles de una capa de varios centímetros de grosor, como si se tratara de una nevada, requiriendo la participación de maquinaria pesada en la retirada del hielo en la N-322. Igualmente, en Tarazona de la Mancha, Madrigueras, Mahora, Golosalvo y Navas de Jorquera los campos quedaron completamente cubiertos de una capa de granizo, afectando a los cultivos de viña, pistacho, almendro y huerta.

Las granizadas producían desperfectos en viviendas y vehículos, pero, sobre todo, han comprometido cosecha y, con ello, la economía de explotaciones familiares que dependen de la agricultura como sustento principal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con las administraciones afectadas y a la mayor brevedad posible, un informe con la evaluación de los daños de las tormentas de granizo acaecidas en el mes de mayo de 2025 en Castilla La Mancha, especialmente en la provincia de Albacete, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.

2. Analizar la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de Julio, en los municipios afectados y, a tal efecto, aplicarlas medidas para paliar los daños producidos, según lo establecido en el artículo 24 de esta Ley, como eximir a los agricultores y ganaderos perjudicados del IBI rústico de 2026 y ayudas por daños en producciones agrícolas, ganaderas, forestales.

3. Activar, en todo caso, las ayudas para situaciones no declaradas como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, acorde a las características y necesidades del acontecimiento.

4. Realizar un seguimiento de las indemnizaciones, del 100% del daño real, por el sistema de seguros agrarios, agilizando su pago.

5. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agradas realizadas en las zonas siniestradas.

6. Que el Gobierno comunique a los Ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales y realizar la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Carmen Navarro Lacoba y Antonio Martínez Gómez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Política Territorial

161/002106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los procesos de estabilización de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la actualidad se produce una situación de complejidad para multitud de ayuntamientos en nuestro país.

Tal y como ha señalado recientemente el Defensor del Pueblo en uno de sus informes, la Ley 20/2021 tenía como objetivo fundamental la reducción de la temporalidad en el empleo público, articulándose esencialmente a través de tres líneas de actuación: la primera de estas líneas actúa sobre la situación de abuso de temporalidad existente mediante procesos de estabilización del empleo temporal; la segunda contempla una compensación económica para los trabajadores afectados por dicha situación de abuso en su relación laboral con las administraciones públicas; y la tercera busca prevenir la reiteración de esta temporalidad indebida en el futuro, modificando para ello el Estatuto Básico del Empleado Público, con una definición más precisa de los supuestos en los que la contratación temporal resulta procedente.

Según ha manifestado el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, un total de 321.776 plazas temporales en las administraciones públicas han pasado a ser fijas. No obstante, los datos del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al tercer trimestre de 2024 revelan que en ese periodo España contaba con más de 3,5 millones de empleados en el sector público, de los cuales algo más de un millón mantenía una relación de carácter temporal.

A la espera de contar con cifras definitivas, todo apunta a que, a 31 de diciembre de 2024 y una vez concluidos los procesos de estabilización, los datos del INE reflejarán que en determinados ámbitos administrativos y sectores de actividad el impacto de los planes de estabilización podría no haber sido suficiente para corregir la elevada temporalidad estructural.

Y es que frente al mandato legal derivado de la Directiva 1999/70 CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el contrato de duración determinada, la solución que ha adoptado el Gobierno, y que no ha tenido la capacidad de trasponer y ejecutar el ordenamiento jurídico comunitario, ha apuntado a la eliminación de la temporalidad a través de fórmulas que podrían ocasionar el cese de miles de interinos.

De hecho, en relación con la necesidad de adoptar medidas efectivas y adecuadas para prevenir y, en su caso, sancionar el uso abusivo de la temporalidad, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha señalado en su sentencia de 13 de junio de 2024 que la mera convocatoria de procesos selectivos no constituye una medida sancionadora adecuada.

El Tribunal examinó igualmente la compensación económica prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021 —dirigida a los trabajadores temporales que no superen el proceso selectivo—, la cual establece un doble límite máximo: 20 días de retribución por año trabajado, con un tope de 12 mensualidades, con independencia de que la relación de empleo haya sido legítima o fruto de un uso abusivo de la temporalidad. A este respecto, el TJUE concluyó que dicha compensación no parece constituir una medida adecuada

para sancionar de forma efectiva el uso abusivo de sucesivas relaciones laborales de duración determinada.

Conviene destacar que uno de los ámbitos más afectados por el denominado abuso de la temporalidad en el empleo público ha sido la Administración local. Pese a las complejas circunstancias jurídicas y personales que rodeaban a muchos de sus trabajadores temporales, numerosos ayuntamientos han desplegado con diligencia los mandatos de la Ley 20/2021, impulsando procesos de estabilización con responsabilidad y eficacia. Lo han hecho sin demoras, cumpliendo los plazos legales y procurando, dentro del marco normativo, ofrecer soluciones justas y favorables a su personal.

Sin embargo, muchos de los funcionarios del mundo rural responsables de planificar y ejecutar estas previsiones legales —Secretarios, Interventores y Tesoreros, en su mayoría interinos— se han visto directamente afectados por una actuación gubernamental que ha carecido de la diligencia necesaria. A pesar de ser personal clave para el funcionamiento de los pequeños y medianos municipios, la falta de una respuesta eficaz por parte del Gobierno ha dificultado la estabilización y consolidación de sus plazas.

Así, se han planteado convocatorias de consolidación con un número de plazas manifiestamente insuficiente, se han desarrollado procesos selectivos incumpliendo los plazos establecidos legalmente, —de hecho aún no han culminado los procesos convocados por la Orden HFP/1330/2022, de 29 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría-Intervención, para el acceso a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional—, e incluso se han hecho interpretaciones variadas sobre la normativa sobre asignación de puestos, concursos de plazas, adjudicaciones de nuevos destinos, etc.

Esta situación podría abocar a un número significativo de municipios rurales a una doble consecuencia, ambas especialmente graves para los de menor tamaño.

La primera consecuencia sería la paralización de la actividad municipal, ya que muchos de los actuales funcionarios interinos podrían verse obligados a abandonar sus puestos, bien por ceses derivados de los procesos de estabilización, bien por el cumplimiento del plazo máximo de tres años previsto legalmente para la permanencia en el cargo. La incorporación de nuevos funcionarios, en un cuerpo marcado por una elevada tasa de vacantes y una escasa vinculación territorial con los municipios de destino, podría traducirse en ceses prematuros —en algunos casos incluso el mismo día de la toma de posesión—, dejando de nuevo al Ayuntamiento sin el personal mínimo necesario para su funcionamiento. Se trata, además, de una situación que no es meramente hipotética: numerosos consistorios del medio rural ya la han padecido en el pasado.

La segunda consecuencia afecta directamente a la sostenibilidad financiera de los ayuntamientos, ya que podrían verse obligados a asumir el coste de las indemnizaciones y compensaciones derivadas de los ceses de sus funcionarios interinos, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

Este precepto refuerza la idea de que, en caso de inacción administrativa o de gestión deficiente de los procesos de estabilización, serán los propios ayuntamientos —especialmente los del ámbito rural— quienes asuman el coste económico de dicha compensación, agravando así su ya limitada capacidad financiera.

La compensación económica prevista podría suponer un coste significativo para los ayuntamientos, que no son responsables de la gestión de los recursos humanos del Ministerio, pero que ahora se ven obligados a asumir tanto la paralización de sus programas y actuaciones como las cargas económicas derivadas de una situación ajena a su competencia.

A esta circunstancia se suma la falta de información clara y directa por parte del Gobierno a los alcaldes y corporaciones locales, lo que impide conocer con precisión el verdadero impacto, tanto funcional como económico, que esta situación puede tener sobre sus entidades.

Las circulares remitidas por el Ministerio, en las que se informa sobre los plazos máximos de permanencia, la obligación de proceder a los ceses, entre otros aspectos, han

omitido señalar las gravísimas consecuencias a las que se está abocando a la mayoría de los pequeños municipios, tanto en términos de gestión como de viabilidad institucional.

Esta realidad ha generado una profunda preocupación en muchas corporaciones locales del medio rural, que se sienten desamparadas ante una situación que compromete gravemente la continuidad y estabilidad de sus administraciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Informar de manera transparente y con carácter inmediato a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales sobre los plazos, procedimientos y criterios que regirán la culminación de los procesos de estabilización del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2. Aclarar de forma expresa y detallada el concepto de compensación económica por abuso de la temporalidad en el empleo público vinculado a los procesos de estabilización, especificando su fundamento jurídico, su cuantía orientativa y los supuestos en los que procedería.

3. Determinar, en el caso de los funcionarios interinos que hayan prestado servicios en distintas administraciones locales, qué administración es la responsable del abono de la compensación económica por abuso de temporalidad. Asimismo, deberá aclararse si dicha responsabilidad es solidaria entre las distintas entidades para las que el funcionario haya trabajado, y establecerse criterios homogéneos que eviten la inseguridad jurídica y garanticen una aplicación equitativa de las compensaciones previstas.

4. Establecer mecanismos de apoyo financiero por parte del Estado para que las administraciones locales puedan hacer frente a las compensaciones económicas derivadas del abuso de la temporalidad en el empleo público, garantizando que estas compensaciones no comprometan la estabilidad presupuestaria ni la capacidad inversora de las entidades locales.

5. Establecer con claridad la situación administrativa en la que quedarían los funcionarios interinos que no superen el proceso de estabilización, así como valorar la posibilidad de habilitar alternativas al cese automático una vez finalizado dicho proceso, especialmente en aquellos casos en los que persistan necesidades estructurales o vacantes no cubiertas en la plantilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2025.—**Antonio Román Jasanada, Ángel Ibáñez Hernando, Elías Bendodo Benasayag, María Lourdes Ramírez Martín, Cristina Abades Martínez, Silverio Argüelles García, Carmelo Barrio Baroja, Luis María Beamonte Mesa, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Cristóbal Garre Murcia, Nacho Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez, Pedro Puy Fraga, Carlos Gil Santiago y Maribel Sánchez Torregrosa**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/002091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló, en su respectiva condición de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la

siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un trasvase extraordinario de nivel 1 en el eje Tajo-Segura, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Durante las últimas semanas, varias borrascas han desembarcado en la península ibérica dejando intensas precipitaciones en todo el territorio. Desde que inició el mes de marzo, hasta cuatro sistemas — Jana, Konrad, Laurence y Martinho—¹, han descargado en España hasta 114 litros por metro cuadrado en los primeros dieciocho días del mes². Según los expertos, las lluvias de los primeros diez días de marzo han triplicado la media histórica mensual en España³.

Como consecuencia, las cuencas hidrográficas han acumulado recursos hídricos suficientes para cubrir las necesidades del país. A fecha de 17 de marzo de 2025, el agua embalsada en España alcanza el 65,79% de su capacidad, superando en nueve puntos el registro de hace un año y en casi siete puntos la media de la última década⁴. En particular, la cuenca del Tajo se encuentra al 75% de su capacidad, mientras que la del Segura se encuentra al 24%⁵.

Pese a ello, la mala ejecución de los diferentes gobiernos españoles y su falta de inversión en infraestructuras hídricas impide una gestión eficiente de estos recursos, dificultando el almacenamiento de agua en períodos de abundancia para su uso en momentos más secos. Además, la histórica oposición política de la izquierda española a los trasvases genera desasosiego entre la población. Un ejemplo de ello es el rechazo del presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, quien aboga por «apostar por la desalación del agua de mar en lugar de depender del trasvase Tajo-Segura»⁶.

Históricamente, el acueducto Tajo-Segura conecta las cuencas del Tajo y el Segura, atravesando las del Guadiana y el Júcar. Transporta el agua regulada en los embalses de Entrepeñas y Buendía, con un volumen máximo de trasvase establecido en 600 hm³ anuales para el Segura y 50 hm³ para el Guadiana, destinado al abastecimiento y al riego agrícola⁷. La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, creada en 1978 y adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, evalúa mensualmente la situación del trasvase y autoriza los volúmenes de transferencia en condiciones hidrológicas normales⁸. Asimismo, tiene la facultad de autorizar los volúmenes de trasvase en condiciones hidrológicas normales. Sin embargo, en caso de circunstancias hidrológicas excepcionales, la autorización compete al titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico⁹.

Actualmente, las reservas de Entrepeñas y Buendía permiten un trasvase para redistribuir el agua hacia zonas con mayor riesgo de sequía. Entrepeñas¹⁰ almacena 652 hm³, lo que supone casi el 80% de su capacidad, y Buendía¹¹, 633 hm³, ambos en niveles muy superiores a la media de los últimos diez años. En relación con ello, cabe destacar

¹ <https://www.aemet.es/es/conocermas/borrascas/2024-2025>

² <https://elpais.com/espana/2025-03-20/la-borrasca-martinho-castigara-hoy-con-mas-agua-a-las-zonas-donde-mas-ha-llovido-en-este-marzo-ultrahumedo.html>

³ https://www.larazon.es/sociedad/que-esta-lloviendo-tanto-este-mes-marzo-espana-cuando-espera-pare_2025031967da933f6e9585000103bld0.html

⁴ <https://www.embalses.net/>

⁵ <https://www.embalses.net/cuencas.php>

⁶ <https://www.cmmedia.es/noticias/castilla-la-mancha/page-desalation-alternativa-trasvase-tajo-segura.html>

⁷ Establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

⁸ <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/trasvase-tajo-segur a.html>

⁹ La ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico delegó esta competencia en el titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente mediante la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias.

¹⁰ <https://www.embalses.net/pantano-967-entrepenas.html>

¹¹ <https://www.embalses.net/pantano-931-buendia.html>

que desde hace 27 años no se veía este volumen acumulado en los embalses castellanomanchegos de Entrepeñas y Buendía¹².

De acuerdo con lo estipulado en la disposición adicional quinta de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y en el artículo único del Real Decreto 638/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura, se establecen distintos niveles de actuación en función de las existencias conjuntas en los embalses de Entrepeñas y Buendía al inicio de cada mes para autorizar los trasvases. En el nivel 1, la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura puede aprobar un trasvase mensual¹³ de hasta 60 hm³ de agua, si las existencias conjuntas en Entrepeñas y Buendía alcanzan o superan los 1.500 hm³, o si las aportaciones conjuntas a estos embalses en los últimos doce meses son iguales o superiores a 1.000 hm³.

La planificación hidrológica es clave para la cohesión territorial, la estabilidad económica y la soberanía alimentaria. Por ello, es esencial que el Gobierno optimice el uso de las infraestructuras existentes y garantice el acceso al agua y su aprovechamiento a toda la población. En este sentido, urge abandonar políticas de corte ecologista que impiden una gestión eficaz del agua y autorizar un trasvase extraordinario de nivel 1 en el eje del Trasvase Tajo-Segura, evitando que este recurso termine desperdiciado en el mar.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la aprobación de un trasvase extraordinario mensual de nivel 1 en el eje del Trasvase Tajo-Segura, para permitir la reorganización de los recursos hídricos hacia poblaciones que lo requieren para el abastecimiento y regadío, durante el tiempo que dure la situación de sequía excepcional en el Levante español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo y Patricia Rueda Perelló**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas urgentes y estructurales para hacer frente a la regresión del litoral en las playas de la provincia de Huelva, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El sistema costero y, particularmente, sus playas constituyen uno de los valores más importantes de nuestro país. No solo desde el punto de vista medioambiental o paisajístico, sino también desde el punto de vista económico, turístico, demográfico, social y cultural.

En el caso de Andalucía, esos factores se acentúan por su privilegiada situación geográfica. La mayoría de sus provincias tienen dominio público marítimo-terrestre (DPMT), y su costa alcanza 1.000 kilómetros lineales. La biodiversidad del medio terrestre y marino andaluz es de una extraordinaria riqueza, siendo al mismo tiempo fuente de empleo y

¹² <https://www.informacion.es/vega-baja/2025/03/12/cabecera-tajo-suma-mayores-aportaciones-l-230-hectometros-entrepennas-buendia-115198749.html>

¹³ https://www.chsegura.es/export/descargas/planificacionydma/planificacion21-27/docsdesc_arga/ficha-3.pdf

motor económico que debe ser preservado e impulsado por todas las administraciones competentes, evitando así el deterioro del litoral andaluz.

Las últimas borrascas de 2025 han vuelto a poner en evidencia la falta de previsión y la deficiente gestión del Gobierno en la provincia de Huelva. Pese a que las magnitudes no fueron excesivas, los daños provocados han sido cuantiosos. No es la primera vez que esto sucede y es necesaria una intervención decidida y estructural por parte de la Dirección General de la Costa y el Mar, para reparar y evitar nuevos daños en las playas onubenses y preservar las edificaciones cercanas.

En concreto, la playa de Matalascañas ha sufrido nuevamente daños graves, agravados por la regresión de la línea de costa y la falta de aportes de arena. A pesar de las reiteradas advertencias al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, no se han tomado medidas eficaces. Esta situación pone en peligro constante infraestructuras esenciales. El Ayuntamiento ha remitido informes técnicos al Ministerio reclamando una actuación urgente, más allá de las aportaciones de arena estacionales, que no son suficientes. Se necesita una solución estructural que ponga fin al retroceso del litoral. La dinámica costera está condicionada, además, por el impacto del Dique Juan Carlos I, cuya construcción hace más de 50 años ha acelerado la erosión. Las intervenciones actuales no resuelven el problema a medio plazo, y se requiere una actuación firme, urgente y definitiva.

La pérdida de playas perjudica gravemente a los negocios de la zona, especialmente al sector servicios —bares, restaurantes y comercio local— que dependen de la afluencia turística en periodos clave como Semana Santa y verano.

A ello se suma el hecho de que las actuaciones previstas, como la licitación de una obra con 4,9 millones de euros y 700.000 metros cúbicos de arena para Matalascañas, no estarán listas hasta después del verano. El Ayuntamiento de Almonte ha advertido que dicha actuación es insuficiente, reclamando una intervención ambiciosa con al menos dos millones de metros cúbicos y la instalación de espigones que estabilicen la costa. El proyecto de espigones ya ha superado la evaluación ambiental, pero no se ha ejecutado.

Otras playas como Isla Cristina también han sufrido pérdidas importantes de arena por erosión y temporales, afectando al uso turístico y al equilibrio del ecosistema. En la playa de San Bruno, en Ayamonte, se requiere una aportación urgente de arena y refuerzo del sistema dunar, que puede realizarse mediante talanqueras u otras técnicas sostenibles.

En La Antilla (Lepe), tras los últimos temporales, se ha perdido la arena recientemente aportada. El espigón comprometido por el Ministerio, cuya finalización estaba prevista para diciembre de 2023, no ha sido ejecutado. El Ayuntamiento de Lepe ha solicitado reuniones sin obtener respuesta por parte de la Subdirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar, con carácter de urgencia, los aportes de arena en las playas de la provincia de Huelva afectadas por los recientes temporales y la regresión costera, de modo que puedan estar en condiciones óptimas antes del inicio de la temporada estival.
2. Presentar un calendario claro y con hitos concretos, antes del comienzo de la temporada estival, para la ejecución de soluciones definitivas que pongan fin a la pérdida continua del litoral en las playas de El Portil, Mazagón y Matalascañas.
3. Incluir las inversiones necesarias para una actuación urgente y estructural de regeneración de arena en las playas de Isla Cristina, que permita su recuperación ambiental y económica.
4. Ejecutar, de manera inmediata, las actuaciones necesarias para reforzar el sistema dunar de la playa de San Bruno (Ayamonte), utilizando métodos compatibles con la protección ambiental y la regeneración costera.

5. Proceder sin más demora a la regeneración de la playa de La Antilla y a la construcción del espigón comprometido, cumpliendo los plazos anunciados por el propio Ministerio y atendiendo a las reiteradas peticiones del Ayuntamiento de Lepe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Bella Verano Domínguez, Manuel García Félix, César Sánchez Pérez, Javier José Folch Blanc y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para exigir al Gobierno de España la renuncia al sellado de los estériles mineros en la bahía de Portman y la reanudación inmediata de su proyecto de regeneración medioambiental, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Los hechos tristemente acaecidos en la Bahía de Portman suponen el mayor desastre ecológico jamás perpetrado en el Mar Mediterráneo, según denunció en los años 80 del pasado siglo la organización ecologista Greenpeace.

Entre 1957 y 1990 se sucedieron más de tres décadas de descomunales vertidos mineros, en las que desde las explotaciones de la Sierra Minera de Cartagena - La Unión se arrojaron al medio marino más de sesenta millones de toneladas de estériles contaminantes, lo que supuso un atentado medioambiental sin precedentes, que transformó una gran bahía natural muy rica en biodiversidad en un auténtico vertedero industrial.

Además, ello también implicó la completa transformación de la línea originaria de costa de la rada, al hacer retroceder el mar más de 500 metros por la acumulación de residuos en la franja litoral original, con el consiguiente y gravísimo daño al ecosistema.

Tras años de reivindicaciones, en 2006 se firmó un convenio de colaboración entre todas las administraciones públicas que, junto con el tejido social, consensuaron de forma unánime la recuperación de 250 metros de línea de fondo de costa (en relación con los 500 que se habían perdido) y la descontaminación y restauración del resto de la antigua área marítima degradada, que correrían por cuenta de la Administración General del Estado, además de otras actuaciones a desarrollar por la Comunidad Autónoma (construcción de un nuevo puerto deportivo y pesquero) y el Ayuntamiento de La Unión (ordenación urbana y recuperación de todo el entorno).

Tras ello, en 2011 se aprobó el proyecto de regeneración medioambiental de la Bahía conforme a esos parámetros, que contemplaba la retirada parcial de estériles y la recuperación parcial de la forma originaria de la bahía con el citado retranqueo de 250 metros. Dicha actuación fue licitada en 2015 e iniciadas las obras en 2016, que se desarrollaron con total normalidad hasta que se paralizaron sin causa justificada a raíz del cambio de gobierno que tuvo lugar en 2018, sin que los trabajos se hayan reanudado en momento posterior alguno desde entonces.

Sin embargo, tras más de 7 años de mentiras y promesas incumplidas, el reciente anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica de sustituir dicho proyecto por un simple sellado de los residuos supone un paso atrás intolerable. No solo se renuncia a la restauración real del entorno, sino que se condena definitivamente al pueblo de Portman, al municipio de La Unión y a toda la comarca de la Sierra Minera, en la que viven más de 40.000 personas, a perder

toda esperanza de un futuro de prosperidad y trabajo para todos basado en un desarrollo turístico sostenible, de alta calidad e integrado en el entorno.

Este desprecio a la voluntad de los ciudadanos que llevan décadas luchando porque se haga justicia ecológica, igual que se hizo con los casos del Prestige y de Aznalcóllar, es lo que ha provocado que de forma rotunda tanto el Ayuntamiento de La Unión, como el Gobierno de la Región de Murcia y las asociaciones vecinales, ecologistas y empresariales de la zona, hayan rechazado de forma frontal esta decisión que, además, se ha tomado unilateralmente por el Ejecutivo central sin buscar ningún tipo de consenso y de espaldas a la población.

Portman no puede ser enterrado dos veces. La regeneración de la Bahía de Portman es un deber moral, ambiental y político.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar los compromisos adquiridos y reanudar de forma inmediata el proyecto original de regeneración de la Bahía de Portman que contempla una extracción parcial de los estériles y la recuperación de 250 metros de fondo de la línea de costa.

2. Actuar, en todo momento, en coherencia con la posición unánime que han mantenido a lo largo de los últimos 35 años las administraciones públicas y todos los colectivos sociales a favor de la regeneración de la Bahía de Portman.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Joaquín Melgarejo Moreno, Isabel María Borrego Cortés, Juan Luis Pedreño Molina, Mirian Guardiola Salmerón y Violante Tomás Olivares**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo y reconocimiento a la labor realizada por los Grupos de Acción Local en la ejecución de la iniciativa europea LEADER, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), es un fondo cofinanciado por la Unión Europea, e instituciones nacionales (Comunidades Autónomas y Administración General del Estado) que se ha venido gestionando a través de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) desde el año 2007 y, en el actual periodo de programación 2023-2027, se articula a través de un Plan Estratégico de la PAC para España (PEPAC). Y dentro del marco fijado por el FEADER, la iniciativa LEADER ostenta un protagonismo especial.

El término «LEADER» tiene sus orígenes en las siglas en francés de «Liaison Entre Actions de Développement de L'Economie Rurale». Constituye un método de desarrollo local que lleva más de 30 años siendo utilizado para que los propios actores locales sean los protagonistas en el diseño, implementación y puesta en marcha de las estrategias a impulsar; en la adopción de las decisiones a ejecutar y en la asignación de los correspondientes recursos económicos para el desarrollo de sus zonas rurales.

El periodo de programación 2014-2022 finaliza a finales del año 2025 en aplicación de la regla N+3; en paralelo a la ejecución ya en marcha del periodo de programación 2023-2027, en el que la intervención LEADER se ha articulado a través de un único Plan Estratégico de la PAC para España (PEPAC), que desarrollan las CCAA y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Las ayudas FEADER, son gestionadas por las autoridades de gestión regionales designadas en cada Comunidad Autónoma y, en algunos casos, directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por su parte, la medida y la intervención LEADER de los Programas de Desarrollo Rural y del Plan Estratégico de la PAC respectivamente se articula a través de actuaciones ejecutadas sobre el territorio en base a una estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) establecida para el territorio en cuestión y en base a las necesidades detectadas en la evaluación ex ante del programa/plan y el establecimiento de prioridades dentro de las mismas.

En esta labor de despliegue de la iniciativa LEADER resulta fundamental el papel jugado por los Grupos de Acción Local. Se consideran Grupos de Acción Local o Grupos de Desarrollo Rural a las asociaciones sin ánimo de lucro, cualquiera que sea su forma jurídica, y que en su organización interna se encuentren representados los interlocutores, públicos y privados, de un territorio determinado y cuyo objetivo es la aplicación de las actuaciones contempladas en la estrategia de desarrollo local participativo. Entre las funciones de estos grupos se cuentan capacitar a los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones, evaluar la ejecución de la estrategia, hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de sus objetivos, elaborar y publicar las convocatorias de propuestas y seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final. Los Grupos de Acción Local también pueden llevar a cabo proyectos de cooperación interterritoriales o transnacionales, donde ponen en común situaciones similares y trabajan juntos en buscar soluciones.

En España, sobre un total de 21,6 millones de personas residentes en núcleos rurales de población, 12,2 millones se benefician de las Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (EDLP) a través alguno de los 253 Grupos de Acción Local existentes en el territorio nacional dentro del PEPAC, lo que supone que el 56,6% de la población rural está cubierta por la iniciativa LEADER. Por otro lado, en el actual periodo de programación, la intervención LEADER del Plan Estratégico de la PAC cuenta con una asignación financiera que supera el 9,5% sobre la dotación FEADER del conjunto del plan estratégico de la PAC 2023-2027, casi el doble del mínimo obligatorio que establece la normativa europea.

En este contexto, se debe también destacar la creación en el año 2019 del grupo permanente LEADER, que lidera el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y donde participan las CC.AA. y los representantes de las redes de desarrollo rural, que permite dar seguimiento y asegurar la coherencia de la aplicación de la medida LEADER en nuestro país.

Los Grupos de Acción Local, al contar con experiencia directa sobre el terreno, conocen de primera mano las necesidades de las personas que allí habitan y buscar la manera de cubrir las con las herramientas de las que disponen o actuando como antena en el territorio para las administraciones. Asimismo, también actúan como elementos de dinamización que pueden ser de gran utilidad en la búsqueda de alternativas para el desarrollo de las zonas rurales. De esta manera, la propia sociedad rural puede decidir sobre las prioridades de aplicación de las ayudas en un enfoque de abajo-arriba (bottom-up) que se está demostrando no solo eficiente sino también eficaz en la asignación de recursos y la capacidad tractora de las inversiones sobre la economía real de los lugares donde se ejecutan las inversiones.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que el papel de los Grupos de Acción Local en la ejecución de la iniciativa LEADER durante estos treinta años de vigencia es merecedor no sólo del oportuno reconocimiento, sino además del compromiso de las distintas administraciones públicas en el apoyo a los distintos Grupos de Acción Local de nuestro país.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el importante papel que en la ejecución de la iniciativa comunitaria LEADER, y en el éxito de la misma, han venido desarrollando desde su creación los Grupos de Acción Local, así como en el desarrollo integral de las zonas rurales de nuestro país.

2. Impulsar, en coordinación con todas las Administraciones Públicas con competencia en la materia, las medidas oportunas que permitan mantener el compromiso de colaboración económica con los distintos Grupos de Acción Local existentes en nuestro país y, en cualquier caso, a evitar recortes en la financiación de sus proyectos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Víctor Javier Ruiz de Diego, Marta Gracia Blanco, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Begoña Nasarre Oliva y Luis Alfonso Rey de las Heras**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/002099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para aclarar, flexibilizar y garantizar las condiciones de la financiación propuesta para las viviendas de alquiler social en Xuxán (A Coruña), para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

El acceso a una vivienda asequible se está convirtiendo en un compromiso y una acción prioritaria en la que dicen coincidir todas las administraciones y, para ello, están en marcha diversas medidas para incrementar el parque de vivienda social, mejorar la regulación y ofrecer mayores ayudas.

Sin embargo, no todos los gobiernos muestran este compromiso. Lo vemos con lo que está sucediendo con las viviendas de alquiler social en Xuxán (A Coruña) donde las nuevas condiciones impuestas por la Administración central están provocando subidas inasumibles para los cooperativistas y obliga a muchos de ellos a renunciar a su adjudicación.

Esta situación afecta a una promoción de 224 viviendas protegidas en alquiler en la ciudad de A Coruña, construidas sobre suelo público adjudicado en 2023 por la Xunta de Galicia en régimen de derecho de superficie, por 50 años y con un canon prácticamente simbólico. Una iniciativa que también ha contado con una subvención de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por un importe total de 10.748.754 €.

Esta cooperativa fue la primera en acogerse al convenio aprobado el pasado mes de agosto entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, para financiar la construcción de viviendas de alquiler asequible y desde entonces está en conversaciones para formalizar esta disposición de fondos.

El problema viene derivado del modelo de financiación que ahora pretende imponer el ICO para financiar la construcción de las viviendas. Esta entidad de crédito, con la consideración de Agencia Financiera del Estado, modifica sustancialmente las condiciones, estableciendo un modelo que hace inviable el acceso a una parte importante de los socios

cooperativistas, ya que exige desembolsos que desvirtúan por completo el carácter social de la promoción.

Este conflicto está generando una lógica preocupación entre los cooperativistas que ven esfumarse sus expectativas de acceder a una vivienda en alquiler a un precio asequible. El endurecimiento de los requisitos para acceder a la financiación mina el esfuerzo que las distintas administraciones realizan para apoyar a los promotores de nuevas viviendas y el objetivo social de estos apoyos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a aclarar, flexibilizar y garantizar que las condiciones de la financiación propuesta para las viviendas de alquiler social en Xuxán (A Coruña) no malogren las expectativas de los cooperativistas de acceder a una vivienda a un precio asequible y el carácter social de la promoción.

Asimismo, insta al Gobierno para que, con carácter general, establezca unas condiciones de acceso a la financiación de la línea de crédito que permitan que el convenio entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana sea un instrumento real y ágil de financiación de vivienda protegida, tanto para promotoras como para cooperativas. Todo ello con el objetivo de avanzar en el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada, facilitando el acceso a las personas y hogares con menores recursos económicos, así como a los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Tristana María Moraleja Gómez, Álvaro Pérez López y Marta González Vázquez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

161/002116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley relativa a desplegar todos los recursos disponibles para garantizar el acceso a la vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

La sociedad española se ha movilizado en las últimas semanas en 40 ciudades de nuestro país, exigiendo algo tan elemental como una vivienda digna y asequible. Los/as ciudadanos/as han salido a la calle para reivindicar un derecho consagrado en la Constitución Española que todos los poderes públicos estamos obligados a garantizar. Lo que estamos viviendo no es una suma de problemas individuales sino un desafío global que nos afecta a todos/as, es la principal preocupación de la ciudadanía tras años de políticas neoliberales que han favorecido la actividad especulativa por encima del derecho a la vivienda.

En este contexto, la aprobación de la Ley por el Derecho a la Vivienda representa un avance histórico. Por primera vez, el Estado ha dotado a las administraciones públicas de herramientas legales para declarar zonas tensionadas, limitar los precios del alquiler, intervenir el mercado turístico residencial, proteger y ampliar el parque público de vivienda y aplicar incentivos fiscales a quienes colaboren con el objetivo de garantizar alquileres asequibles.

Una Ley por el Derecho a la Vivienda que está funcionando allí donde se aplica y que está consiguiendo que en más de 140 ayuntamientos se rebaje cerca de un 3,7% el precio

de los alquileres residenciales, con especial incidencia en Barcelona, donde han caído un 6,4%, un porcentaje que beneficia directamente en los/as ciudadanos/as, al tiempo que se incrementa la oferta de las viviendas en alquiler y garantiza la estabilidad de los inquilinos como uno de los objetivos fundamentales de la Ley de Vivienda, por la que los propietarios pueden llegar a deducirse hasta el 90% en la declaración del IRPF en el caso de las zonas tensionadas y en materia de rehabilitación energética de viviendas, las deducciones aplicables alcanzan hasta el 60% del coste total de las obras si reducen el consumo de energía primaria no renovable.

Pero una ley solo transforma la realidad si se aplica. Y eso es precisamente lo que no están haciendo los gobiernos autonómicos y municipales del Partido Popular, que han decidido ignorar o bloquear su aplicación por motivos estrictamente partidistas. Allí donde gobiernan, han renunciado a usar las herramientas que la ley pone a su disposición.

Han decidido no declarar zonas tensionadas, no aplicar los límites al alquiler, y mirar hacia otro lado ante la proliferación de pisos turísticos, en muchos casos ilegales, permitiendo así que los vecinos sean expulsados de sus barrios.

Esta negativa no puede presentarse como una cuestión de competencias o de modelo territorial: es una decisión política que tiene consecuencias directas sobre la vida de miles de personas. No aplicar la Ley de Vivienda es alinearse con los grandes tenedores, con los fondos de inversión, con quienes ven la vivienda como un negocio, no como un derecho. Es dar la espalda a la ciudadanía, desoír la voz de la calle y profundizar en un modelo de vivienda excluyente y desigual.

Frente a esta actitud de bloqueo del Partido Popular, debemos actuar con claridad y responsabilidad, La Ley por el derecho a la Vivienda está en vigor, ampara jurídicamente la intervención en los mercados tensionados y solo requiere de voluntad política para ser desplegada. No se trata de una opción, es una obligación de todos los poderes públicos promover las condiciones y establecer las normas necesarias con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la vivienda de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Porque el acceso a una vivienda digna y asequible no puede depender del código postal, ni de quién gobierne una comunidad o un ayuntamiento. Debe ser un derecho garantizado en todo el territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al conjunto de Administraciones públicas competentes a desplegar cuanto antes todas las medidas y recursos a su alcance para atender el clamor de la ciudadanía, que el pasado 5 de abril volvió a salir a la calle reivindicando el derecho a una vivienda digna y asequible, a través de actuaciones como:

— El incremento urgente y progresivo del parque de vivienda social y asequible, estableciendo objetivos a conseguir en unos plazos determinados, tal y como exige la ley estatal por el derecho a la vivienda.

— La declaración de Zonas de mercado Residencial Tensionada en aquellos municipios que lo soliciten, de acuerdo con la facultad que le concede el Artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el Derecho a la Vivienda.

— Una contribución financiera mediante partidas presupuestarias de inversión en políticas públicas de vivienda, al menos en una cuantía similar a las destinadas en esa Comunidad Autónoma por parte del Estado.

— Iniciar un diálogo permanente con los organismos provinciales y municipales, para seguir trabajando en acciones coordinadas con el fin de dar respuesta a la ciudadanía con la construcción y promoción de viviendas de alquiler asequible, y de esta manera incrementar las dotaciones existentes al servicio de las políticas públicas de viviendas.

— El impulso de modificaciones legislativas con rango de ley para la calificación permanente de todas las viviendas protegidas que contengan algún tipo de inversión municipal, autonómica o estatal para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la legislación estatal.

— La promoción, en el ejercicio de las competencias autonómicas, la planificación, la regulación y el control eficaz de las Viviendas de Uso Turístico para evitar su crecimiento descontrolado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Ignasi Conesa Coma, Javier Rodríguez Palacios, Luis Antonio Gómez Piña, Vicent Manuel Sarrià Morell, Rafaela Romero Pozo, Álvaro Morales Álvarez, Víctor Camino Miñana, Gabriel Cruz Santana, Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Isabel María Pérez Ortiz, Arnau Ramírez Carner y Alberto Rojo Blas**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley relativa a favorecer la incorporación de la mujer al sector de la construcción y la edificación, aprovechando el desarrollo del recién presentado PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica) en materia de vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

Es evidente que el acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los problemas más importantes que tiene nuestro país y es por lo que todas las administraciones y todas las formaciones políticas tenemos el deber y la obligación de trabajar para dar soluciones al mismo.

El artículo 47 de la Constitución española reconoce el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, interpelando a todos los poderes públicos en la obligación constitucional de dar contenido a ese derecho.

Uno de los instrumentos más eficaces para dar respuesta al problema es la promoción del parque de vivienda social, para responder, además especialmente, a los colectivos de personas vulnerables que tienen muy difícil el acceso a una vivienda por este y otros motivos. Hemos de reconocer que para muchas personas de nuestro país es muy difícil acceder a una vivienda, ya sea en propiedad o en alquiler. La situación es tan grave como compleja es abordarla.

La población española ha crecido en más de ocho millones y medio desde 2000, es decir, más de un 21% en apenas un cuarto de siglo. Este boom demográfico junto a la reducción del tamaño de los hogares y otros factores hacen que haya una demanda importante de nuevas viviendas, especialmente asequible.

Desde 2019, el parque público de vivienda social y asequible en España se ha incrementado un 33%, con 162.000 nuevas casas, que, junto a las 452.000 que había, suman un parque actual de 614.000.

Uno de los sectores que juegan un papel predominante para que el parque de vivienda aumente es la construcción, por lo que es fundamental velar por el trabajo que desempeñan los trabajadores y trabajadoras de este sector. En este sentido, hay que hacer una reflexión sobre el papel de la mujer en este ámbito. El Gobierno es consciente de la elevada masculinización en el sector de la construcción, un sector donde la figura femenina ha sido mínima o nula durante años.

Según el último informe del Observatorio Industrial de la Construcción, de la Fundación Laboral, «Mujeres en el sector de la construcción 2024», en el año 2024, las mujeres afiliadas a la Seguridad Social en el sector de la construcción aumentaron. La incorporación de 5.451 mujeres en el último año ha elevado la cifra de mujeres cotizantes a 160.288,

pero que sigue representando a menos del 12% del sector (11,4%). Con esta cifra se alcanzó el mayor porcentaje de mujeres trabajadoras en este sector desde 2014.

Asimismo, se concentran principalmente en dos actividades: «Actividades de Construcción Especializada», que agrupa al 51% de las afiliadas, y «Construcción de Edificios», con el 44,7%. Entre las dos, aglutinan al 95,6% de las mujeres en el sector; mientras que «Ingeniería Civil» supone el 4,4% restante de las afiliaciones de mujeres en el sector.

El pasado mes de enero, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció 12 ambiciosas medidas para seguir avanzando en las soluciones al problema de la vivienda. Una de ellas fue la aprobación de un nuevo PERTE de vivienda que promueva un nuevo modelo de edificación.

Un PERTE destinado a modernizar, a innovar en el sector de la construcción y también, lógicamente, a su industrialización; también al sector de la construcción modular para que en España podamos construir casas en menos tiempo, con menos costes y también con una mayor sostenibilidad.

Este PERTE, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de mayo, establecerá mecanismos de colaboración y cooperación entre los diferentes actores para avanzar en una industrialización profunda de sistemas productivos ligados a la industria, es decir, que haya industrias que se dediquen a la producción de viviendas para que alguien luego las pueda construir en el territorio. Este PERTE contará con una inversión pública de 1.300 millones en 10 años, sin duda una apuesta muy relevante para el sector y muy ambiciosa para dar solución al problema de la vivienda que sufre nuestro país.

El PERTE de la Vivienda se configura como un proyecto estratégico que promueve la industrialización del sector de la construcción, que permitirá su modernización en diferentes direcciones: agilización de los tiempos de obra, mejora del impacto ambiental y reducción de residuos y, además, mejorar las condiciones para las personas trabajadoras, así como la incorporación de la mujer al sector.

Debemos reivindicar, fomentar y favorecer la incorporación de la mujer en este sector. Por eso, el PERTE recientemente presentado, debe avanzar en este objetivo inaplazable: incorporar a más mujeres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando, en colaboración con el sector, la Fundación Laboral de la Construcción, y el resto de las administraciones públicas, para fomentar y favorecer la incorporación de más mujeres al sector de la construcción, avanzando en mejorar la igualdad de género en el sector y aprovechando para ello el desarrollo del recientemente aprobado PERTE de vivienda (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Ignasi Conesa Coma, Rafaela Romero Pozo, Isabel María Pérez Ortiz, María Dolores Corujo Berriel, Elisa Garrido Jiménez, Milena Herrera García, Cristina López Zamora, Esther Rodríguez Suárez, María Carmen Sánchez Díaz, Luisa Sanz Martínez y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Begoña Nasarre Oliva y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002128

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre los incumplimientos parlamentarios del Gobierno en materia de vivienda.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que la previsión contenida en el punto segundo ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los incumplimientos parlamentarios del Gobierno en materia de vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

La democracia parlamentaria exige, como pilar fundamental, el respeto mutuo entre los diferentes poderes del Estado, además de la puesta en práctica de la debida colaboración institucional.

Precisamente por ello, resulta inaceptable y especialmente grave que el Gobierno de España esté menospreciando sistemáticamente al poder legislativo, es decir, a las Cortes Generales, que son sede de la soberanía nacional y representan la voluntad de los ciudadanos.

Además, en función de los intereses gubernamentales, se obstaculiza y se bloquea la tramitación de iniciativas parlamentarias legítimamente aprobadas en el Senado o admitidas a trámite en el Congreso, y se ignoran las Proposiciones no de Ley aprobadas tanto en Comisión como en Pleno.

En materia de vivienda, estas actitudes se concretan en tres líneas especialmente preocupantes:

— Bloqueo de proposiciones de ley. La Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, conocida como «ley antiokupación», cuya toma en consideración fue aprobada en el Senado en febrero de 2024, acumula más de 40 prórrogas del plazo de enmiendas por parte de la Mesa del Congreso, impidiendo que se inicie siquiera su debate parlamentario. A esta situación se suman otras iniciativas legislativas, como la modificación de la Ley del Suelo impulsada por el Grupo Parlamentario Popular o la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, que contaba con un amplio consenso técnico y político para permitir, entre otras cuestiones, las juntas de propietarios telemáticas y la digitalización del libro de actas de las comunidades de propietarios.

— Incumplimiento reiterado de las Proposiciones no de Ley y Mociones aprobadas. Tanto en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana como en el Pleno del Congreso se han

aprobado diversas proposiciones no de ley y mociones en materia de vivienda que el Gobierno no ha implementado, incumpliendo así el mandato político expresado por la soberanía nacional.

— Desatención institucional a la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana. La Ministra competente en la materia compareció una única vez al inicio de la Legislatura, en enero de 2024, comprometiéndose a un diálogo periódico con esta Comisión. Sin embargo, desde entonces, ha rechazado o ignorado reiteradas peticiones de comparecencia, en una clara muestra de desconsideración hacia la labor de control parlamentario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Atender los mandatos expresados en las Proposiciones no de Ley y Mociones relativas a vivienda aprobadas por el Congreso, tanto en Pleno como en Comisión, proporcionando un calendario de seguimiento de su grado de ejecución.

2. Restablecer el diálogo institucional con la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, con la comparecencia regular de la Ministra del ramo, atendiendo las solicitudes de comparecencia pendientes de sustanciarse en dicha Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Joan Mesquida Mayans, Sergio Sayas López, Isabel María Borrego Cortés, Cristina Agüera Gago, María Soledad Cruz-Guzmán García, Miguel Ángel Sastre Uyá, Cristóbal Garre Murcia, Alberto Fabra Part, Carlos Gil Santiago, Celso Luis Delgado Arce, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Silverio Argüelles García y Juan Andrés Bayón Rolo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para poner en marcha un Plan Urgente que facilite el acceso de los jóvenes a la vivienda en España, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

El 19 de marzo de 2024 fue aprobada una Proposición no de Ley (161/000292) cuyo objetivo era trazar las líneas más adecuadas para resolver uno de los retos más importantes para el proyecto de vida de los jóvenes. Derivada de esas líneas generales, se aprobó el 26 de septiembre del mismo año otra iniciativa en esta comisión enfocada al impulso de alternativas habitacionales para jóvenes que estudiaban o trabajaban en un lugar determinado por un tiempo concreto (161/001206/0000)

Año y medio después el reto del acceso de los jóvenes en la vivienda, no solo no se ha resuelto, sino que se ha agravado. Por parte del Gobierno de España no se conoce la aplicación directa de casi ninguno de los ejes aprobados en esa iniciativa. La vivienda en nuestro país ha pasado de no estar ni entre las quince preocupaciones de los españoles en 2018 a ser, ahora mismo, la primera.

España tiene actualmente un déficit, según el Banco de España, de 600.000 viviendas que cada año se agrava por un desfase de unas 150.000 entre las que se «añaden a la rueda» y los hogares que se forman. Ese déficit nos sitúa ante un reto de desequilibrio

entre oferta y demanda que provoca entre otras cosas que, por cada anuncio en alquiler que se publicita haya 25 solicitudes de media que quieran acceder a él. Esto tiene como consecuencia que la generación joven se enfrente a verdaderos «casting de solvencia» para poder alquilar, exigiendo nóminas superiores a los 1800 euros, mientras que la media en este segmento de edad está en los 1100. Además, que los precios sean insostenibles, destinando entre el 83 y el 108% del salario al alquiler.

Sin embargo, si alquilar requiere un sobreesfuerzo que se excede de lo común, comprar es, para algunos, prácticamente imposible, al necesitar, habitualmente, un 20% del precio de la vivienda como entrada de la hipoteca.

Si los jóvenes destinan casi todo su salario al alquiler, es imposible que ahorren, quedando atrapados en una rueda de hámster.

Los datos que publican distintos indicadores cada año corroboran que el reto cada vez se agrava más. Además, en el segundo aniversario de la aprobación de la Ley 12/2023, se comprueba que los precios, tanto de compra-venta como de alquiler siguen subiendo y la oferta, en el caso del alquiler, se ha desplomado en más de un 30%. En 2024 hubo 80.000 viviendas menos en alquiler que en 2023. Se demuestra, por tanto, que las medidas del Gobierno central, no solo no hacen que avancemos, sino que están provocando un retroceso evidente. Retroceso que afecta, especialmente y, según indican los expertos a la seguridad jurídica.

Otras medidas, como los avales ya existentes en otras administraciones en convenio con el ICO que el Gobierno central ha anunciado en repetidas ocasiones, así como las promesas de construcción de viviendas, no han tenido, aún, ningún impacto real porque se quedan simplemente en anuncios.

A esa situación de oferta estrangulada y seguridad jurídica diluida, se suma que los jóvenes españoles siguen perdiendo poder adquisitivo y que la estabilidad del empleo es nula. Desde 2008 un 20% de poder adquisitivo perdido y con los menores de 35 años firmando casi 6 de cada 10 contratos fijos discontinuos de los que se firman en España que según los datos de empleo del mes de mayo fueron casi un 62% del empleo creado. Más de medio millón de jóvenes están en esa situación de inestabilidad laboral. A eso se suma que somos un país que soporta un esfuerzo fiscal mayor que la media europea.

Se deduce de lo anterior que una de las prioridades de la política en general y de la política de vivienda en particular debe ser impulsar el acceso de los jóvenes a este pilar fundamental de su proyecto de vida.

Los ejes sobre los que se tiene que basar esta acción son:

— Más vivienda, de todas las tipologías que equilibre el déficit de oferta y demanda: libre, protegida, asequible, para compra, para alquiler, de promoción privada, pública o en colaboración de ambas.

— Fiscalidad atractiva para que los jóvenes ahorren o tengan un respaldo a la hora de alquilar y comprar una vivienda.

— Seguridad jurídica y agilidad burocrática en todos los ámbitos: propietarios, inquilinos planeamiento y lucha contra ocupación.

— Claridad en la información y veracidad en los anuncios de las medidas a implementar.

Además, por supuesto, en paralelo, garantizar que los jóvenes accedan a un empleo de calidad y bien remunerado.

En resumen, la solución pasa por tener un amplio abanico de soluciones basadas en criterios rigurosos y eficaces, abandonando medidas dogmáticas, favoreciendo la colaboración público-privada y el trabajo conjunto y leal entre administraciones.

Esta situación en la que se encuentran los jóvenes españoles no puede alargarse más y urge un «plan de choque» que aborde de manera integral este reto.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, sin más demora, un plan que aborde y resuelva el reto del acceso de los jóvenes a la vivienda en España, que incluya medidas tales como:

1. La creación de deducciones fiscales al ahorro en la declaración de la renta para jóvenes que, en un periodo acotado, inviertan ese dinero en la compra de una vivienda.
2. La implementación real y ampliación de los avales a la compra de los 35 a los 40 años.
3. La generación de un nuevo sistema de avales para jóvenes por parte del Estado, complementario al aval a la compra y que sea igual a la cantidad ahorrada objeto de la deducción citada en el apartado 1, para facilitar la solvencia financiera en la concesión de la hipoteca.
4. Avales a la fianza del alquiler para los jóvenes.
5. El impulso de más vivienda asequible, tanto en compra como en alquiler, para jóvenes y familias jóvenes, así como de alternativas habitacionales para casos concretos que «descarguen» el mercado tradicional de la vivienda ofreciendo más opciones a los que viven en un determinado lugar un tiempo concreto por motivos académicos o laborales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Juan Bravo Baena, Noelia Núñez González, Ana Isabel Alós López, Sergio Sayas López, Joan Mesquida Mayans, Cristina Agüera Gago, María Soledad Cruz-Guzmán García, Isabel María Borrego Cortés, Cristóbal Garre Murcia, Alberto Fabra Part, Carlos Gil Santiago, Celso Luis Delgado Arce, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Silverio Argüelles García, Laura María Lima García y Javier Noriega Gómez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la derogación de la Ley por el Derecho a la Vivienda y a la elaboración de una nueva norma basada en el consenso, la seguridad jurídica y el aumento real de la oferta de vivienda, para su debate en la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

Exposición de motivos

El 24 de mayo de 2025 se cumplen dos años desde la aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda. Dos años después y como ya fue advertido, los efectos de esta norma sobre el mercado del alquiler, la seguridad jurídica y la oferta de vivienda han sido claramente negativos y, en muchos casos, devastadores.

La ley aprobada, de carácter intervencionista, prometía facilitar el acceso a la vivienda. Sin embargo, la realidad ha sido la contraria: en una de sus medidas más destacadas, las denominadas zonas tensionadas, los efectos han sido muy negativos, y muchos propietarios han optado por retirar sus inmuebles del mercado ante el temor por sus propiedades y la falta de seguridad jurídica generada.

La limitación de precios, lejos de beneficiar a inquilinos, lo que ha provocado es una reducción drástica de la oferta de alquiler residencial. Las medidas contenidas han

generado una creciente inseguridad jurídica, desincentivando la inversión en vivienda y afectando de forma muy negativa al pequeño propietario, que representa la mayoría del mercado del alquiler en España.

Los efectos mencionados no han sido advertidos solo por el sector inmobiliario o asociaciones de propietarios, sino también por organismos independientes, analistas económicos y entidades del tercer sector, que han constatado que la norma no solo no ha cumplido sus objetivos, sino que ha empeorado la situación de muchos ciudadanos.

De hecho, según el CIS, la vivienda se ha convertido en la primera preocupación de los españoles. Hay que recordar que cuando Sánchez llegó al Gobierno en junio de 2018, la vivienda era la preocupación número 16 de los españoles.

Lo cierto es que el endurecimiento de las condiciones para acceder a una vivienda asequible como consecuencia del estrangulamiento de la oferta ha generado una situación de emergencia que está llevando a muchas familias a situaciones de vulnerabilidad.

En consecuencia, y coincidiendo con el segundo aniversario de su entrada en vigor, urge proceder a la derogación de la Ley 12/2023 y la aprobación de una norma verdaderamente útil, eficaz y basada en el diálogo y el consenso institucional, político y social que de respuesta al grave problema de vivienda en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, ante los efectos negativos que ha generado desde su entrada en vigor hace ahora dos años.

2. Impulsar la tramitación de una nueva ley en materia de vivienda que cuente con amplio consenso político, institucional y social, y que evite intervencionismos que distorsionen el mercado, garantice la seguridad jurídica de todos los agentes implicados, fomente la colaboración público-privada y la agilización de trámites con el fin de aumentar la oferta de vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Cristina Agüera Gago, Joan Mesquida Mayans, Sergio Sayas López, Isabel María Borrego Cortés, María Soledad Cruz-Guzmán García, Miguel Ángel Sastre Uyá, Cristóbal Garre Murcia, Alberto Fabra Part, Carlos Gil Santiago, Celso Luis Delgado Arce, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Silverio Argüelles García y Juan Andrés Bayón Rolo**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/002112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Iglesia de San Félix, en Torralba de Ribota, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La iglesia de San Félix, en el municipio de Torralba de Ribota (Zaragoza), comienza su construcción en el momento cumbre del arte mudéjar, el siglo XIV, y dentro de este en su

segunda mitad, inscribiéndose dentro de la tradición de iglesias fortaleza características del mudéjar aragonés.

Esta tipología de iglesia se define durante el periodo de inestabilidad política, social y económica que vive Aragón durante los dos primeros tercios del siglo XIV, inmersa en la conocida Guerra de los dos Pedros (1356-1369), siendo Calatayud, Tarazona y las poblaciones de su entorno, territorios fronterizos entre ambos bandos.

Su construcción se engloba dentro del tradicional mecenazgo artístico del momento. Esta acción promotora se veía revestida de una importancia social y política de primer orden, por lo que todas las instituciones del poder del reino participaban del desarrollo y construcción de edificios religiosos, en torno a los que se creaba la vida social, además de incrementar el prestigio de tales instituciones o personas.

Esta situación se acentúa aún más en territorios fronterizos en las eventuales hostilidades.

La iglesia de San Félix en Torralba, es junto a la iglesia de la Virgen de Tobed, de las únicas que presentan prácticamente íntegra su estructura original, y consta de una única nave con testero recto, dividido en tres capillas de planta cuadrada, siendo la central mayor y más alta.

En la Gaceta de Madrid (hoy Boletín Oficial del Estado) de fecha 4 de junio de 1931, aparece publicado el anuncio del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por el que «se declara Monumento histórico-artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional» la Iglesia de San Félix, de Torralba de Ribota.

Posteriormente, en el Boletín Oficial de Aragón nº 134, de fecha 14/11/2001, aparece publicado el anuncio del Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de San Félix en Torralba de Ribota (Zaragoza).

En dicha resolución se señala lo siguiente:

«Se trata de una iglesia-fortaleza mudéjar de los ss. XIV y XV.

Consta de una nave única de dos tramos cubiertos con crucería simple y capillas laterales entre las torres-contrafuerte. La cabecera está formada por tres capillas de testero recto.

El carácter defensivo se lo otorga la tribuna que recorre la parte superior de las capillas laterales y el presbiterio, así como las dos torres de planta cuadrada y machón central circular que flanquean el hastial occidental, cumpliendo la función de campanario la situada en el ángulo noroccidental.

La decoración exterior tanto de las fachadas como de las torres se basa en motivos realizados en ladrillo resaltado como, por ejemplo, esquinillas, lazos y cruces.

La portada mudéjar se abre en arco apuntado, recuadrado por alfiz y con las albanegas decoradas con yeserías.

Al interior destaca la decoración mural a base de agramilados y pinturas con motivos geométricos, las yeserías del cierre de los vanos de la nave y el alfarje del coro en alto situado a los pies.

Su estado de conservación es bueno.»

Sin embargo, desde esa fecha, la Iglesia ha sufrido un considerable proceso de degradación que aconseja el inicio de actuaciones conjuntas, entre las distintas Administraciones con competencia en la materia, que permitan impulsar y llevar a cabo la definitiva restauración de un monumento religioso mudéjar de tanta importancia.

Así, entre los daños de mayor consideración que se aprecian en el monumento, podemos señalar los siguientes:

— Se han detectado filtraciones en la capilla central de la cabecera, en días lluviosos el agua se filtra desde el muro (parte superior) y percola por la trasera del retablo hasta llegar al suelo, quedando patentes huellas de ello, con el consiguiente peligro que ello entraña para la conservación de las pinturas y del retablo gótico de gran calidad artística que se ubica sobre este muro.

— La estructura del edificio, el mismo asentamiento y adaptación de los materiales al terreno, el envejecimiento y degradación de las fábricas, el abandono y falta de

mantenimiento del templo, la acción de la humedad, son factores que ha propiciado las alteraciones de carácter estructural.

— La pintura mural del coro bajo se ha visto muy afectada por humedad de ascensión capilar que ha causado la desaparición de las mismas, de enlucidos y enfoscados en un porcentaje elevado.

— Las columnas que sustentan el coro presentan alteraciones directamente condicionadas por las características petrofísicas de la roca así como por el conjunto de parámetros ambientales del monumento.

Ya en el año 1979, el Ministerio de Cultura recibió una «Memoria Informe» emitida por el párroco D. Ángel Yagüe, en la que se advertía sobre el precario estado de conservación del templo y se recoge el alarmante grado de humedad en esta parte de la iglesia, solicitando ayuda para subsanar este y otros problemas de la iglesia, y en el documento se señalaba lo siguiente: «Hay humedad bajo el altar mayor y a lo largo de la pared lateral derecha, en muros y suelos. Y están gravemente dañadas las dos columnas principales del mismo altar mayor, en las que se desmoronan sus bloques de piedra. Esta humedad debe estar ocasionada, fundamentalmente, por filtraciones que se producen en la fachada posterior, donde estaba situada siempre la sacristía, que se hundió recientemente, quedando adosados a la Iglesia gran cantidad de metros cúbicos de escombros. Hay asimismo un túnel o pasadizo, obstruido a medias, que, desde el exterior, lleva a una cripta situada exactamente debajo del altar mayor».

Incluso el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, redactó en el año 2016 un proyecto de restauración de la Iglesia de San Félix, de Torralba de Ribota, en el que ya se señalaba la cifra de casi un millón de euros para las acciones de rehabilitación propuestas para el monumento.

Llegados a este punto, se hace imprescindible iniciar las actuaciones oportunas que permitan en primer lugar, intentar evitar el progresivo deterioro de un monumento tan representativo del arte mudéjar en Aragón y, posteriormente, plantear y ejecutar la necesaria restauración del mismo, en coordinación con las diferentes Administraciones Públicas que puedan colaborar económicamente en un proyecto de tanto interés y tan ambicioso.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a las administraciones competentes, a impulsar y acometer un proyecto de restauración integral de la Iglesia de San Félix, en Torralba de Ribota, que garantice su definitiva restauración y puesta en valor como ejemplo del arte mudéjar de Aragón, a través de los instrumentos disponibles, como el programa de ayudas del 2% Cultural, previa presentación de la correspondiente solicitud por parte de los titulares interesados en las próximas convocatorias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Víctor Javier Ruiz de Diego y Marta Gracia Blanco**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la protección y promoción del Puente Cruzal en Becerreá (Lugo), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Puente Cruzul es un puente sobre el Río Narón, incluido en el Catálogo del Patrimonio Cultural de Galicia desde marzo de 1991. Cuenta, por tanto, con la protección por su valor cultural, al estar recogido en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Provincial, y posteriormente incorporadas tanto a las Normas Subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Becerreá de 1995 como al Catálogo el Plan Básico Autonómico en agosto de 2018.

Construido en el siglo XVIII, es un ejemplo singular de la obra civil desarrollada durante el período de la Ilustración, que se caracteriza por su sobriedad ornamental. La infraestructura se integra en el trazado de una carretera de titularidad nacional, la antigua N-VI (coordenadas son 45,50° LN -5,22° LO) y es un bien patrimonio del Estado adscrito al servicio público gestionado por la Administración del Estado.

El puente se construyó probablemente aguas arriba del paso de las vías romanas, cuyo trazado fue proyectado por Carlos Lemauro dentro de la red de Caminos Reales que impulsó Carlos III, en este caso la carretera radial Madrid-A Coruña.

Puente Cruzul es de estilo neoclásico y constituye el único puente existente en la provincia de Lugo que data de este período. Consta de tres arcos semicirculares o de medio punto de 12 metros de diámetro y una altura total de 29,20 metros. Tiene 93 metros de longitud, con dos pilares centrales con una sección rectangular de 4 metros de espesor y 8,50 metros de largo, constantes en toda la altura de su fuste, y finalizan en una cornisa de molduras de la que arrancan los arcos que conforman el alzado.

Situado en la parroquia del mismo nombre, tiene un enorme valor histórico y constituye un ejemplo singular de ingeniería civil que destaca también por su interacción con el paisaje, al encontrarse en un espacio natural de extraordinario valor ecológico, como es la Reserva de la Biosfera de Os Aneares.

Son varios los hechos históricos que protagoniza el Puente Cruzul, siendo el más destacable el que se produjo durante la Guerra de la Independencia, con la resistencia ante los invasores por parte de gente de la zona —clero, nobleza y campesinado unidos—. La batalla con más transcendencia fue la que permitió la huida del ejército británico de las tropas napoleónicas y que en la actualidad se recrea en el lugar en el mes de mayo.

Entre otros personajes destacados que se sabe que cruzaron el puente está el Infante Francisco de Asís María, la reina Isabel II y el futuro Rey Alfonso XII.

El valor patrimonial e histórico del Puente Cruzul, por el que además circula la Vía Künig, le hacen merecedor de su consideración como Bien de Interés Cultural, al ser parte del paisaje cultural común de España. Al tratarse de un bien de titularidad estatal adscrito al servicio público de carreteras, gestionado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la tramitación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural es una competencia del Ministerio de Cultura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 b) y 9.2 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español,

Por este motivo, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia ya había remitido el 16 de octubre de 2010 el expediente completo de la solicitud como Bien de Interés cultural al Ministerio de Cultura, tras las iniciativas presentadas a su vez por el Ayuntamiento de Becerreá y el Colectivo Patrimonio de los Aneares.

En diferentes ocasiones, el Gobierno ha trasladado que se habían iniciado los trámites para llevar a cabo el estudio de viabilidad, necesidad y relevancia para declarar el Puente Cruzul como Bien de Interés Cultural, sin que hasta la fecha se haya culminado la tramitación del mencionado expediente ni se conozca cuál es el estado real del mismo.

Independientemente de la tramitación como Bien de Interés Cultural, parece razonable que el Gobierno como titular de la infraestructura, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, no sólo garantice en todo momento las inversiones necesarias para el mantenimiento y seguridad de la vía, sino que al mismo tiempo acometa diferentes actuaciones para su puesta en valor como bien patrimonial e histórico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar, tramitar y finalizar de forma inmediata la tramitación del expediente para la declaración del Puente Cruzul como Bien de Interés Cultural.
2. Realizar, como titular de la infraestructura, todas las actuaciones necesarias para garantizar el mantenimiento, puesta en valor y conservación de Puente Cruzul, bien protegido por la Xunta de Galicia por su valor cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Francisco José Conde López, Jaime Eduardo de Olano Vela, Cristina Abades Martínez y María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad

161/002111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación de la cirugía robótica en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La cirugía robótica es una técnica avanzada que utiliza robots para asistir a los cirujanos/as durante los procedimientos quirúrgicos.

Está incluida dentro de las cirugías mínimamente invasivas y lleva años revolucionado el campo de la medicina.

En comparación con otras modalidades quirúrgicas, tiene importantes ventajas para los profesionales que la utilizan: mejor ergonomía, visión 3D, desaparición del temblor del cirujano/a, desarrollo de movimientos más precisos o facilidad para la realización de suturas complejas.

Todo ello supone beneficios clínicos para los y las pacientes, como menor necesidad de transfusiones, cicatrices más pequeñas, menos tiempo de estancia hospitalaria, recuperación más rápida y menor riesgo de complicaciones.

Las principales especialidades donde se hace uso de esta tecnología son: la cirugía torácica, ginecología, cirugía general y urología, entre otras.

En los últimos años, se ha producido un auge en su utilización en muchos centros hospitalarios a pesar de sus elevados costes de adquisición, instalación y mantenimiento.

Pero su despliegue en los territorios se ha llevado a cabo con criterios heterogéneos, dependiendo de la inversión en alta tecnología que haga cada Comunidad Autónoma, en el marco de sus competencias sanitarias.

Según datos de la empresa ABEX, hay instalados más de 160 robots quirúrgicos en España, 40% de los cuáles se encuentran en el sector público y 60% en el privado. Además, esta empresa estima que sólo en 2023 aumentaron estos procedimientos en España y Portugal un 32%.

Hay que destacar que se han realizado diversos informes para conocer y evaluar su eficacia, efectividad, seguridad y eficiencia aplicadas a distintas patologías.

El último Informe de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es del año 2023, y fue realizado a petición de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación con la

finalidad de determinar, cuando estas cirugías son el tratamiento indicado en una serie de patologías benignas o malignas, si se dispone de suficiente evidencia para ser incorporada en la cartera común de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS). Lo que expone es que estas cirugías tienen buenos resultados en procedimientos como la prostatectomía y la cirugía colorrectal, y señala que las evidencias disponibles tienen limitaciones.

Además, plantea cuestiones de interés en lo que tiene que ver con su implementación, como son los desafíos éticos que se han de abordar, que para su introducción se requiere de una adecuada formación del cirujano/a y de sus equipos quirúrgicos, así como cambios en los procedimientos e infraestructuras, o que la cobertura de la cirugía robótica por parte del SNS podría plantear nuevos problemas legales.

En este sentido, se considera imprescindible desarrollar y adoptar una planificación que contribuya a abordar los retos anteriormente identificados, así como continuar con la investigación y evaluación sobre este tipo de cirugía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas y sociedades y asociaciones científicas, promover, en el seno de las actividades encaminadas a mejorar la calidad asistencial, el desarrollo de una planificación para la Cirugía Robótica en el SNS, que tenga en cuenta las buenas prácticas existentes. Asimismo, incluir evaluaciones periódicas que midan resultados en salud, satisfacción del paciente, calidad de vida y el coste-efectividad y el coste-utilidad respecto de otros procedimientos quirúrgicos.

2. Desarrollar programas de formación continua para los cirujanos y clínicos activos en Cirugía Robótica.

3. Incluir la formación en Cirugía Robótica en el currículo de las especialidades médicas que estén indicadas y pueden beneficiarse de la misma».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Carmen Martínez Ramírez, María Sainz Martín, Emilia Almodóvar Sánchez, Carmen Andrés Añón, Víctor Camino Miñana, María Luisa Faneca López, Margarita Martín Rodríguez, M^a Isabel Moreno Fernández, Modesto Pose Mesura, Emilio Sáez Cruz, Caridad Rives Arcayna y Alba Soldevilla Novials**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/002096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para la reforma y garantías con transparencia del proceso de homologación de títulos extranjeros y su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

El proceso de homologación y equivalencia de títulos extranjeros en España desde hace varios años ha sido objeto de múltiples quejas por su falta de transparencia, demoras injustificadas y vulneración de principios administrativos fundamentales.

Desde la sociedad civil, son numerosas la exigencia al Ministerio de Ciencia y Universidades de medidas efectivas que den respuesta a la comunidad de profesionales que, en algunos casos, vienen esperando más de tres años la tramitación de su expediente de homologación. Ello ha llevado aparejado no solo interpelaciones urgentes de la titular del Ministerio en el pleno del congreso, sino distintas iniciativas parlamentarias en comisión y sesión plenaria de las fuerzas mayoritarias en el Congreso. Si bien se ha constatado acciones de mejora y diligencia en la gestión pública en esta materia en los últimos meses, se constata no obstante la falta sistemática de criterios de entrada y resolución de expedientes. Pese a las mejoras de la web y tramitación de los expedientes, los interesados siguen sin disponer acceso libre a la información sobre el estado de tramitación de su solicitud de homologación.

Representantes de diferentes colectivos han solicitado al Ministerio de Universidades en varias ocasiones canales de información y aclaración sobre la situación actual de sus expedientes, pero no ha habido una respuesta concreta a estos datos básicos demandados. Así mismo, aunque se ofrecen servicios de orientación y cita previa, estos, rara vez están disponibles y de forma general se constata que son insuficientes para atender la alta demanda de atención y comunicación. En este sentido, es evidente que se requiere información clara y veraz sobre el tiempo medio de resolución de un expediente y mejorar cuantitativa y cualitativamente la gestión y atención ciudadana.

Al ser el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el ente encargado de las homologaciones y equivalencias de títulos profesionales es fundamental que en su página web se mantenga información verídica y no información incorrecta como cuando afirma que el proceso se realiza de acuerdo con el orden de llegada, lo que no se cumple en práctica. A partir de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 2024, específicamente, es preciso atender la demanda de los colectivos organizados, con información clara y veraz, sobre el tiempo medio de resolución de un expediente, de acuerdo con las distintas medidas adoptadas desde el Ejecutivo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modernizar y acelerar el proceso de homologación en línea, cumpliendo con la Ley de Procedimiento Administrativo y garantizando la información y transparencia de acceso público, así como la atención a los interesados.
2. Personalizar la trazabilidad y seguimiento de la tramitación con datos actualizados y reales del estado de cada expediente.
3. Corregir la información pública en la web del ministerio que pueda dar lugar a confusión de los profesionales y personas interesadas en homologar sus títulos!
4. Definir una hoja de ruta con los colectivos afectados de conclusión de los expedientes en proceso de homologación para cerrar antes de agosto de 2025 la tramitación de las solicitudes anteriores al presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Francisco Sierra Caballero, Teslem Andala Ubbi y Juan Antonio Valero Morales**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el respeto al principio de autonomía universitaria, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

En las últimas semanas, hemos asistido con preocupación a una nueva ofensiva del Gobierno de España contra la libertad educativa, el pluralismo institucional y el ejercicio legítimo de las competencias autonómicas en el ámbito universitario. Bajo el pretexto de combatir supuestas «universidades de garaje», el gobierno ha emprendido una campaña de deslegitimación y desprestigio contra universidades privadas reconocidas legalmente por las Comunidades Autónomas, sembrando dudas infundadas sobre su calidad y funcionamiento.

Esta actitud intervencionista y recentralizadora, contraria al marco constitucional, supone un ataque directo tanto al principio de autonomía universitaria, como al reparto competencial que establece el Estado autonómico. Cuestionar la capacidad de los gobiernos autonómicos para velar por la calidad del sistema universitario implica no solo una desconfianza institucional injustificada, sino también una actitud paternalista incompatible con el principio de lealtad institucional consagrado en el artículo 103 de la Constitución.

La autonomía universitaria, reconocida en el artículo 27.10 de la Constitución Española, es una garantía institucional que no puede ser objeto de restricciones arbitrarias ni de injerencias ideológicas. Tal como ha establecido reiteradamente el Tribunal Constitucional —por ejemplo, en la STC 26/1987, STC 106/1990 o STC 187/2013—, esta autonomía comprende la capacidad de autogobierno en los ámbitos académico, organizativo y económico, así como el derecho de las universidades a definir su propia oferta formativa y su modelo institucional, dentro del marco legal vigente.

Por otra parte, conforme al artículo 149.1.30.^a de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, pero no sobre la creación de universidades, que corresponde a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos de Autonomía. Esta competencia ha sido reiteradamente reconocida en la jurisprudencia constitucional (por ejemplo, STC 235/1991 y STC 26/2013), y está desarrollada en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Resulta, por tanto, inadmisibles que el Gobierno de España amenace con una modificación unilateral de la normativa básica para condicionar o limitar la creación de nuevas universidades, ignorando el principio de subsidiariedad, el pluralismo institucional y el ejercicio legítimo de la competencia autonómica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del sistema universitario, incluyendo la autorización y supervisión de nuevas universidades, públicas y privadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución Española, en los Estatutos de Autonomía y en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

2. Garantizar el principio de autonomía universitaria, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución y la doctrina del Tribunal Constitucional, absteniéndose de promover medidas que interfieran en la organización, programación académica o estrategia institucional de las universidades legalmente constituidas.»

3. Fortalecer los mecanismos de cooperación multilateral con las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria, garantizando el consenso en cualquier iniciativa normativa que afecte a la estructura, funcionamiento o expansión del sistema universitario.

4. Renunciar a cualquier intento de modificación unilateral de la normativa básica estatal que tenga como objeto limitar, directa o indirectamente, la creación de nuevas

universidades sin la participación activa de los gobiernos autonómicos y sin escuchar a las universidades públicas y privadas del conjunto del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Pedro Navarro López, Ester Muñoz de la Iglesia, María Sandra Moneo Díez y César Sánchez Pérez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002114

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la transferencia de las competencias pendientes en materia de universidades a Galiza y al incremento de la financiación de las universidades públicas, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

El autogobierno permite que Galiza pueda gestionar con amplias competencias su política educativa. Sin embargo, siguen existiendo ámbitos fundamentales que permanecen centralizados en el Gobierno del Estado, limitando la capacidad de Galiza para adaptar y mejorar el Sistema Universitario Gallego (SUG) a las necesidades específicas y prioridades del País.

Un ejemplo paradigmático es el de las becas de ayuda al estudio, tanto universitarias como no universitarias. A día de hoy, estas continúan siendo competencia exclusiva del Estado, lo que dificulta una gestión más ágil, adaptada a la realidad gallega y con un mayor grado de cobertura. Ya en el año 2019, el Bloque Nacionalista Galego impulsaba en el Parlamento de Galiza una iniciativa para reclamar esta transferencia, consiguiendo el apoyo unánime de la cámara. Sin embargo, el acuerdo sigue sin materializarse.

Es necesario recordar que esta competencia ya fue transferida a otras Comunidades Autónomas, como Catalunya o Euskadi, sin que eso implicara ningún tipo de conflicto ni dificultad jurídica. Por tanto, Galiza debe asumir también esta competencia, para una gestión más próxima y ágil, siempre acompañada de la necesaria dotación presupuestaria y de los recursos humanos imprescindibles para su correcta gestión.

Otro de los ámbitos que requiere una descentralización urgente es el de la homologación y declaración de equivalencia de títulos obtenidos en sistemas de educación superior extranjeros. El colapso burocrático actual provoca largas demoras —de años— que impiden el desarrollo profesional y académico de muchas personas y la posibilidad de incorporarse al mercado laboral de forma plena, afectando especialmente, a los y a las estudiantes retornadas, inmigrantes y profesionales del ámbito científico.

Transferir las competencias en materia de homologación y declaración de equivalencia de títulos obtenidos en sistemas de educación superior extranjeros supondría una mayor agilidad administrativa, una reducción de los plazos y una atención personalizada y más próxima, lo que facilitará la integración laboral y científica de las personas migrantes o retornadas. Del mismo modo, permitiría impulsar la internacionalización del Sistema Universitario Galego, puesto que al tener competencias directas, Galiza podría desarrollar estrategias propias para atraer talento internacional —o recuperar el que tuvo que emigrar— y reforzar los vínculos con la diáspora y las comunidades académicas en el exterior.

Del mismo modo, es necesario avanzar cara a una descentralización real y efectiva de las estructuras universitarias y científicas dependientes del Estado, como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y las entidades dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC),

cuyo funcionamiento en Galiza debe responder a criterios de proximidad, coordinación territorial y servicio público.

Por otro lado, es imprescindible un compromiso firme con la financiación de las universidades públicas. La tendencia a la infradotación de los últimos años está derivando en una privatización encubierta de la educación superior. Para revertir esta situación y garantizar un sistema universitario público de calidad, resulta necesario alcanzar, como mínimo, una inversión de 1,5% de PIB, tal y como recomiendan diversos organismos internacionales.

También es imprescindible establecer medidas que garanticen la igualdad lingüística en el ámbito universitario y de la investigación. La realidad muestra que los proyectos redactados y desarrollados en lenguas oficiales distintas del español —gallego, euskera, catalán y aranès— sufren en la práctica una discriminación, ya que muchas convocatorias de ayudas excluyen o penalizan el uso de estas lenguas. Esta situación no solo vulnera derechos lingüísticos reconocidos, sino que también empobrece la diversidad cultural y científica. Por este motivo, hace falta incorporar criterios de discriminación positiva para los proyectos e investigación presentadas en estas lenguas. Esta medida contribuiría a normalizar el uso científico de todas las lenguas oficiales y a fomentar su presencia en los ámbitos de la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento.

Asimismo, resulta vital garantizar una participación efectiva, continuada y equitativa de los proyectos de investigación desarrollados por las universidades gallegas nos programas de I+D+i impulsados por el Estado.

La realidad actual muestra que, a pesar de la calidad y el potencial del tejido investigador gallego, existen barreras estructurales y desequilibrios territoriales que dificultan el acceso y la competitividad de los centros de investigación de Galiza en estos programas. Estos desequilibrios se traducen en una menor captación de fondos, en una representación insuficiente en los órganos de evaluación y decisión, así como en una visibilidad reducida de los resultados de la investigación gallega.

Hace falta, pues, adoptar medidas específicas que aseguren la inclusión plena de los proyectos gallegos en todas las fases de los programas de I+D+i estatales, desde el planteamiento de las convocatorias hasta la distribución de los recursos, garantizando así una verdadera igualdad de oportunidades en el marco del sistema científico y universitario del Estado. Esta participación debe estar acompañada de criterios que reconozcan la diversidad territorial y lingüística, el compromiso con el desarrollo sostenible y la vinculación con el tejido productivo y social del País.

Por todo el expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Proceder a la transferencia a Galiza de las competencias relacionadas con la gestión, convocatoria y resolución de bolsas de ayuda al estudio, tanto universitarias como no universitarias, acompañadas de la dotación presupuestaria y del personal necesario para garantizar su plena ejecución.

2. Transferir a Galiza las competencias en materia de homologación y declaración de equivalencia de títulos obtenidos en el marco de sistemas de educación superior extranjeros, con el objetivo de reducir los plazos y mejorar la eficiencia administrativa en este ámbito.

3. Proceder a la transferencia de las competencias, infraestructuras y recursos materiales en Galiza de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y de las entidades dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con el fin de avanzar en un modelo universitario y científico descentralizado y plenamente adaptado al territorio y a las necesidades gallegas.

4. Incrementar progresivamente la financiación de las universidades públicas hasta conseguir el objetivo mínimo de 1,5% del Producto Interior Bruto (PIB), con el fin de garantizar una educación superior pública, de calidad, accesible y sin exclusiones.

5. Establecer líneas específicas de financiación para proyectos e investigaciones desarrollados en lenguas oficiales diferentes del español —gallego, euskera, catalán y aranès— sin impedir su presentación para otras líneas de ayudas.

6. Garantizar la participación efectiva de los proyectos de investigación de las universidades gallegas nos programas estatales de I+D+i, asegurando mecanismos de acceso equitativo, recursos adecuados y reconocimiento a la labor científica realizada en Galiza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei relativa á transferencia das competencias pendentes en materia de universidades á Galiza e ao incremento do financiamento das universidades públicas para o seu debate na Comisión de Ciencia e Universidades.

Exposición de motivos

O autogoberno permite que a Galiza poida xestionar con amplas competencias a súa política educativa. Porén, seguen existindo ámbitos fundamentais que permanecen centralizados no Goberno do Estado, limitando a capacidade da Galiza para adaptar e mellorar o Sistema Universitario Galego (SUG) ás necesidades específicas e prioridades do País.

Un exemplo paradigmático é o das bolsas de axuda ao estudo, tanto universitarias como non universitarias. A día de hoxe, estas continúan a ser competencia exclusiva do Estado, o que dificulta unha xestión máis áxil, adaptada á realidade galega e cun maior grao de cobertura. Xa no ano 2019, o Bloque Nacionalista Galego impulsou no Parlamento da Galiza unha iniciativa para reclamar esta transferencia, acadando daquela o apoio unánime da cámara. Porén, o acordo segue sen materializarse.

Cómpre lembrar que esta competencia xa foi transferida a outras Comunidades Autónomas, como Catalunya ou Euskadi, sen que iso implicase ningún tipo de conflito nin dificultade xurídica. Por tanto, a Galiza debe asumir tamén esta competencia, para unha xestión máis próxima e áxil, sempre acompañada da necesaria dotación orzamentaria e dos recursos humanos imprescindíbeis para a súa correcta xestión.

Outro dos ámbitos que require unha descentralización urxente é o da homologación e declaración de equivalencia de títulos obtidos en sistemas de educación superior estranxeiros. O colapso burocrático actual provoca longas demoras —de anos— que impiden o desenvolvemento profesional e académico de moitas persoas e a posibilidade de se incorporaren ao mercado laboral de forma plena, afectando especialmente, aos e ás estudantes retornadas, inmigrantes e profesionais do ámbito científico.

Transferir as competencias en materia de homologación e declaración de equivalencia de títulos obtidos en sistemas de educación superior estranxeiros suporía unha maior axilidade administrativa, unha redución dos prazos e unha atención personalizada e máis próxima, o que facilitará a integración laboral e científica das persoas migrantes ou retornadas. Do mesmo xeito, permitiría a impulsar a internacionalización do Sistema Universitario Galego, posto que ao ter competencias directas, a Galiza podería desenvolver

estratexias propias para atraer talento internacional —ou recuperar o que tivo que emigrar— e reforzar os vínculos coa diáspora e as comunidades académicas no exterior.

Do mesmo xeito, é necesario avanzar cara unha descentralización real e efectiva das estruturas universitarias e científicas dependentes do Estado, como a Universidade Nacional de Educación a Distancia (UNED), a Universidade Internacional Menéndez Pelayo e as entidades dependentes do Consello Superior de Investigacións Científicas (CSIC), cuxo funcionamento na Galiza debe responder a criterios de proximidade, coordinación territorial e servizo público.

Por outro lado, é imprescindible un compromiso firme co financiamento das universidades públicas. A tendencia á infradotación dos últimos anos está a derivar nunha privatización encuberta da educación superior. Para revertir esta situación e garantir un sistema universitario público de calidade, resulta necesario alcanzar, no mínimo, un investimento de 1,5% de PIB, tal e como recomendan diversos organismos internacionais.

Tamén é imprescindible establecer medidas que garantan a igualdade lingüística no ámbito universitario e da investigación. A realidade amosa que os proxectos redactados e desenvoltos en linguas oficiais distintas do español —galego, euskera, catalán e aranès— sofren na práctica unha discriminación, xa que moitas convocatorias de axudas exclúen ou penalizan o uso destas linguas. Esta situación non só vulnera dereitos lingüísticos recoñecidos, senón que tamén empobrece a diversidade cultural e científica. Por este motivo, cómpre incorporar criterios de discriminación positiva para os proxectos e investigación presentadas nestas linguas. Esta medida contribuiría a normalizar o uso científico de todas as linguas oficiais e a fomentar a súa presenza nos ámbitos da investigación, a innovación e a transferencia de coñecemento.

Así mesmo, resulta vital garantir unha participación efectiva, continuada e equitativa dos proxectos de investigación desenvoltos polas universidades galegas nos programas de I+D+i impulsados polo Estado.

A realidade actual amosa que, malia a calidade e o potencial do tecido investigador galego, existen barreiras estruturais e desequilibrios territoriais que dificultan o acceso e a competitividade dos centros de investigación da Galiza nestes programas. Estes desequilibrios tradúcense nunha menor captación de fondos, nunha representación insuficiente nos órganos de avaliación e decisión, así como nunha visibilidade reducida dos resultados da investigación galega.

Cómpre, pois, adoptar medidas específicas que aseguren a inclusión plena dos proxectos galegos en todas as fases dos programas de I+D+i estatais, desde a formulación das convocatorias até a distribución dos recursos, garantindo así unha verdadeira igualdade de oportunidades no marco do sistema científico e universitario do Estado. Esta participación debe vir acompañada de criterios que recoñezan a diversidade territorial e lingüística, o compromiso co desenvolvemento sustentábel e a vinculación co tecido produtivo e social do País.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Proceder á transferencia á Galiza das competencias relacionadas coa xestión, convocatoria e resolución de bolsas de axuda ao estudo, tanto universitarias como non universitarias, acompañadas da dotación orzamentaria e do persoal necesario para garantir a súa plena execución.

2. Transferir á Galiza as competencias en materia de homologación e declaración de equivalencia de títulos obtidos no marco de sistemas de educación superior estranxeiros, co obxectivo de reducir os prazos e mellorar a eficiencia administrativa neste ámbito.

3. Proceder á transferencia das competencias, infraestruturas e recursos materiais na Galiza da Universidade Nacional de Educación a Distancia (UNED), da Universidade Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) e das entidades dependentes do Consello Superior

de Investigacións Científicas (CSIC), co fin de avanzar nun modelo universitario e científico descentralizado e plenamente adaptado ao territorio e ás necesidades galegas.

4. Incrementar progresivamente o financiamento das universidades públicas até acadar o obxectivo mínimo de 1,5% do Produto Interior Bruto (PIB), co fin de garantir unha educación superior pública, de calidade, accesíbel e sen exclusións.

5. Estabelecer liñas específicas de financiamento para proxectos e investigacións desenvoltoas en linguas oficiais diferentes do español —galego, euskera, catalán e aranès— sen impedir a súa presentación para outras liñas de axudas.

6. Garantir a participación efectiva dos proxectos de investigación das universidades galegas nos programas estatais de I+D+i, asegurando mecanismos de acceso equitativo, recursos adecuados e recoñecemento ao labor científico realizado na Galiza.»

En Madrid, a 9 de maio de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavox Adxunto do GP Mixto.

161/002118

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento del derecho a realizar los exámenes de la UNED en gallego, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

Según establece la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística de Galiza en su artículo 6, los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho al uso del gallego, oralmente y por escrito, en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, en el artículo 15 de esta misma norma se establece que el profesorado y el alumnado en el nivel universitario tienen el derecho a emplear, oralmente y por escrito, la lengua oficial de su preferencia, para ello deberán arbitrarse las medidas oportunas para hacer normal el uso del gallego en la enseñanza universitaria. Las autoridades educativas adoptarán las medidas oportunas a fin de que la lengua no constituya obstáculo para hacer efectivo el derecho que tienen los alumnos a recibir conocimientos.

La UNED, universidad pública dependiente del Estado, cuenta en la actualidad con centros en A Coruña, Lugo, Ourense, o Pontevedra. A su vez, el Centro de A Coruña posee un Aula de la UNED en Ferrol, el Centro Pontevedra comprende también las Aulas de Lalín, Vigo y Tui. El Centro de Lugo incluye las Aulas de Foz, Monforte de Lemos y Viveiro, y, finalmente, el Centro de Ourense posee asimismo el Aula de A Rúa.

Por lo tanto, en aplicación de la Ley de Normalización Lingüística, y de las normas que rigen las relaciones de las y los ciudadanos con las Administraciones Públicas, las y los estudiantes que realizan sus exámenes en cualquiera de los centros de la UNED situados en Galiza, deberían tener garantizado su derecho a poder realizarlo en gallego. Sin embargo, ese derecho no se reconoce. Los exámenes están disponibles, así como todo el material didáctico previo, únicamente en español, y en las distintas normativas que regulan el desarrollo de los exámenes, como es el caso del Reglamento de pruebas presenciales, aprobado en Consejo de Gobierno 28 de junio de 2011, Publicado en BICI 18 de julio de 2011 (Modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012, de 17 de diciembre de 2013 y de 17 de diciembre de 2019) no se hace referencia alguna a la posibilidad de realizar las pruebas en las distintas lenguas oficiales en el Estado español. Tampoco entre los derechos de las y los estudiantes se reconoce el derecho del alumnado a emplear la lengua oficial de su elección.

La única referencia que puede encontrarse a este respecto en la normativa de la UNED está en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que en su artículo 5 establece lo siguiente:

Artículo 5. Actividades.

La UNED, como Universidad Nacional, asume como misiones fundamentales la inserción y coordinación entre los diferentes centros asociados de cada una de las Comunidades Autónomas así como el apoyo a las lenguas y culturas de España.

Para ello y de acuerdo con lo que proceda en cada caso, la UNED podrá desarrollar las siguientes actividades:

a) Colaborará con las Administraciones Autonómicas y demás Administraciones Territoriales para la difusión de la lengua, la cultura y el mejor servicio a sus ciudadanos en educación superior.

b) Potenciará la docencia y el conocimiento de las lenguas oficiales españolas, tanto en España como en el exterior.

c) Incorporará progresivamente las lenguas oficiales españolas a las páginas web y demás publicaciones de la Universidad, especialmente en Comunidades con dos lenguas oficiales, cuyos Centros Asociados propiciarán la convivencia enriquecedora de las dos lenguas en todas sus actividades.

d) Propiciará de forma progresiva que los estudiantes puedan ser tutorizados en la lengua oficial que deseen.

Sin embargo, no se ha realizado ningún avance en este sentido, pues sigue sin ofrecerse la posibilidad de hacer las pruebas en otra de lengua oficial distinta del español, la página e información de la web sólo está disponible en castellano o inglés y en los centros de Galiza el gallego es testimonial.

Por tanto, no existe referencia al derecho a poder realizar las pruebas y exámenes en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, pero también es cierto que no existe una prohibición expresa. Así el alumnado se encuentra en un limbo legal. De hecho, muchos de los exámenes realizados en gallego son aceptados y calificados con normalidad, sin embargo, en otras ocasiones, se encuentran con la negativa a corregir la prueba y con la posibilidad de suspender la asignatura.

Es de justicia que los exámenes que se realizan en Galiza en la UNED puedan ser realizados en cualquiera de las lenguas oficiales en el territorio, que la o el estudiante pueda escoger la lengua en que desea realizarlo. Al igual que sucede en cualquiera de las otras universidades galegas. Al tiempo que se avanza en la normalización de los contenidos, materiales y clases para que puedan estar accesibles en las distintas lenguas del Estado.

En todo caso, es necesario avanzar, así mismo, cara a una descentralización real y efectiva de las estructuras universitarias y científicas dependientes del Estado, como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y las entidades dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), cuyo funcionamiento en Galiza debe responder a criterios de proximidad, coordinación territorial y servicio público.

Por todo el expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Garantizar los derechos lingüísticos de los gallegos y gallegas, así como del resto de personas que hablan una lengua oficial distinta del castellano en el Estado español, asegurando el derecho a realizar los exámenes y pruebas de las distintas materias de grados y másteres impartidos en la UNED en gallego si esa es su elección, cuando menos

en las comunidades en que estas son oficiales, así como arbitrar las medidas necesarias para que se facilite la distribución, corrección y calificación de los exámenes así realizados.

2. Adoptar las medidas necesarias para que la página web de la UNED, así como los materiales didácticos y contenidos de las asignaturas se encuentre disponibles en los distintos idiomas oficiales del Estado distintos del español además de en inglés.

3. Proceder a la transferencia de las competencias, infraestructuras y recursos materiales en Galiza de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y de las entidades dependientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con el fin de avanzar en un modelo universitario y científico descentralizado y plenamente adaptado al territorio y a las necesidades gallegas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte Proposición non de Lei para o recoñecemento do dereito a realizar os exames da UNED en galego para o seu debate na Comisión de Ciencia, Innovación e Universidades.

Exposición de motivos

Segundo establece a Lei 3/1983, do 15 de xuño, de normalización lingüística de Galiza no seu artigo 6, os cidadáns e cidadás teñen dereito ao uso do galego, oralmente e por escrito, nas súas relacións coa Administración Pública no ámbito territorial da Comunidade Autónoma.

Así mesmo, no artigo 15 desta mesma norma establécese que o profesorado e o alumnado no nivel universitario teñen o dereito para empregar, oralmente e por escrito, a lingua oficial da súa preferencia, para iso deberán arbitrarse as medidas oportunas para facer normal o uso do galego no ensino universitario. As autoridades educativas adoptarán as medidas oportunas a fin de que a lingua non constitúa obstáculo para facer efectivo o dereito que teñen os alumnos para recibir coñecementos.

A UNED, universidade pública dependente do Estado, conta na actualidade con centros na Coruña, Lugo, Ourense, ou Pontevedra. Á súa vez, o Centro da Coruña posúe unha Aula da UNED en Ferrol, o Centro Pontevedra comprende tamén as Aulas de Lalín, Vigo e Tui. O Centro de Lugo inclúe as Aulas de Foz, Monforte de Lemos e Viveiro, e, finalmente, o Centro de Ourense posúe, así mesmo, a aula da Rúa.

Por tanto, en aplicación da Lei de Normalización Lingüística, e das normas que rexen as relacións das e os cidadáns coas Administracións Públicas, as e os estudantes que realizan os seus exames en calquera dos centros da UNED situados en Galiza, deberían ter garantido o seu dereito para poder realizalo en galego. Con todo, ese dereito non se recoñece. Os exames están dispoñébeis, así como todo o material didáctico previo, unicamente en español, e nas distintas normativas que regulan o desenvolvemento dos exames, como é o caso do Regulamento de probas presenciais, aprobado en Consello de Goberno 28 de xuño de 2011, Publicado en bicicleta 18 de xullo de 2011 (Modificado por Acordos de Consello de Goberno do 23 de outubro de 2012, do 17 de decembro de 2013 e do 17 de decembro de 2019) non se fai referencia algunha á posibilidade de realizar as probas nas distintas linguas oficiais no Estado español. Tampouco entre os dereitos das e os estudantes se recoñece o dereito do alumnado para empregar a lingua oficial da súa elección.

A única referencia que pode atoparse a este respecto na normativa da UNED está no Real Decreto 1239/2011, do 8 de setembro, polo que se aproban os Estatutos da Universidade Nacional de Educación a Distancia, que no seu artigo 5 establece os seguintes:

Artigo 5. Actividades.

A UNED, como Universidade Nacional, asume como misións fundamentais a inserción e coordinación entre os diferentes centros asociados de cada unha das Comunidades Autónomas así como o apoio ás linguas e culturas de España.

Para iso e, de acordo co que proceda en cada caso, a UNED poderá desenvolver as seguintes actividades:

a) Colaborará coas Administracións Autonómicas e demais Administracións Territoriais para a difusión da lingua, a cultura e o mellor servizo aos seus cidadáns en educación superior.

b) Potenciará a docencia e o coñecemento das linguas oficiais españolas, tanto en España como no exterior.

c) Incorporará progresivamente as linguas oficiais españolas ás páxinas web e demais publicacións da Universidade, especialmente en Comunidades con dúas linguas oficiais, cuxos Centros Asociados propiciarán a convivencia enriquecedora das dúas linguas en todas as súas actividades.

d) Propiciará de forma progresiva que os estudantes poidan ser titorizados na lingua oficial que desexen.

Con todo, non se realizou ningún avance neste sentido, pois segue sen ofrecerse a posibilidade de facer as probas noutra de lingua oficial distinta do español, a páxina e información da web só está dispoñible en castelán ou inglés e nos centros de Galiza o galego é testemuñal.

Por tanto, non existe referencia ao dereito a poder realizar as probas e exames en calquera das linguas oficiais do Estado, mais tampouco existe unha prohibición expresa. Así o alumnado atópase nun limbo legal. De feito, moitos dos exames realizados en galego son aceptados e cualificados con normalidade, con todo, noutras ocasións, atópanse coa negativa a corrixir a proba e coa posibilidade de suspender a materia.

É de xustiza que os exames que se realizan en Galiza na UNED poidan ser realizados en calquera das linguas oficiais no territorio, que a ou o estudante poida escoller a lingua en que desexa realizalo, do mesmo xeito que sucede en calquera das outras universidades sitas na Galiza. Á vez que se avanza na normalización dos contidos, materiais e clases para que poidan estar accesibles nas distintas linguas do Estado.

En todo caso, é necesario avanzar, así mesmo, cara a unha descentralización real e efectiva das estruturas universitarias e científicas dependentes do Estado, como a Universidade Nacional de Educación a Distancia (UNED), a Universidade Internacional Menéndez Pelayo e as entidades dependentes do Consello Superior de Investigacións Científicas (CSIC), cuxo funcionamento en Galiza debe responder a criterios de proximidade, coordinación territorial e servizo público.

Por todo o exposto anteriormente, o BNG presenta a seguinte

Proposición non de Lei:

«O Congreso dos Deputados insta o Goberno do Estado a:

1. Garantir os dereitos lingüísticos dos galegos e galegas asegurando o dereito a realizar os exames e probas das distintas materias de graos e máster impartidos na UNED en galego se esa é a súa elección, no mínimo nos centros sitos na Galiza, así como arbitrar as medidas necesarias para que se facilite a distribución, corrección e cualificación dos exames en galego.

2. Adoptar as medidas necesarias para que a páxina web da UNED, así como os materiais didácticos e contidos das materias se encontren dispoñíbeis nos distintos idiomas oficiais do Estado distintos do español ademais de en inglés.

3. Proceder á transferencia das competencias, infraestruturas e recursos materiais na Galiza da Universidade Nacional de Educación a Distancia (UNED), da Universidade Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) e das entidades dependentes do Consello Superior de Investigacións Científicas (CSIC), co fin de avanzar nun modelo universitario e científico descentralizado e plenamente adaptado ao territorio e ás necesidades galegas.»

En Madrid, a 9 de maio de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Deputado do BNG, Portavox Adxunto do GP Mixto.

161/002124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para seguir impulsando la Constelación Atlántica como proyecto estratégico para España, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

La Constelación Atlántica es una iniciativa liderada por España y Portugal que busca lanzar al espacio una flota de satélites de observación terrestre. En total, se prevé el lanzamiento de 16 satélites, que serán construidos entre los dos países a partes iguales y que servirán para monitorizar el cambio climático, la seguridad marítima, la agricultura o la gestión de las emergencias.

El proyecto constituye un hito para España y Portugal, que podrían convertirse en los países con mejor información y, en consecuencia, con mayor capacidad de respuesta y protección para la ciudadanía. Este hecho se debe a que, en comparación con los varios días de revisita de Copernicus —el programa de la Unión Europea de observación de la Tierra que proporciona datos satelitales y servicios de monitorización ambiental de acceso gratuito y abierto—, el proyecto de la Constelación Atlántica obtendrá imágenes del mismo punto de la Tierra cada tres horas.

Los datos satelitales serán determinantes para prevenir inundaciones, incendios forestales, sequías y olas de calor. Y, sobre todo, ayudarán a mejorar nuestra capacidad de reacción ante estas emergencias y a prosperar en la adaptación ante los efectos del cambio climático.

A nivel nacional, la Constelación Atlántica consolida a España como un actor clave en la industria espacial europea. La iniciativa se enmarca en el PERTE Aeroespacial, que desde su lanzamiento en marzo de 2022 ha movilizado más de 2.800 millones de euros de fondos públicos. La previsión presupuestaria de España para el proyecto de Constelación Atlántica asciende a 40 millones de euros. Además, la puesta en marcha del proyecto y su posterior mantenimiento permitirán generar empleo de alto valor tecnológico y fortalecer la soberanía digital y medioambiental.

En definitiva, la Constelación Atlántica es un ejemplo más de la apuesta decidida e inédita del Gobierno de España por el espacio, la ciencia y la innovación. Una prioridad política que garantiza el éxito de un proyecto de estas características, porque únicamente de esta forma se podrá comprometer una financiación adecuada, una coordinación eficiente entre administraciones y un aprovechamiento máximo de las capacidades industriales y científicas de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la financiación suficiente y estable para la Constelación Atlántica, con el objetivo de que España lidere en su ámbito del proyecto el desarrollo tecnológico.
2. Fomentar la participación de empresas españolas en la cadena de valor, garantizando la autonomía estratégica en componentes y tecnologías críticas.
3. Seguir profundizando en la colaboración con Portugal, así como con otros países que quieran sumarse a la Constelación Atlántica, para ampliar las aplicaciones y el alcance del proyecto.
4. Trabajar para que los datos generados por los futuros satélites sean de acceso abierto para universidades, entidades privadas y administraciones públicas de los países implicados, impulsando así un ecosistema de innovación alrededor del proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Roberto García Morís y Obdulia Taboadela Álvarez**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar una Estrategia Nacional de Fusión Nuclear, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

Exposición de motivos

La fusión nuclear es el proceso que alimenta las estrellas, incluido el Sol, y consiste en la unión de núcleos atómicos ligeros para formar núcleos más pesados, lo que ocasiona la liberación de una enorme cantidad de energía. Además, la energía producida es sostenible y masiva, ya que, a diferencia de la fisión nuclear, la fusión no produce residuos radioactivos de larga duración.

Estas cualidades constituyen el acicate que desde hace décadas impulsa la investigación de la fusión nuclear, siendo considerada una de las grandes promesas energéticas del siglo XXI. El control eficaz de la fusión nuclear puede otorgarnos una fuente de energía sostenible, segura y masiva, capaz de transformar el sistema energético global. La búsqueda de la independencia energética, la seguridad y la mitigación del cambio climático son objetivos críticos para muchas naciones y también para España. La Unión Europea (UE) ha reconocido el potencial de la energía de fusión para abordar estos desafíos, por ejemplo a través del Informe de Mario Draghi sobre el futuro de la competitividad europea.

La historia de la fusión nuclear se remonta a los años treinta del siglo pasado, momento en el que los científicos empezaron a comprenderla y emprendieron el camino para lograr la forma de recrearla y aprovecharla. Los recientes resultados de generación de energía de fusión mediante la estrategia magnética e inercial muestran que el sueño de controlar la energía de fusión nuclear en laboratorios terrestres es ya una realidad. Desde ese momento, han sido muchos los actores internacionales, públicos y privados, que han visto la fusión nuclear como una ventana de oportunidad de enorme relevancia, incluida la UE, para abordar el reto de la energía de fusión para la sociedad.

En efecto, la UE es uno de los principales actores en investigación y desarrollo de la energía de fusión nuclear mediante la coordinación de esfuerzos científicos, industriales y financieros que hagan realidad esta tecnología. Cabe destacar dos proyectos:

— Proyecto ITER (International Thermonuclear Experimental Reactor). Ubicado en Cadarache, Francia, el ITER es un reactor experimental de fusión nuclear, diseñado para probar la viabilidad científica y tecnológica de la energía de fusión a gran escala. ITER es un proyecto internacional que cuenta con la participación de siete socios principales, siendo la UE quien aporta un mayor porcentaje de la financiación (45%) a través de Euratom.

— Fundado en 2014, EUROfusion es un consorcio europeo que coordina la investigación en fusión nuclear, reuniendo a científicos, ingenieros y laboratorios de toda Europa para avanzar hacia la energía de fusión como una fuente limpia y sostenible. El consorcio financia la investigación en 28 de sus miembros (en 26 Estados miembros de la UE) basándose en la 'Hoja de Ruta Europea para la Realización de la Energía de Fusión', un programa conjunto de Euratom Horizonte Europa.

La hoja de ruta europea en materia de fusión nuclear es compartida por nuestro país, que se ha convertido en un actor clave en su investigación y desarrollo. Sin ir más lejos, España cobija el proyecto IFMIF-DONES, una novedosa infraestructura destinada a probar, validar y calificar los materiales que se utilizarán en futuras plantas de energía de fusión.

Otra instalación científica clave es el Laboratorio Nacional de Fusión (LNF), que constituye un departamento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). El LNF es el centro de referencia español en el ámbito de fusión nuclear para el consorcio EUROfusion desde 2014. La investigación desarrollada en el centro, a nivel europeo e internacional, se articula en dos grandes paquetes de actividad: por un lado, el estudio de los plasmas confinados a alta temperatura y, por otro lado, la tecnología necesaria para construir y operar los reactores de fusión.

En el terreno industrial, las empresas españolas están haciendo grandes contribuciones en el proyecto ITER, ganando contratos por más de 1.000 millones de euros desde el año 2008 en materiales de primera pared, imanes superconductores, ensamblaje de la cámara de vacío y de sistemas y componentes del Tokamak y obra civil, o sistemas de control y adquisición de datos, entre otros.

Desde 2007, el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), Entidad Pública Empresarial (E.P.E) dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, I ha adjudicado 80M€ en Proyectos de I+D para fusión y además ha lanzado una compra pública de 2 prototipos de I+D, valorada en 40M€ para DONES. La industria española ocupa una posición de liderazgo en el proyecto ITER, siendo España el tercer país en el ranking de adjudicación. CDTI es el ILO (Industrial Liaison Officer) en ITER e IFMIF-DONES (AC).

Recientemente, desde MICIU se han realizado importantes avances en actividades para impulsar la Estrategia Nacional de Fusión. El 14 de octubre de 2024 se organizó el evento «Hacia la Estrategia nacional en fusión». Contó con la asistencia de más de 200 personas y fue organizado por CIEMAT, CDTI e INEUSTAR. Previamente se realizó una encuesta en la que participaron más de 135 personas de la comunidad científica por parte de CDTI, para evaluar la posible participación y capacidad de liderazgo en varias áreas de trabajo, así como en grupos de trabajo para la Estrategia.

Los resultados obtenidos (135 respuestas) reflejaron una percepción muy positiva sobre la relevancia y oportunidad de esta convocatoria que requerirá un debate y análisis que se desarrollarán en el marco de las Áreas / Grupos de trabajo. Además, los resultados indicaron un amplio interés en participar en todas las áreas propuestas y en los grupos de trabajo enfocados en temáticas donde se han identificado lagunas en el programa europeo y en infraestructuras estratégicas nacionales. Los Grupos de trabajo piloto tienen el objetivo de enfocarse en temáticas que promueven la independencia tecnológica en Europa.

Los avances en materia de fusión nuclear son significativos, pero aún queda un largo camino por recorrer hasta el efectivo control y posterior comercialización de la energía de fusión. Nos encontramos ante el inicio de una transición que exigirá un adecuado posicionamiento de la industria y centros públicos españoles.

En una coyuntura de especial convulsión internacional, los intereses de España deben alinearse más que nunca con los intereses de la Unión Europea, profundizando en nuestra autonomía y engrosando los esfuerzos en ámbitos estratégicos como la fusión nuclear. Por este motivo, conviene la implementación de instrumentos que permitan reforzar el ecosistema nacional en el campo de la fusión nuclear, al tiempo que fortalezca los intereses nacionales en el ámbito europeo e internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una Estrategia Nacional de Fusión Nuclear que permita reforzar el ecosistema nacional en el campo de la fusión nuclear, alineada con la Hoja de Ruta Europea para la Realización de la Energía de Fusión para la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Roberto García Morís y Obdulía Taboadela Álvarez**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/002136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para solicitar que el Gobierno mantenga la financiación íntegra del Plan Corresponsables a las Comunidades autónomas, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El Plan Corresponsables, impulsado por el Ministerio de Igualdad a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, representa un recurso esencial para garantizar el derecho al cuidado como un derecho universal, tal como recoge la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Este plan no es un simple programa de ayudas, sino una herramienta clave para transformar el modelo de cuidados en nuestro país, reconociendo, dignificando y profesionalizando el trabajo de cuidados, tradicionalmente invisibilizado y feminizado, y facilitando la conciliación real para las familias.

Con esta financiación se han puesto en marcha iniciativas como programas de conciliación familiar en los periodos de vacaciones escolares, la creación de bolsas de cuidado profesional para familias con menores, el fomento del empleo de calidad en el sector de los cuidados y la formación en corresponsabilidad especialmente dirigida a hombres. Estas acciones no solo fomentan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sino que aportan cohesión social y justicia a un sistema que históricamente ha descansado sobre los hombros de las mujeres.

Este plan ha contado con una inversión inicial de más de 190 millones de euros desde 2021, lo que permitió su implantación pese a las dificultades derivadas de la pandemia. No obstante, la ejecución de las ayudas ha sufrido una serie de obstáculos por parte del propio Gobierno central: convocatorias tardías, cambios constantes en los criterios técnicos, duplicidades entre anualidades y falta de previsión presupuestaria que

han puesto en jaque la continuidad y estabilidad de los servicios ofrecidos por los ayuntamientos.

El año pasado fue especialmente complicado puesto que la convocatoria del Plan Corresponsables llegó tarde, con instrucciones cambiantes, y la financiación, pese a anunciarnos que sería bianual, solo cubría una anualidad, dejando en el aire la sostenibilidad del plan en 2025. Esta situación ha generado incertidumbre, malestar y frustración a las administraciones que dependen de estos fondos para prestar servicios esenciales como los programas de conciliación en los centros educativos o las actividades de conciliación en periodos vacacionales.

A pesar de estas dificultades, las Comunidades y Ciudades Autónomas han ido sacando los programas adelante facilitando la conciliación de las familias y sensibilizando en materia de corresponsabilidad.

Pero lo verdaderamente preocupante es la situación actual en 2025. Con fecha 29 de abril, el Ministerio de Igualdad, a través de su secretaría de Estado ha enviado la convocatoria de la comisión sectorial de igualdad con un punto en el orden del día en el que incluyen el «Borrador del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2025 al desarrollo del Plan Corresponsables».

En dicha distribución queda reflejado que el Gobierno pretende recortar hasta en un 25% de presupuesto con respecto a años anteriores, poniendo como condición que, para recibir el dinero las Comunidades Autónomas deben obligatoriamente cofinanciar el dinero que deja de aportar el Gobierno.

Esta situación resulta inadmisibles puesto que nos encontramos en el segundo trimestre del ejercicio económico 2025, con programas ya iniciados, contratos ya comprometidos y familias con expectativas de solucionar sus posibles problemas de conciliación gracias a estos recursos.

Es irresponsable efectuar así un recorte sin precedentes, y que se comunique a las Comunidades Autónomas con el ejercicio presupuestario ejecutado en casi un 50%, que en consecuencia se quedan sin capacidad de implementar partidas económicas para atender las necesidades de las familias en materia de conciliación.

Además, es injustificable que, con presupuestos prorrogados en 2025, el Gobierno recorte, sin previo aviso, partidas que en anteriores ejercicios han venido destinando el mismo presupuesto. En concreto, 190 millones de euros desde su puesta en marcha en 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.02.232B.451 del Ministerio de Igualdad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través de su Ministerio de Igualdad, a mantener la financiación íntegra y estable del 100% del Plan Corresponsables, sin recortes ni demoras, de forma que se garantice la continuidad de los programas iniciados desde 2021 y la tranquilidad de las administraciones públicas responsables de su ejecución».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Ana Isabel Alós López, Patricia Rodríguez Calleja, Jaime Miguel de los Santos González, Sofía Acedo Reyes, Beatriz Álvarez Fanjul, Sandra Fernández Herranz y Óscar Clavell López**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Juventud e Infancia

161/002115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la educación digital y la lucha contra la desinformación entre la juventud, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

En los últimos años, las redes sociales y las plataformas digitales han adquirido un papel central en la vida de las personas jóvenes. Según la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares del INE del año 2024, más del 90% de la juventud española entre 16 y 24 años utiliza diariamente redes sociales, siendo para la mayoría de ellos su principal fuente de información.

Esta transformación digital ha aportado importantes beneficios, como el acceso a información en tiempo real y la posibilidad de nuevas formas de comunicación. Sin embargo, también ha generado retos significativos, entre los cuales destaca la propagación de la desinformación, un fenómeno global con efectos directos sobre la toma de decisiones de la ciudadanía.

La juventud, debido a su mayor exposición a las redes sociales, es particularmente vulnerable a este problema. Investigaciones del Instituto Reuters de la Universidad de Oxford han demostrado que las personas adolescentes y jóvenes adultas son más propensas a creer y compartir información falsa, en gran medida debido a la falta de formación en verificación de noticias y al impacto de los algoritmos, que priorizan el contenido emocional o sensacionalista.

Este fenómeno afecta tanto a la percepción de hechos políticos y sociales como a la confianza en las instituciones democráticas, y ha contribuido a una creciente polarización social. Ante este escenario, resulta imprescindible reforzar la educación digital para dotar a la juventud de herramientas que les permitan identificar y combatir la desinformación.

El Gobierno ha dado importantes pasos para enfrentar este desafío. Por ejemplo, ha lanzado campañas de sensibilización dirigidas a la juventud, como la campaña «No More Haters», que aborda los peligros de la desinformación y el discurso de odio en las redes sociales. Además, ha trabajado, en colaboración con las plataformas de redes sociales, para implementar algoritmos más eficaces que detecten y limiten la propagación de contenidos falsos, con especial atención a la juventud.

Estas acciones y colaboraciones han mejorado significativamente la capacidad de respuesta ante la desinformación, aunque es necesario seguir avanzando en estas áreas para mantener la vigilancia en un entorno digital en constante cambio.

Este avance debe también trasladarse al ámbito educativo. El Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo ha sido clave para promover el aprendizaje de competencias tecnológicas, desde la educación primaria, hasta la formación profesional.

Dentro de este plan, el programa Código Escuela 4.0, que se ha centrado en introducir al alumnado en el mundo de la programación, la robótica y la inteligencia artificial, sentando las bases para una educación digital avanzada, puede ser un instrumento que facilite el objetivo de seguir consolidando y complementando estos esfuerzos, para adaptar las acciones a las nuevas formas en que la desinformación afecta a la juventud.

En concreto, el programa Código Escuela 4.0, que ha sentado las bases de la alfabetización tecnológica avanzada en las aulas, podría ampliarse para integrar módulos específicos sobre verificación de información, pensamiento crítico y uso responsable de redes sociales. De esta manera, la juventud no solo será usuaria competente de la tecnología, sino también ciudadana crítica e informada.

Este programa ya cuenta con una estructura sólida y recursos asignados, lo que permite una implementación más rápida y podrá evitar tener que duplicar esfuerzos y presupuestos, abordando la lucha contra la desinformación de una forma eficiente y coherente, ya que se proporcionaría a la juventud no solo habilidades tecnológicas avanzadas, sino también herramientas críticas para enfrentar los desafíos de la información que reciben, en el marco de un programa con el que ya están familiarizados.

El éxito de iniciativas similares en países como Finlandia y Suecia refuerza la importancia de seguir adaptando la educación digital a las nuevas realidades. Debemos continuar facilitándole a la comunidad educativa plataformas que permitan seguir fortaleciendo la alfabetización digital, no solo en términos de habilidades tecnológicas, sino también en la formación de un pensamiento crítico frente a la desinformación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, a través del programa Código Escuela 4.0, para integrar módulos específicos, incluidos en el kit de bienvenida, sobre verificación de información, pensamiento crítico y uso responsable de redes sociales, con el objetivo de preparar a la juventud para identificar y combatir la desinformación.

2. Fortalecer y desarrollar nuevas fases en las campañas de sensibilización sobre desinformación, integrando herramientas interactivas y formativas que ayuden tanto a la juventud, como al personal docente a adquirir un mayor criterio crítico para reconocer información falsa.

3. A impulsar la Estrategia Nacional de Entornos Digitales Seguros para la infancia y la Adolescencia, incluyendo, entre otros, seguir fomentando la colaboración con los medios de comunicación para generar contenidos que instruyan a la juventud en la identificación de información veraz y ayuden para desmentir bulos, promoviendo estrategias conjuntas que amplifiquen el impacto de las campañas ya implementadas.

4. Reforzar la interlocución con las principales plataformas de redes sociales para el desarrollo de algoritmos más eficaces en la detección y limitación de la desinformación, prestando especial atención al contenido dirigido a la juventud.

5. Continuar desarrollando mecanismos regulatorios, en colaboración con nuestros socios de la Unión Europea, para garantizar que las plataformas digitales cumplan con sus obligaciones de verificación de información, apoyar a la Comisión Europea para que culmine los procesos abiertos contra los incumplimientos por parte de las plataformas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Emilia Almodóvar Sánchez, Víctor Camino Miñana, Ana Cobo Carmona, Inés Plaza García, Lázaro Azorín Salar, Esther Rodríguez Suárez, Carmen Martínez Ramírez, Ada Santana Aguilera, M^a Isabel Moreno Fernández, Oriol Almirón Ruiz, Jonay Quintero Hernández y Ferran Verdejo Vicente**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de la inclusión y convivencia entre jóvenes y personas con discapacidad, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

En los últimos años, han salido a la luz diversas noticias sobre episodios de discriminación e incluso agresiones a personas con discapacidad. Casos como los de jóvenes que han increpado o humillado a compañeros con discapacidad en centros educativos, en redes sociales o en espacios públicos reflejan una preocupante realidad: la discriminación hacia este colectivo sigue presente en nuestra sociedad.

Los jóvenes son una parte esencial de la sociedad y el futuro de un país más inclusivo y respetuoso. La educación y la sensibilización desde edades tempranas son clave para cambiar actitudes y promover valores de respeto, empatía y convivencia. La normativa actual, como la Ley de Educación que incide en la inclusión, ya establece principios para garantizar la integración plena de las personas con discapacidad, pero es necesario dar un paso más allá y reforzar estos valores en todos los ámbitos de la juventud.

Es imprescindible que los espacios de encuentro juvenil —centros juveniles, actividades municipales, asociaciones y plataformas de participación— promuevan campañas y acciones que fomenten la convivencia entre jóvenes con y sin discapacidad, en definitiva, que se fomente la inclusión en todos los ámbitos. Para ello debemos transmitir mensajes positivos y directos hacia la plena inclusión y la integración y que se interiorice la máxima de que «La peor discapacidad es no darse cuenta de que todos somos iguales».

Solo desde el conocimiento mutuo y la interacción cotidiana se podrán romper prejuicios y construir una sociedad verdaderamente inclusiva, donde las personas con discapacidad sean vistas como amigos, compañeros y ciudadanos con los mismos derechos y oportunidades, es decir, iguales.

La inclusión no es solo un derecho, sino una responsabilidad colectiva. La juventud debe liderar el cambio hacia una sociedad más justa, donde la diversidad, la integración y la plena inclusión sea valorada como una riqueza y donde nadie se sienta excluido por sus capacidades.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización en centros juveniles, actividades municipales del propio Ayuntamiento o de alguna de sus concejalías, con el objetivo de fomentar la convivencia e inclusión de personas con discapacidad en la vida social de la juventud.

2. Promover actividades y programas de inclusión en los espacios de ocio y participación juvenil, donde jóvenes con y sin discapacidad puedan compartir aficiones, intereses y experiencias en igualdad de condiciones.

3. Reforzar la formación en valores de inclusión y diversidad en el sistema educativo y en programas de educación no formal, con el fin de erradicar actitudes discriminatorias desde la infancia y la adolescencia.

4. Colaborar con asociaciones de personas con discapacidad para el diseño de estrategias y acciones concretas, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean el eje central de las iniciativas de inclusión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Lázaro Azorín Salar, Emilia Almodóvar Sánchez, Oriol Almirón Ruíz, Víctor Camino Miñana, Ana Cobo Carmona, Carmen Martínez Ramírez, M^a Isabel Moreno Fernández, Inés Plaza García, Esther Rodríguez Suárez, Jonay Quintero Hernández, Ferran Verdejo Vicente y Ada Santana Aguilera**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la protección y recuperación de talento joven en España, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

La fuga de talento en España constituye un fenómeno alarmante que afecta de manera significativa el desarrollo económico, social y demográfico del país. Aunque en 2023 la población total alcanzó un récord histórico, superando los 48,5 millones de habitantes con un crecimiento de más de 500,000 personas, este incremento fue mayoritariamente resultado de la inmigración, que representó el 97% del aumento poblacional. La inmigración, proveniente principalmente de Sudamérica y África, con Marruecos como país con mayor prevalencia, no está compensando la pérdida de capital humano cualificado que España experimenta de forma creciente. Este desequilibrio, agravado por el hecho de que la inmigración recibida es predominantemente de baja cualificación, intensifica los desafíos derivados del éxodo de talento nacional.

En 2022, aproximadamente 426,000 personas abandonaron el país, de las cuales un tercio, es decir, 140,000, eran menores de 35 años. Esta tendencia refleja un aumento respecto a los 300,000 emigrantes de 2018, lo que equivale a más de 35,000 jóvenes al mes. Según la Fundación BBVA y el IVIE, las cifras actuales de emigración son las más altas desde 2013, asemejándose a los periodos de crisis económica y desempleo elevado. Este fenómeno no responde a decisiones individuales voluntarias, sino a condiciones estructurales adversas, donde el 48% de los emigrantes estaba desempleado antes de salir del país. Además, casi la mitad de ellos posee estudios superiores o secundarios postobligatorios, lo que limita la capacidad productiva del país y genera un vacío en sectores clave de la economía.

El Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) confirma esta tendencia, registrando un total de 2,908,649 ciudadanos españoles residiendo fuera del país en 2024, con un incremento del 4,2% respecto al año anterior. Este récord histórico refleja un aumento constante en los últimos años y evidencia tanto una tendencia natural al éxodo como una migración por necesidad. Por continente, el 58,7% de los emigrantes reside en América, el 37,7% en Europa y el resto en África, Asia y Oceanía. Es importante señalar que estas cifras no incluyen a quienes residen en el extranjero de forma temporal, lo que sugiere que la magnitud real del fenómeno podría ser aún mayor.

Otro aspecto crítico es la sobrecualificación y los salarios poco competitivos en España. Un 36% de los jóvenes con estudios superiores se encuentra trabajando en empleos de baja cualificación, mientras que los salarios, especialmente en el ámbito profesional, están muy por debajo de los estándares europeos. Por ejemplo, un médico residente en España percibe en promedio 18.443 euros brutos anuales, frente a los 59.265 euros en Alemania o los 44.135 euros en el Reino Unido. Aunque es cierto que el coste de la vida en estos países es mayor, la renta disponible ajustada, tras impuestos y gastos básicos, seguiría siendo significativamente más alta en Alemania y el Reino Unido en comparación con España. Estas diferencias salariales no solo desincentivan a los profesionales cualificados que trabajan en el país, sino que, además, fomentan su salida hacia mercados laborales que parecen valorar más sus capacidades.

La situación actual, a la que se suma una baja tasa de natalidad, compromete gravemente la capacidad productiva y la competitividad de España, además de generar un impacto negativo en su estructura demográfica. La emigración de jóvenes en edad laboral agrava el envejecimiento poblacional y pone en riesgo la sostenibilidad del sistema de bienestar. La disminución de cotizantes en edad activa, consecuencia directa del éxodo de talento, afecta de manera directa al sistema de pensiones, incrementando la presión sobre

las generaciones futuras y dificultando el mantenimiento de las prestaciones sociales. Aunque la inmigración contribuye al crecimiento demográfico, su baja cualificación no puede reemplazar adecuadamente el talento perdido, intensificando los desafíos económicos y sociales. Este talento exporado por parte de España supone también una pérdida sin retorno de los recursos invertidos en la formación de estos jóvenes.

Ante esta situación, es imperativo que se desarrollen políticas útiles que incentiven la permanencia del talento nacional, mejoren las condiciones laborales y salariales, y fomenten el retorno de los profesionales que han emigrado. Solo así será posible revertir esta tendencia y garantizar un desarrollo sostenible y competitivo para España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar y aplicar un plan integral para la retención y recuperación del talento nacional cualificado, que contemple, de manera prioritaria:

1. El desarrollo de reformas que faciliten la equiparación salarial en sectores estratégicos con los estándares europeos y que mejoren nuestra competitividad.
2. La creación de empleo cualificado mediante la inversión en innovación, desarrollo y la colaboración entre el sector público y privado, así como entre la administración, las universidades y las empresas.
3. La implementación de programas específicos para facilitar el retorno de emigrantes altamente cualificados en colaboración directa con las embajadas y consulados españoles.
4. La puesta en marcha de iniciativas que ayuden a identificar talento cualificado en España en sectores estratégicos y a facilitar su permanencia en nuestro país mediante becas, préstamos a tipo cero para invertir ese dinero en seguir formándose o montar una empresa.
5. El fortalecimiento de políticas y aplicación de iniciativas aprobadas ya en esta cámara que promuevan la estabilidad y calidad del empleo, así como de aquellas que faciliten el acceso a la vivienda, el ahorro o el aumento del poder adquisitivo especialmente de los jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Miguel Ángel Sastre Uyá, Juan Bravo Baena, Noelia Núñez González, Mirian Guardiola Salmerón, Beatriz Jiménez Linuesa, Cristina Abades Martínez, Juan Andrés Bayón Rolo, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Violante Tomás Olivares, Beatriz Álvarez Fanjul, Óscar Clavell López, Sandra Fernández Herranz, Pablo Pérez Coronado, Isabel Gema Pérez Recuerda, Esperanza Reynal Reillo, Ana Belén Vázquez Blanco, Ainhoa Molina León y Daniel Pérez Osma**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición no de Ley sobre determinación de estándares en el sistema de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

Es obligación de los poderes públicos brindar la protección necesaria a aquellos niños, niñas o adolescentes que no pueden vivir con sus familias debido a distintas situaciones

de desprotección. En estos casos, las administraciones públicas competentes deben ofrecerles una modalidad alternativa de cuidado, teniendo siempre como eje vertebrador el interés superior del menor.

La competencia en materia de protección a la infancia recae en las comunidades y ciudades autónomas, quienes disponen de normativa reguladora propia para este tipo de situaciones.

La Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y la Ley 26/2015, de 28 de Julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, realizaron una profunda revisión del acogimiento residencial en la reforma que se llevó a cabo de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El nuevo enfoque introdujo como principio rector el amparo de las personas menores de edad contra todas las formas de violencia y desarrolló aspectos que afectan tanto a las entidades públicas, en el ejercicio de sus funciones en la adopción y seguimiento de las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes acogidos residencialmente, como en el desarrollo de la guarda en los dispositivos residenciales habilitados para tal fin. Es destacable la modificación del Código Civil para incluir el artículo 172 ter que establece el acogimiento familiar como preferente y, únicamente, «no siendo este posible o conveniente para el Interés del menor» cabría el acogimiento residencial.

La Ley 26/2015, en su disposición adicional 3.^a, establece que el gobierno promoverá con las comunidades autónomas el establecimiento de criterios comunes y mínimos estándares de cobertura, calidad y accesibilidad en la aplicación de esta ley en todo el territorio y, en todo caso, en lo relativo a «Estándares de calidad y accesibilidad, instalaciones y dotación de cada tipo de servicio de los centros de acogimiento residencial. Medidas a adoptar para que su organización y funcionamiento tienda a seguir patrones de organización familiar. Incorporación de modelos de excelencia en la gestión.»

El 2 de octubre de 2019 tuvo lugar la aprobación del documento «Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial», en reunión de la Comisión Delegada de Servicios Sociales. Este instrumento es el fruto de una metodología de trabajo colaborativa y participativa entre el estado y las comunidades y ciudades autónomas. Su objetivo es desarrollar una propuesta de criterios comunes sobre estándares de calidad y accesibilidad en el acogimiento residencial.

En el año 2021 entró en vigor la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Y en 2022 se aprobó el Plan de acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes del sistema de protección a la infancia que, entre otras cuestiones, recoge el compromiso compartido por todas las instituciones para que, antes de 2026, ningún niño o niña menor de 6 años en situación de guarda o tutela por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia viva en un recurso residencial y que, antes de 2031, ningún niño o niña menor de 10 años vivirá en un centro residencial.

El Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030), aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2022, establece el objetivo de «Desinstitucionalización con la meta de que en 2030 no haya ningún niño o niña menor de 10 años del sistema de protección que viva en un recurso residencial y que no haya centros de más de 30 plazas (salvo en primera acogida).

Por su parte, la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad- Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030),, obliga también a promover alternativas al acogimiento residencial y que éste se de en unas condiciones más garantistas para los derechos de las personas que viven en este tipo de modelos. De esta iniciativa se extrae la necesidad de una atención más cercana y personalizada, que prima el contacto y la participación de la persona en situación de acogimiento en la comunidad en la que se encuentra.

Las instituciones y organismos internacionales han expresado su preocupación por el cumplimiento de unos estándares y criterios de calidad mínimos en los centros de protección de personas menores de edad. Es destacable la Resolución aprobada por

la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2009 (Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños) o en la Recomendación del Consejo de Europa sobre los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes que viven en instituciones residenciales (CE Rec 2005/5). En esta línea y específicamente dirigidas a España se incluyen las Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España, (CRC/C/ESP/CO/5-6), de 5 marzo 2018 (OF España 2018) realizadas por el Comité de los Derechos del Niño, donde el Comité recomienda que España «acelere el proceso de desinstitucionalización, a fin de asegurar que la atención en centros de acogida se utilice como último recurso, y vele por que todos los centros de acogida restantes cumplan por lo menos unas normas de calidad mínimas».

En el ámbito de la Unión Europea, la Recomendación (UE) 2024/1238 de la Comisión, de 23 de abril de 2024, sobre el desarrollo y el refuerzo de los sistemas integrados de protección de la infancia que redunden en el interés superior del niño insta a los Estados a «garantizar que todos los niños, en toda su diversidad, puedan disfrutar de los mismos derechos de acceso a la protección y disfrute de ella en todos sus territorios», así como a «adoptar medidas adecuadas para reforzar la coordinación y la cooperación de todos los ministerios y sectores pertinentes, en los distintos niveles de competencia, a nivel local, regional y nacional y en situaciones transfronterizas».

En este marco, resulta necesario dar un paso más mediante la adopción de un real decreto que contenga unos estándares mínimos de calidad y accesibilidad de los centros de acogimiento y protección de personas menores de edad. Se trata establecer determinados requisitos, umbrales o rangos que garanticen la igualdad de todas las personas menores de edad, con pleno respeto al ejercicio de las competencias autonómicas en esta materia, en cumplimiento del deber de los poderes públicos de proteger a las personas menores de edad que entran en el sistema de protección.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Real Decreto de determinación de estándares en el sistema de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes, acorde con la obligación de los poderes públicos de proteger a las personas menores de edad que entran en el sistema de protección y siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Emilia Almodóvar Sánchez y Víctor Camino Miñana**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial

161/002093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la variante Borja-Maleján en la carretera N-122 (provincia de Zaragoza), para su debate en la Comisión de Seguridad Vial.

Exposición de motivos

La carretera N-122, que comunica Aragón con Castilla y León y con Portugal a través del Valle del Duero, es probablemente la única carretera nacional que cuenta con una

señal de Stop en el acceso a un municipio, en este caso, Borja (provincia de Zaragoza), lo que supone un problema tanto para la fluidez del tráfico de paso como para la seguridad vial de los habitantes de la localidad, dado que es zona de tránsito de vehículos pesados y se encuentra además justo al final de una curva muy cerrada. Se trata de un punto negro donde se han sucedido numerosos accidentes, incluso mortales. El riesgo se agrava al encontrarse en zona de paso para acceder a una residencia de personas mayores, un instituto de Secundaria, un colegio público y el polideportivo municipal.

La solución a este problema pasa por finalizar de una vez la variante entre Borja y Maleján, con una longitud de 7,4 km, que figura desde 2005 como fecha inicial del proyecto sin que ni siquiera hayan comenzado las obras, 20 años después.

No obstante, en abril del año pasado se anunció que el proyecto de trazado se encontraba en fase de redacción, lo que fue ratificado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en respuesta a una pregunta parlamentaria el 9 de octubre de 2024: «El proyecto de Variante Borja-Maleján de la N-122, carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora, se encuentra en redacción».

Se trata de una obra reclamada desde hace décadas por los vecinos de la comarca de Campo de Borja (provincia de Zaragoza), por razones improrrogables de seguridad vial y de accesibilidad al municipio de Borja.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar los plazos de licitación y ejecución de la inversión del proyecto de variante entre Borja y Maleján en la N-122, para garantizar en el menor plazo posible tanto su seguridad vial como el acceso seguro al casco urbano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 06 de mayo de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/002102

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Proposición no de Ley para la cesión del suelo de la Sareb al patrimonio de suelo y vivienda del Estado o a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la cesión del suelo de la Sareb al patrimonio de suelo y vivienda del Estado o a las comunidades autónomas que así lo soliciten, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Exposición de motivos

La vivienda se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, que se encuentra cada vez más limitada tanto en lo referente a los alquileres como a la compra. Pero no se trata de un problema nuevo y surgido de la nada: esto es el resultado de años de desinversión pública en vivienda social, de falta clara de regulación del mercado y de la especulación inmobiliaria movida por grandes fondos de inversión y actores privados.

Esto ha llevado al país a una situación insostenible para su ciudadanía, convirtiendo la vivienda en un negocio y no en un derecho. Ante una vivienda inasumible económicamente para las familias, las consecuencias son devastadoras: no hay acceso y sí desahucios.

Desde la crisis del 2008 se ha ido arrastrando una construcción insuficiente de vivienda pública, un déficit en la rehabilitación de edificios y, por supuesto, una falta de aprovechamiento en aquello que ya estaba construido, dejándolo a merced de una ausencia de regulación que ha hecho aumentar a niveles insostenibles el acceso y el derecho a tener un hogar digno.

En Catalunya, por ejemplo, el precio medio del alquiler está por encima de los 800 euros, y en Barcelona escala a 1.133 euros al mes. Todo ello con un mercado tensionado pero con el índice de referencia activo. Cabe recordar que la única comunidad que ha declarado las zonas de mercado residencial tensionado es Catalunya, donde se aplica la regulación de alquileres, y ha permitido que después de 10 años de subidas continuas de precios, hayan bajado por primera vez. Además, gracias a un acuerdo de Comuns con el Govern, se ha conseguido impulsar un régimen sancionador, elemento indispensable para el cumplimiento de la ley. El parque de vivienda social está en un 7%, muy lejos del 30% de Países Bajos, del 24% de Austria y del 21% en Dinamarca. Cada semana se ejecutan 100 desahucios, y el 40% de la vivienda de alquiler está en manos de fondos buitres. Según el informe publicado por el Banco de España el octubre pasado, España está entre las grandes economías europeas el país con mayor porcentaje de sobreesfuerzo en el pago del alquiler. Cuatro de cada diez familias que viven en alquiler deben destinar más del 40% de la renta disponible a pagarlo. En contraste, el porcentaje de sobreesfuerzo en el pago del alquiler es en Francia y Alemania un 17,5% y en Italia un 28%. La tasa de emancipación juvenil es solamente de un 15,9% en España. Estas cifras dibujan el panorama y la gravedad de la situación, que se vislumbra claramente en las últimas manifestaciones sobre el derecho a la vivienda, o en la defensa que se pudo vivir de la Casa Orsola.

Son necesarias no solo medidas políticas que abarquen soluciones a largo plazo, que también, sino medidas que empiecen ahora a aliviar esta situación insostenible. La ciudadanía necesita medidas estructurales a favor del derecho a la vivienda, desde la inversión en construcción directa hasta la compra por tanteo y retracto, pasando por la intervención directa en vivienda vacía. Por otro lado, se debe intervenir el mercado de una vez por todas, con medidas que deben regular el precio de los alquileres, también los de temporada y habitaciones, acabar con las viviendas para uso turístico y prohibir las compras especulativas.

Entre todas las acciones que se deben emprender desde los entes públicos y según marcan sus competencias, la Sareb puede jugar un papel importante. Esta entidad pública, creada por el gobierno del Partido Popular con una deuda de más de 50.000 millones, gestiona los activos tóxicos procedentes de la crisis financiera, y su objetivo era vender estos activos para recuperar parte de las ayudas públicas invertidas en el rescate bancario.

La Sareb cuenta con más de 38.300 viviendas en su balance. La empresa pública recibirá 13.000 viviendas que actualmente están alquiladas a familias en situación de vulnerabilidad. La intención del Gobierno es transferir otras 15.000 viviendas, que están actualmente pendientes de reforma o rehabilitación, y a ellas se incorporarán 10.000 más entre 2026 y 2027, y más de 14.000 están ahora mismo libres, es decir, no están ocupadas y podrían incorporarse al mercado. El Gobierno ya anunció que aprovecharía todo lo posible esta entidad, pero no solo deben ser las viviendas, sino también su suelo.

La Sareb y su promotora Árqura también disponen de mucho suelo que tiene que pasar a ser público y asegurar su calificación indefinida como suelo destinado a vivienda de protección oficial. La Sareb ya ha intentado licitar 50 suelos para construir 3.770 viviendas, en el proyecto que bautizaron como Plan Viena y este enero hemos sabido que la licitación quedó desierta, lo que demuestra que ese proyecto no tiene viabilidad y pese a que la Sareb pretende continuar en un futuro con esa licitación incorporando las modificaciones pertinentes para atraer al sector privado, esos suelos deberían pasar a la nueva empresa pública.

La promotora de la Sareb Árqura suspendió su venta después de que el PSOE apoyará una propuesta de Sumar para que esa empresa y, por tanto, sus suelos, permanecieran en el ámbito público.

Es evidente que la cesión de la vivienda de la Sareb es un paso que indiscutiblemente debe suceder, pero no soluciona el problema en el acceso a la vivienda, si más no por ella sola. Es una de las muchas medidas que deben activarse ahora para que, con todas las demás, tanto a corto plazo como a medio y largo plazo, faciliten la garantía en el acceso a la vivienda, y que ésta deje de ser el principal agujero financiero de las familias. Las políticas públicas en vivienda deben cambiar de lente y dejar de mirarse desde el negocio para mirarse desde el derecho inherente de los ciudadanos que, por otro lado, es un mandato constitucional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a traspasar todos los suelos en manos de la entidad pública Sareb y su promotora Árqura a la futura empresa pública de vivienda, y que estos suelos pasen a formar parte del patrimonio de suelo y vivienda del Estado o a del de aquellas comunidades autónomas que deseen asumirlo, con la condición indispensable que se cualifiquen como VPOs (vivienda de protección oficial) y se construyan viviendas protegidas de alquiler con calificación indefinida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Candela López Tagliafico**, Diputada.—**Aina Vidal Sáez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro y Carlos Flores Juberías.

Dirigida a Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Por qué desde el Gobierno se ha rendido homenaje al dictador comunista Ho Chi Minh?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Carlos Flores Juberías**, Diputados.

Comisión de Hacienda y Función Pública

181/001116

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra

¿Una vez que por fin se ha firmado el nuevo convenio de MUFACE hasta 2027, qué previsiones tiene el Ministerio responsable de Función Pública sobre el mutualismo en la Administración General del Estado de cara al futuro, y cómo piensa hacerlo compatible con las intenciones que está manifestando al respecto el Ministerio de Sanidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

181/001117

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra

¿Cuál ha sido el impacto del apagón eléctrico ocurrido el pasado 28 de abril de 2025 en el funcionamiento de la Administración General del Estado, especialmente en la prestación de los servicios públicos esenciales y en las condiciones laborales de los empleados públicos, y qué previsiones existen para la elaboración de planes de contingencia ante posibles repeticiones de fenómenos similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

181/001118

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra

¿Cuáles son los motivos del acuerdo anunciado en el marco de la comisión bilateral Estado-Generalitat de Cataluña por el que la Generalitat de Cataluña asume las competencias, funciones y facultades en materia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y por qué el Gobierno ha decidido utilizar estos funcionarios como moneda de cambio ante sus cesiones al independentismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

181/001119

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra

¿En qué situación se encuentra el proceso de actualización salarial de los empleados públicos para el año 2025, una vez finalizado el primer cuatrimestre del año y sin noticias al respecto, y cuándo está prevista la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

181/001120

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra

¿Cómo tiene previsto el Gobierno acometer el acuerdo anunciado por el que se ha pactado la recuperación del derecho a la jubilación parcial de los empleados públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Ángel Ibáñez Hernando, Pedro Puy Fraga, María Isabel Prieto Serrano y Llanos de Luna Tobarra**, Diputados.

Comisión de Interior**181/001111**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco

¿Considera el Ministerio del Interior que la compra de chalecos antibalas puede ser adjudicada cualquier empresa independientemente de la nacionalidad y sede social de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

181/001112

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco

¿Considera el Ministerio del Interior que hay algún límite en la defensa de la legalidad y en la seguridad de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

181/001113

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del interior para dotar de equipamiento de seguridad a los miembros de la Guardia Civil tanto en servicio activo como en prácticas, y así evitar que se produzcan hechos como los que ocasionó el asesinato del Teniente Coronel Pedro Alfonso Casado, mando operativo del grupo de intervención de élite de la Guardia Civil, el día 1 de julio de 2022?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

181/001114

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco

¿Considera el Ministerio del Interior, conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, que no se proporcione chalecos de protección antibalas a Guardias Civiles en prácticas en la vía pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**Fernando de Rosa Torner y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**181/001124**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, Ignacio Romaní Cantera, Jaime de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá, Ana Vázquez Blanco, Macarena Lorente Anaya y Juan Andrés Bayón Rolo

¿Cuáles son las principales causas de que España tenga el porcentaje más alto de «holgura laboral» de la Unión Europea, en nuestro mercado laboral y sus consecuencias, así como, qué medidas ha adoptado o va a adoptar el gobierno para reducir esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá, Ana Belén Vázquez Blanco, Macarena Lorente Anaya y Juan Andrés Bayón Rolo, Diputados.**

181/001125

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, Ignacio Romaní Cantera, Jaime de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá, Ana Vázquez Blanco, Macarena Lorente Anaya y Juan Andrés Bayón Rolo

¿Cuál ha sido la incidencia de la nueva Ley de Empleo de 28 de febrero de 2023, en la mejora y aumento del nivel de intermediación laboral desarrollado por los Servicios Públicos de empleo, habida cuenta de que en nuestro mercado laboral el nivel de intermediación y colocación de los trabajadores es el más bajo de la Unión Europea, así como tenemos la tasa de desempleo más alta y los recursos que se destinan a los servicios públicos de empleo, para realizar actividades de activación y recolocación de los parados, son inferiores a la mayoría de los países europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**María Isabel Prieto Serrano, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Isabel Gema Pérez Recuerda, Sofía Acedo Reyes, Maribel Sánchez Torregrosa, Alma Alfonso Silvestre, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Cristina Teniente Sánchez, José Ignacio Romaní Cantera, Jaime Eduardo de Olano Vela, María Torres Tejada, Belén Hoyo Juliá, Ana Belén Vázquez Blanco, Macarena Lorente Anaya y Juan Andrés Bayón Rolo, Diputados.**

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

181/001107

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Luis Pedreño Molina, Pilar Alía Aguado y Jaime de Olano Vela

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno publicar las bases de licitación del nuevo canal de la TDT, liberado en el múltiplex MPE5 del RD de Plan Técnico Nacional de TDT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2025.—**Juan Luis Pedreño Molina, María Pilar Alía Aguado y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.

181/001108

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Luis Pedreño Molina, Pilar Alía Aguado y Jaime de Olano Vela

¿Cuáles son los motivos técnicos por el que el inicio de ejecución de la Fase 1 del Plan Nacional de TDT, deba ser posterior a la adjudicación del nuevo canal de la TDT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2025.—**Juan Luis Pedreño Molina, María Pilar Alía Aguado y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.

181/001109

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Luis Pedreño Molina, Pilar Alía Aguado y Jaime de Olano Vela

¿Va el Gobierno a solicitar a la CNMC, informe vinculante, en la redacción de las bases del pliego del concurso para la adjudicación del nuevo canal estatal de TDT, al objeto de que la adjudicación se realice en condiciones claras de competencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2025.—**Juan Luis Pedreño Molina, María Pilar Alía Aguado y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.

181/001110

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Luis Pedreño Molina, Pilar Alía Aguado y Jaime de Olano Vela

¿Va a permitir el Gobierno que la CNMC participe en el proceso de adjudicación del canal de TDT?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2025.—**Juan Luis Pedreño Molina, María Pilar Alía Aguado y Jaime Eduardo de Olano Vela**, Diputados.

Comisión sobre Seguridad Vial**181/001121**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Dispone el Ministerio del Interior de datos actualizados sobre la evolución del tiempo de respuesta de los servicios de emergencia tras siniestros viales, y qué medidas concretas contempla para reducir dicho tiempo, particularmente en zonas rurales o con dificultades de cobertura asistencial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001122

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Qué actuaciones prevé impulsar el Ministerio del Interior, en colaboración con el Ministerio de Educación y con las Comunidades Autónomas, para garantizar la integración efectiva, estable y transversal de la educación vial en el sistema educativo, conforme a lo previsto en la Estrategia 2030?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001123

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Tiene previsto el Ministerio del Interior reforzar, en el marco del Plan de Seguridad Vial 2024-2025, las actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad vial de las personas mayores, tanto mediante la adaptación de los entornos urbanos como a través de campañas específicas de formación y concienciación para este colectivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001128

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Granollers Cunillera, Inés (GR)

Forma en que garantizará que los ciudadanos de Cataluña se puedan examinar este verano del carné de conducir.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Seguridad Vial entendiéndose que, en todo caso, la pregunta estaría dirigida al Gobierno. Asimismo, comunicar a la Sra. Diputada autora de la iniciativa, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Grupo Parlamentario Republicano

Inés Granollers Cunillera

Dirigida a Director General de Tráfico

¿Cómo garantizará que los ciudadanos de Catalunya se puedan examinar este verano del carné de conducir?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2025.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Inés Granollers Cunillera

Dirigida a Director General de Trànsit

Com garantirà que els ciutadans de Catalunya es puguin examinar aquest estiu del carnet de conduir?

Congrés dels Diputats, a 8 maig de 2025.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada G.P. Republicà.

181/001129

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vadrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Por qué el Ministerio sigue evaluando la necesidad de desdoblar la N-435 exclusivamente en función del tráfico actual y no tiene en cuenta la alta siniestralidad ni el desvío de tráfico que provoca el mal estado de la vía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001130

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Cuántos estudios ha encargado el Ministerio sobre la peligrosidad de la N.435 en cuántos de ellos se concluye que su conversión en autovía es innecesaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001131

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Considera el Gobierno que una carretera como la N-435 con casi 200 kilómetros sin desdoblar, sin arcones y sin puntos de adelantamiento cumple con los estándares mínimos de seguridad vial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001132

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Reconoce el Ministerio que su decisión de cancelar el desdoblamiento de la N-435 está agravando el aislamiento de las provincias de Huelva y Badajoz en los corredores logísticos del sudoeste ibérico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001133

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Bella Verano Domínguez, Elisa Vedrina Conesa, Tristana Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz.

¿Qué justificación técnica o política tiene el Ministerio para no incluir la conversión en autovía de la N- 435 dentro de la Estrategia de Seguridad Vial del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Bella Verano Domínguez, María Elisa Vedrina Conesa, Tristana María Moraleja Gómez, Alma Alfonso Silvestre, Raquel Clemente Muñoz, Cristina Abades Martínez, Juan Antonio Rojas Manrique, Raúl Cuevas Larrosa, Ángel Ibáñez Hernando, José Alberto Herrero Bono, Daniel Pérez Osma, Mario Cortés Carballo, Juan Luis Pedreño Molina, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.

181/001134

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Tiene previsto el Ministerio reforzar en el marco del Plan de Seguridad Vial 2024-2025 las medidas específicas orientadas a la protección de usuarios vulnerables, y qué actuaciones concretas se están priorizando para reducir el porcentaje de víctimas graves en este colectivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001135

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Qué actuaciones de infraestructura, señalización y gestión del tráfico contempla el Plan de Seguridad Vial 2024-2025 para reducir la siniestralidad grave y mortal en carreteras convencionales, especialmente en tramos sin separación física de sentidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001136

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Qué calendario maneja el Ministerio del Interior para la implantación efectiva de los dispositivos antiarranque en el transporte público de viajeros, y qué coordinación se está estableciendo con operadores y administraciones competentes para su aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001137

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Qué medidas de sensibilización, vigilancia o regulación adicional contempla el Ministerio del Interior para reducir el uso indebido del teléfono móvil durante la conducción, y qué papel se prevé dar a los fabricantes en la prevención tecnológica de esta conducta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001138

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Está previsto ampliar durante el bienio 2024-2025 los procedimientos de evaluación de seguridad viaria a carreteras convencionales, y qué medios técnicos y humanos se están destinando para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputadas.

181/001139

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Óscar Ramajo Prada, María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Ha realizado el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en las obras de rehabilitación superficial del firme de la carretera N-122 en la provincia de Zamora, tramos desde Monte la Reina a Vivinera, que se están ejecutando en este momento conforme al Real Decreto 345/2011 y a la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, dado que dichas actuaciones pueden tener un impacto significativo en la seguridad vial de los usuarios de la vía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Óscar Ramajo Prada, María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

181/001140

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Óscar Ramajo Prada, María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez

¿Ha realizado el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en las obras del nuevo tramo que se están ejecutando en este momento de la reconversión de la N- 122 en A-11 entre San Martín del Pedroso y la frontera portuguesa conforme al Real Decreto 345/2011 y a la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, dado que dichas actuaciones tienen un impacto significativo en la seguridad vial de los usuarios de la actual vía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2025.—**Óscar Ramajo Prada, María Elisa Vedrina Conesa y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/022675

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rufián Romero, Gabriel (GR)

Desplazamientos oficiales realizados por Su Majestad el Rey Don Felipe VI entre los meses de junio de 2014 y diciembre de 2023.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado Gabriel Rufián Romero del Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Exposición de motivos

La transparencia en la gestión de los fondos públicos es un principio fundamental en cualquier democracia consolidada. Sin embargo, la Casa Real española continúa siendo una excepción notable en este ámbito. Según una investigación publicada por Público, el rey Felipe VI ha realizado 192 viajes oficiales entre junio de 2014 y diciembre de 2023, sin que se conozca el coste detallado de estos desplazamientos. Esta falta de información se debe, en parte, a la aplicación de la Ley preconstitucional 9/1968, de 5 de abril, de Secretos Oficiales, que impide el acceso a datos sobre las actividades del monarca.

Ante esta opacidad, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha liderado diversas iniciativas parlamentarias para promover la fiscalización de la Casa Real. En junio de 2024, ERC registró una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados para auditar todos los recursos públicos destinados a la Casa del Rey, la Familia Real y el rey emérito, incluyendo su manutención, seguridad y representación. Anteriormente, en mayo de 2022, ERC ya había propuesto la elaboración de una auditoría pública de todos los gastos atribuibles a cualquier departamento del Gobierno destinados a los miembros de la Casa Real.

Además, ERC y otras formaciones independentistas y soberanistas han registrado iniciativas para que el Tribunal de Cuentas fiscalice tanto las partidas de los Presupuestos Generales del Estado asignadas a la Corona, como los gastos interdepartamentales vinculados a la actividad del Jefe del Estado y su entorno, así como los movimientos y variaciones que se produzcan en el patrimonio de la familia real. También se han impulsado diversas peticiones para crear comisiones de investigación en el Congreso sobre presuntas ilegalidades cometidas por miembros de la Casa Real y sus relaciones con Arabia Saudí.

A pesar de estas iniciativas, la Mesa del Congreso ha vetado repetidamente la tramitación de propuestas relacionadas con la transparencia de la Casa Real, alegando la inviolabilidad del rey establecida en el artículo 56.3 de la Constitución o bien la propia Ley de Secretos Oficiales mencionada anteriormente.

En este contexto, resulta imprescindible continuar exigiendo mecanismos de control y transparencia sobre los gastos de la Casa Real y del Jefe del Estado, especialmente en un momento en el que la opinión pública presencia a diario la aparición de noticias que no hacen más que aumentar la desconfianza y las sombras de duda hacia las instituciones y los representantes públicos.

Por todo lo expuesto, se plantean al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el coste detallado, desglosado por año y por viaje, de los 192 desplazamientos oficiales realizados por el rey Felipe VI entre junio de 2014 y diciembre de 2023?
2. ¿Qué departamentos ministeriales han asumido los gastos relacionados con estos viajes y cuál ha sido el importe asignado por cada uno de ellos?
3. ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar la necesidad y la duración de los viajes oficiales del monarca?
4. ¿Se ha realizado alguna auditoría interna o externa sobre los gastos asociados a los viajes oficiales del rey Felipe VI? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados y conclusiones de dichas auditorías?
5. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los gastos de la Casa Real, especialmente en lo que respecta a los viajes oficiales?
6. ¿Se ha considerado la posibilidad de modificar la Ley de Secretos Oficiales para permitir un mayor acceso a la información sobre las actividades y los gastos de la Casa Real?

7. ¿Está previsto establecer un mecanismo de fiscalización permanente por parte del Tribunal de Cuentas sobre las partidas presupuestarias asignadas a la Casa Real y las variaciones en el patrimonio de la Familia Real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025. —**Gabriel Rufián Romero Gabriel**, Diputado.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Diputat Gabriel Rufián Romero, del Grup Parlamentari Republicà, a l'empara del que es disposa en l'article 185 i següents del Reglament de la Cambra, formula al Govern espanyol les següents preguntes, sol·licitant la seva resposta per escrit.

Exposició de motius

La transparència en la gestió dels fons públics és un principi fonamental en qualsevol democràcia consolidada. Tanmateix, la Casa Reial espanyola continua essent una excepció notable en aquest àmbit. Segons una investigació publicada per Público, el rei Felip VI ha realitzat 192 viatges oficials entre juny de 2014 i desembre de 2023, sense que es conegui el cost detallat d'aquests desplaçaments. Aquesta manca d'informació es deu, en part, a l'aplicació de la preconstitucional Llei 9/1968, de 5 d'abril, de Secrets Oficials que impedeix l'accés a dades sobre les activitats del monarca .

Davant d'aquesta opacitat, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha liderat diverses iniciatives parlamentàries per promoure la fiscalització de la Casa Reial. El juny de 2024, ERC va registrar una proposició no de llei al Congrés dels Diputats per auditar tots els recursos públics destinats a la Casa del Rei, la Família Reial i el rei emèrit, incloent-hi la seva manutenció, seguretat i representació . Anteriorment, el maig de 2022, ERC ja havia proposat l'elaboració d'una auditoria pública de totes les despeses atribuïbles a qualsevol departament del Govern destinades als membres de la Casa Reial.

A més, ERC i altres formacions independentistes i sobiranistes han registrat iniciatives perquè el Tribunal de Comptes fiscalitzi tant les partides dels pressupostos generals de l'Estat assignades a la Corona, les despeses interdepartamentals vinculades a l'activitat del Cap de l'Estat i entorn així com els moviments i variacions que es produeixen en el patrimoni de la família reial. També s'han impulsat diverses peticions per crear comissions d'investigació al Congrés sobre presumptes il·legalitats comeses per membres de la Casa Reial i les seves relacions amb Aràbia Saudita.

Malgrat aquestes iniciatives, la Mesa del Congrés ha vetat repetidament la tramitació de propostes relacionades amb la transparència de la Casa Reial, al·legant la inviolabilitat del rei establerta a l'article 56.3 de la Constitució o bé la mateixa llei de secrets oficials esmentada més amunt.

En aquest context, és imprescindible continuar exigint mecanismes de control i transparència sobre les despeses de la Casa Reial i del Cap de l'Estat, especialment en un moment en el que la opinió pública veu diàriament com apareixen notícies que només fan que augmentar la desconfiança i les ombres de dubte envers les institucions i els representants públics.

Per tot l'exposat es plantegen les següents preguntes al Govern:

1. Quin és el cost detallat, desglossat per any i per viatge, dels 192 desplaçaments oficials realitzats pel rei Felip VI entre juny de 2014 i desembre de 2023?
2. Quins departaments ministerials han assumit les despeses relacionades amb aquests viatges i quin ha estat l'import assignat per cadascun d'ells?
3. Quins són els criteris utilitzats per determinar la necessitat i la durada dels viatges oficials del monarca?

4. S'ha realitzat alguna auditoria interna o externa sobre les despeses associades als viatges oficials del rei Felip VI? En cas afirmatiu, quins han estat els resultats i conclusions d'aquestes auditories?

5. Quines mesures s'han pres per garantir la transparència i la rendició de comptes en relació amb les despeses de la Casa Reial, especialment pel que fa als viatges oficials?

6. S'ha considerat la possibilitat de modificar la Llei de Secrets Oficials per permetre un major accés a la informació sobre les activitats i despeses de la Casa Reial?

7. Es preveu establir un mecanisme de fiscalització permanent per part del Tribunal de Comptes sobre les partides pressupostàries assignades a la Casa Reial i les variacions en el patrimoni de la Família Reial?

Congrés dels Diputats, a 7 mayo de 2025. —**Gabriel Rufián Romero Gabriel**, Diputat.

184/022999

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Álvaro Vidal, Francesc-Marc (GR)

Justificación por el Gobierno del incremento anunciado de más del 30% del presupuesto ordinario del CNI en un solo año, partidas específicas a las que se destinarán los más de 100 millones de euros incluidos en el plan de aumento del gasto militar, así como previsiones para impulsar la modificación de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, para permitir un control parlamentario sobre las actividades del CNI y para adoptar otras medidas para que sus recursos no se destinen a espiar a políticos, activistas o periodistas.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El diputado Francesc-Marc Álvaro i Vidal del Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas y solicita su contestación por escrito.

Exposición de motivos

El pasado 22 de abril, el presidente del Gobierno español anunció un plan para aumentar el gasto en seguridad y defensa, con el objetivo de alcanzar el objetivo del 2% del PIB en gasto militar al que se ha comprometido internacionalmente.

En la documentación facilitada públicamente, se destacan cinco partidas destinatarias de dichos recursos: la inversión en equipamiento y condiciones laborales, el desarrollo de

nuevas tecnologías, la compra de instrumentos de defensa, el refuerzo de la gestión de emergencias y la mejora de las condiciones del personal destinado en misiones de paz.

Pese a la oposición pública de la mayoría de grupos que apoyaron la investidura de Pedro Sánchez, incluidos sus socios de coalición, el Gobierno no plantea someter a debate y votación parlamentaria un plan financiado con más de 10 000 millones de euros, lo que supondría el mayor incremento anual de gasto militar de los últimos 30 años.

Esta falta de transparencia también se hace evidente en el desglose de las distintas partidas del plan. Por ejemplo, dentro del capítulo de inversiones en nuevas tecnologías de telecomunicaciones y seguridad, se prevén más de 100 millones de aumento del presupuesto del CNI para reforzar desde las áreas de ciberseguridad y cooperación internacional hasta su presencia en el exterior.

El aumento de 106 millones del presupuesto del CNI equivaldría a un salto de más del 30% con respecto al presupuesto actual del centro, ya situado en una cifra récord. A la que se sumarían otras partidas incluidas en el plan que también repercutirían en el presupuesto del CNI. Entre ellas, destacan los 376 millones de euros dirigidos al Centro Criptográfico Nacional para reforzar la IA, las telecomunicaciones y la resiliencia en defensa.

Pese al gran volumen de las cifras expuestas, no se ofrecen detalles del uso de dichos fondos, en línea con la falta de transparencia generalizada en torno a esta iniciativa de seguridad y defensa.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno español para su contestación por escrito:

— ¿Cómo justifica el Gobierno español que se incluya al CNI en el plan industrial y tecnológico para la seguridad y la defensa?

— Impulsará el Gobierno español la modificación de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, para permitir un control parlamentario sobre las actividades, en curso y futuras, del CNI y evitar así que el CNI continúe ejerciendo actividades ilegales, ilegales o ilícitas?

— ¿Qué otras medidas tomará el Gobierno español para asegurar que los recursos del CNI no se destinan a espiar a políticos, activistas o periodistas, como se ha documentado con el uso que ha hecho de Pegasus para espiar a líderes independentistas catalanes, incluido el President de la Generalitat, Pere Aragonès?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Diputat Francesc-Marc Álvaro i Vidal del Grup Parlamentari Republicà, a l'empara del que es disposa en l'article 185 i següents del Reglament de la Cambra, formula al Govern espanyol les següents preguntes, sol·licitant la seva resposta per escrit.

Exposició de motius

El passat 22 d'abril, el President del govern espanyol va anunciar un pla per augmentar la despesa en seguretat i defensa, amb l'objectiu d'assolir l'objectiu del 2% del PIB en despesa militar compromès internacionalment.

En la documentació facilitada públicament es destaquen cinc partides destinatàries d'aquests recursos: la inversió en equipament i condicions laborals, el desenvolupament de noves tecnologies, la compra d'instruments de defensa, el reforç de la gestió d'emergències i la millora de les condicions del personal destinat en missions de pau.

Malgrat l'oposició pública de la majoria de grups que van donar suport a la investidura de Pedro Sánchez, inclosos els seus socis de coalició, el govern no planteja sotmetre a

debat i votació parlamentària un pla finançat amb més de 10.000 milions d'euros, que suposaria el major increment anual de despesa militar dels darrers 30 anys.

Aquesta manca de transparència també es fa evident en el desglossament de les diferents partides del pla. Per exemple, dins del capítol d'inversions en noves tecnologies de telecomunicacions i seguretat, es preveuen més de 100 milions d'augment del pressupost del CNI per reforçar des de les àrees de ciberseguretat i cooperació internacional fins a la seva presència a l'exterior.

L'augment de 106 milions del pressupost del CNI equivaldria a un salt de més del 30% respecte el pressupost actual del centre, ja situat en una xifra rècord. A la qual es sumarien altres partides incloses al pla que també repercutirien al pressupost del CNI. D'entre elles, destaquen els 376 milions d'euros dirigits al Centre Criptològic Nacional per enfortir la IA, les telecomunicacions i la resiliència en defensa.

Malgrat el gran volum de les xifres exposades, no s'ofereixen detalls de l'ús d'aquests fons, en línia amb la falta de transparència generalitzada al voltant d'aquesta iniciativa de seguretat i defensa.

Per tot el que s'ha exposat, es formulen les següents preguntes al Govern espanyol per ser respostes per escrit:

— Com justifica el govern espanyol que s'inclogui el CNI al pla industrial i tecnològic per a la seguretat i la defensa?

— Impulsarà el govern espanyol la modificació de la Llei 11/2002, de 6 de maig, reguladora del Centre Nacional d'Intel·ligència, per permetre un control parlamentari sobre les activitats, en curs i futures, del CNI i evitar així que el CNI continuï exercint activitats alegal, il·legals o il·lícites?

— Quines altres mesures prendrà el govern espanyol per assegurar que els recursos del CNI no es destinen a espionar polítics, activistes o periodistes, com s'ha documentat amb l'ús que ha fet de Pegasus per espionar líders independentistes catalans, inclòs el President de la Generalitat, Pere Aragonès?

Congrés dels Diputats, a 8 mayo de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputat.